



## ACTA DE LA CENTÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE COYHAIQUE.

En Coyhaique a 04 de septiembre del año dos mil diecinueve, se celebra la Centésima Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Coyhaique. Se constata que el quórum para sesionar lo otorga la asistencia de los Concejales: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Hernán Ríos Saldivia, Sr. Ricardo Cantín Beyer, y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

Estaban presentes en la sala el Sr. Alejandro Huala Canuman, Alcalde, Sr. Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal, y el Sr. Juan Carmona Flores, Secretario Municipal. Asimismo asistieron los siguientes profesionales, expositores y representantes de entidades externas:

Sr. Oscar Millalonco, Director de la Corporación Municipal de Deporte, Sr. Jorge Gonzalez, Encargado del departamento de Coordinación de la Corporación Municipal de Deporte, Sr. Manuel Echabeguren Farías, Deportista, Sr. Cristián Fuenzalida, Entrenador, Sr. Diego Betancourt Ulloa, Director DIDECO, Sra. Maritza Catrián, Representante de la Comunidad Catrian-Pinda, Sr. Luis Muñoz, Encargado Oficina de Pueblos Originarios, Srta. Ivonne Águila, Encargada Oficina de Cultura, Sra. Odette Gangas Quiñiñir, Jefa de Proyectos SECPLAC, Sr. Waldemar Sanhueza Quiniyao, Director Jurídico, Sr. Felipe Donoso Garay, Profesional del Departamento de Planificación Económica y Financiera, Sra. Yolanda Andrade Jefa de Finanzas (s) DEM.

El Sr. Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal, da por iniciada la sesión en "Nombre de Dios, de la Patria, de nuestras Naciones Originarias y de todos los habitantes de la Comuna de Coyhaique", siendo las 15:04 horas.

El Concejo se reúne para tratar la siguiente Tabla:

- |     |   |
|-----|---|
| 1.  | Sometimiento de transferencia a comunidad Mapuche Catrian Pinda   |
| 2.  | Correspondencia.  |
| 3.  | Sometimiento de Acta: Ord. 99   |
| 4.  | Cuenta del Sr. Alcalde.   |
| 5.  | Informe de Comisión y Cometidos de señoras y señores Concejales.  |
| 6.  | Informes de contrataciones y adjudicaciones.  |
| 7.  | Sometimiento de Contratos y Convenios iguales o superiores a 500 UTM<br>Adjudicación PROYECTO "CONSTRUCCIÓN JUEGO MODULAR PLAZA PRAT Y ESTERO LA CRUZ" (SECPLAC). |
| 8.  | Sometimiento modificaciones PMG 2019 (RRHH)   |
| 9.  | Sometimiento de modificación presupuestaria (SECPLAC/DEM)   |
| 10. | Sometimiento de comodato Junta de Vecinos de Villa Ortega (As. Jrdca)   |
| 11. | Sometimiento Causas de prescripción permisos de Circulación: Aguilar con Municipalidad 1070-2019 y Reyes con Municipalidad 1173-2019 (As. Jrdca)                  |
| 12. | <i>Sometimiento condecoración funcionario de ejército, a homenajear con motivo del Día de las Glorias del Ejército.</i>   |
| 13. | Propuesta de vecinos a reconocer en aniversario de Coyhaique  |
| 14. | Varios  |



## **1. RECONOCIMIENTO DEPORTISTA MANUEL ECHABEGUREN TENIMESISTA PARALÍMPICO (Punto Agregado).**

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Cede la palabra al profesional quien expone sobre el punto.

**Señor Oscar Millalonco Millalonco, Director de la Corporación de Deporte y Recreación Municipal:**

Indica que se encuentra en la sala el deportista señor Manuel Echabeguren, quien participó en los Juegos Para-pana-americanos de Lima Perú, en tenis de mesa, obtuvo medalla de bronce en categoría individual clase 10 y medalla de plata en categoría duplas, clase 9-10.

**Señor Manuel Echabeguren Farías, Deportista:**

Indica estar muy contento por lo acontecido últimamente, señala que se está preparando para los preolímpicos, lo cual será su última competencia en la que si le va bien, puede clasificar para los juegos paraolímpicos de Tokio 2020

Muestra sus medallas a las señoras y señores Concejales.

**Señor Cristián Fuenzalida, Entrenador:**

Agradece por haber confiado en el proceso de Manuel y lo que ha hecho desde el inicio, valorando el trabajo sistemático que ha venido desarrollando.

**Señor Hernán Ríos Saldivia, Concejel:**

Señala que se siente orgulloso por los lugares obtenidos y por el respaldo entregado, desea éxito en lo que sigue.

**Señor Patricio Adio Ojeda, Concejel:**

Felicita al deportista y agradece el aporte.

## **2. SOMETIMIENTO DE TRANSFERENCIA A COMUNIDAD MAPUCHE CATRIAN PINDA.**

**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Otorga la palabra al profesional quien expone el punto.

**Señor Diego Betancourt Ulloa, Director DIDDECO:**

Saluda a los presentes y señala que lo acompaña el Señor Luis Muñoz Millacura, Encargado de la Oficina de Pueblos Originarios, y la señora Maritza Catrian Pinda, representante de la Comunidad Mapuche Catrian - Pinda, y sobrina de la Señora Maria Pinda Peyé, quien fue una de las más grandes dirigentes del pueblo Mapuche, conocida y reconocida a nivel nacional e internacional, por su defensa hacia los derechos lingüísticos, culturales, de sus tierras y tradiciones; señala que ella ha fallecido hace pocas horas lamentablemente.

Acto seguido expone informe s/n de fecha 04-07-2019, el cual se ha tenido a la vista, y que a continuación se inserta.



#### INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL

SESION / FECHA : Ordinaria N° 7 de fecha 04 de septiembre de 2019.  
CONCEPTO : Somete Solicitud de Transferencia

SEÑOR  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE

#### PRESENTE

A través del presente, informo a Ud., sobre solicitud de transferencia que a continuación se indica:

#### 1.- COMUNIDAD MAPUCHE CATRIAN PINDA

El Objetivo de la Comunidad Mapuche Catrian Pinda, es desarrollar prácticas culturales que fortalezcan permanentemente el mapuche mogen (forma de vida propia y colectiva), en las familias que forman parte del lof, y contribuir al pueblo nación mapuche de igual forma al desarrollo del principio de kume mogen (buen vivir).

Su directorio se encuentra con vigencia hasta el 27 de febrero de 2020, según consta en Certificado de Personalidad Jurídica emitido por la Corporación de Desarrollo Indígena CONADI.

Los recursos solicitados por la Comunidad Mapuche serán destinados para cancelar a un Maestro Rukafe, que construya la ruka de la comunidad en el sector de Valle Simpson, sector en que la comunidad cuenta con un terreno.

Cabe agregar que, se propone aprobar la transferencia del total solicitado los cuales serán transferida en una cuota.

- Monto Solicitado: \$ 700.000
- Monto Sugerido año 2019: \$ 700.000

Los recursos solicitados serán cargados a la Cuenta Otras Personas Jurídicas Privadas N° 215-24-01-005, Área de Gestión 4.3.2, Programas Sociales, Transferencias Sectores Privados. Los demás términos no sufren modificación alguna.

Es cuanto puedo informar,

  
DIEGO BETANCOURT URRUTIA  
Director de Desarrollo Comunitario  
Municipalidad de Coyhaique

#### LMM DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde.
- Señor Administrador Municipal.
- Señores Concejales.
- Señor Secretario Municipal.
- DIDECO.
- Oficina de Pueblos Originarios.



DIDECO  
Revisan antecedentes y  
credencia profesional y cualificación  
presentación para continuar  
tramitación

19001626  
Nº: \_\_\_\_\_  
07 MAY 2019  
FECHA: 13:51

SECRETARIA DIDECO  
Fecha: 7 DE MAYO 2019  
Hora: \_\_\_\_\_

COMUNIDAD MAPUCHE CATRIAN PINDA  
NORA CATRIAN PINDA  
ÑIZOL  
"PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE POSTULACIÓN A SUBVENCIONES  
MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE 2019"  
  
ALCALDE ALEJANDRO HUALA CANUMAN



**PROYECTO PARA POSTULAR A SUBVENCIONES  
MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE AÑO 2019**

**I. INDIVIDUALIZACION DE LA ORGANIZACIÓN:**

|              |            |
|--------------|------------|
| REGISTRO N°: | 1001626    |
| FECHA:       | 12/04/2019 |

Nombre de la Organización: Comunidad Mapuche Catrian Pinda

Adjuntar Certificado de Vigencia de la Organización y Directorio actualizada.

Indicar fecha de la última Elección: 26 de febrero de 2016

Indicar Fecha y adjuntar copia del Acta de acuerdo de Asamblea en la cual, se señale el Proyecto a postular: 12 de abril de 2019.

Objetivo de la Organización: objetivo de la Comunidad Mapuche es desarrollar prácticas culturales que fortalezcan permanentemente el mapuche mogén en las familias que forman parte del lof, y contribuir al pueblo nación mapuche de igual forma al desarrollo del principio de kúme mogén.

Actividades que realiza la Organización: las actividades que se desarrollan están relacionadas con el conocimiento mapuche, vinculado por una parte a la tierra: lana, cultivo de hortalizas, microagricultura, hierbas medicinales.

Por otra parte, se desarrolla la religión mapuche vinculada a prácticas como Wiñol xipantu, Kamarikun, Palin, entre otras prácticas que se desarrollan en el territorio y que son pactadas con las diferentes comunidades.

Número de Socios activos: 10

Lugar de reunión y dirección de la Organización: cerro sombrero 1659, población el bosque

Fechas y horas de reunión:

Nombre Representante legal : Nora Luz Catrian Pinda

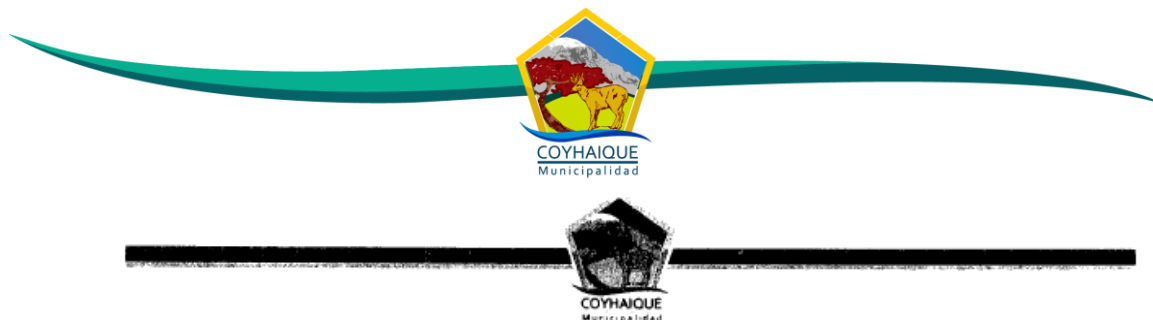
Se encuentra inscrito en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, según la Ley N° 19.862 SI o NO (Adjuntar Certificado).

Adjuntar Declaración Jurada Simple Inhabilidades (documento proporcionado por la Municipalidad).

Adjuntar Declaración Jurada Simple (documento proporcionado por la Municipalidad).

Adjuntar copia de documento en la cual, se da respuesta a lo solicitado por Secretario Municipal, respecto de los Artículos 15° y 32° de la Ley N°19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

Indicar N° de la Cuenta de Ahorro o Cuenta Corriente de la organización (adjuntar fotocopia): **Cooperativa de ahorro y crédito Copeuch LTDA**, Número de Cuenta N° 201810336264.



Indicar R.U.N de la Organización (adjuntar fotocopia): 65.121.846-2

R.U.N. Representante Legal (adjuntar fotocopia): 7.940.249-4

Domicilio del representante legal: cerro sombrero 1659, población el bosque

Teléfono de contacto del representante legal: 961093990

## **II. OBJETIVO : ( Es la finalidad que se persigue )**

Objetivo del proyecto es:

- Construir Ruka de la Comunidad Mapuche Catrian Pinda, con la finalidad de contar con un espacio culturalmente pertinente, que permita reunir al lof, desarrollando en ella practicas socioculturales y religiosas como fil Xawün, we xipantu, machitún.

## **III. FUNDAMENTACION : ( Es el argumento de por que se realiza el proyecto )**

Desde la perspectiva histórica la ruka es un espacio tradicional en que las diferentes familias mapuche, transmiten conocimientos, lengua y valores relacionados con el mapuche mogen, mapuche kimün.

La ruka al ser un espacio de reunión de la familia y comunidad, permite planificar y tomar acuerdos genuinos en beneficio del colectivo. Por esta razón la ruka es un espacio con significancia social, cultural y religiosa.

Este proyecto busca cumplir con el objetivo de contar con un espacio pertinente culturalmente para el desarrollo de variados encuentros, que requiera la comunidad y el pueblo mapuche.

**La ruka tendrá una dimensión de 60 metros cuadrados, su materialidad será mayormente madera, y pasto.**

Es fundamental señalar que estas prácticas culturales como rukan, implica recuperar procesos de arquitectura mapuche y la memoria oral que tienen nuestros fucha ke che respecto de este tema.

Se pretende realizar aportes en el ámbito del Programa de Educación Intercultural Bilingüe, en la escuela de Valle Simpson, junto con los kimeltuchefe.



**IV.- PRESUPUESTO:**

| <b>DETALLE ITEM S DE GASTOS</b>   | <b>Organización \$</b> | <b>Otros \$</b>              | <b>Municipio \$</b> | <b>Total ( ítem ) \$</b> |
|---|------------------------|------------------------------|---------------------|--------------------------|
| Alimentos y Bebidas (no se permiten bebidas alcohólicas)  | 100.000                |                              |                     | 100.000                  |
| Materiales de Uso o Consumo (de aseo, de oficina, materiales de construcción)                     | 100.000                | 1.500.000<br>CONAF<br>Madera |                     | 1.600.000                |
| Mantenimiento y Reparaciones (Obras vendidas para reparación de inmuebles, de mobiliario y otros) | 200.000                |                              | 700.000             | 900.000                  |
| Publicidad y Difusión (Servicios publicitarios e impresión de afiches, lienzos y otros)           |                        |                              |                     |                          |
| Servicios Generales (Pasajes, fletes, servicios de producción de eventos, entre otros)            | 100.000                |                              |                     | 100.000                  |
| Adquisición de Activos (Bienes Muebles, Equipos Computacionales, etc.)                            |                        |                              |                     |                          |
| <b>TOTAL</b>  | 500.000                | 1.500.000                    | 700.000             | 2.700.000                |



**V.- DETALLE DE SUBVENCION SOLICITADO AL MUNICIPIO:**

**ITEM 2 : Mantenimiento y Reparaciones; se cancelara gastos de honorarios a un carpintero mapuche, reconocido desde la cosmovisión como rukafe, oficio especializado para hacer ruka por un monto de \$700.000.**

**Firma representante legal de la organización**

**Coyhaique, 3 de mayo del año 2019**





registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **COMUNIDAD MAPUCHE CATRIAN PINDA**, RUT **65.121.846-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **25/05/2018**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| Nombre del Representante Legal   | : <b>NORA CATRIAN PINDA</b>              |
| RUT del Representante Legal      | : <b>7.940.249-4</b>                     |
| Nombre de la Institución         | : <b>COMUNIDAD MAPUCHE CATRIAN PINDA</b> |
| RUT de la Institución            | : <b>65.121.846-2</b>                    |
| Fecha de emisión del certificado | : <b>23/04/2019</b>                      |



FOLIO: 1010

CODIGO VERIFICACION: 9690db824084474f

### CERTIFICADO ELECTRONICO PERSONALIDAD JURIDICA

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, **Dirección Regional Osorno**, certifica que la Comunidad Indígena **COMUNIDAD MAPUCHE CATRIAN PINDA**, del sector **RURAL** de la comuna **Coyhaique**.

Se encuentra legalmente constituida y tiene su personalidad jurídica vigente, inscrita con el N° 1010 en el Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas.

**Fecha Constitución** : 27 de febrero de 2016

**Fecha Expiración Directorio** : 27 de febrero de 2020

Mediante oficio o carta los representantes de dicha organización comunicaron a esta Corporación la composición del directorio acordado por quienes resultaron electos. De conformidad a dicha comunicación el directorio se encontraría integrado por:

|                |                                   |                 |
|----------------|-----------------------------------|-----------------|
| Presidente     | : NORA LUZ CATRIAN PINDA          | C.I. 7940249-4  |
| Vicepresidente | : VIRGINIA MARGOT RIBBECK CATRIAN | C.I. 15516483-2 |
| Secretario     | : MARITZA NOEMI CATRIAN CATRIAN   | C.I. 15305251-4 |
| Consejero 1    | : LUIS ISRAEL BARRIENTO CATRIAN   | C.I. 18470840-K |



**FERNANDO SAENZ TALADRIZ**  
**DIRECTOR NACIONAL CONADI (S)**  
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

La institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificarlo en [www.conadi.gob.cl](http://www.conadi.gob.cl) o a través del escaneo del código QR adjunto, también puede verificarlo en nuestra mesa de ayuda desde teléfonos fijos al fono 800452727. La validez de este documento está dada por su código de verificación. Art. 2° de la Ley N°19.799.



Firma Electrónica Avanzada - Escanear para Validar  
FECHA DE EMISION: 06-05-2019 9:19:30



## TRAWUN LOF CATRIAN PINDA

Sábado 12 de abril de 2019 a las 18,00 hrs, en nuestro lugar de encuentro, Casa de Martiza Catrian, Sector el Salto, Km 15 camino a Balmaceda realizamos nuestro trawun. Con la participación de 15 socios.

Se informa que el fin de semana del 28, 29 y 30 de marzo nuestras ñañas Maria Luisa, Miriam y Nora Catrian Pinda participaron en feria de la Mujer, organizada por la oficina de la mujer de la Municipalidad de Coyhaique. Se vendió lana, tejidos, pasta de ajo y ensaladas.

También se informa que está abierta la convocatoria para proyectos del fosis para quienes deseen postular.

Nuestra ñizol Nora informa de tratado en reuniones con la seremi de Salud, por el programa Pespi. Se reunió con la Seremi de Salud, donde se solicitó que en la próxima reunión deberá asistir la coordinadora del programa Pespi.

Para continuar avanzando la asamblea acuerda postular al fondo de subvención municipal, para la construcción de nuestra Ruka en el terreno asignado por Bienes Nacionales en Valle Simpson.

Se termina la reunión con un afafan y a compartir unos mates.

Nora Catrian Pinda

Ñizol

Maritza Catrian Catrian

Secretaria

Virginia Ribbeck Catrian

Vice-presidenta

COMUNIDAD MAPUCHE  
*Catrian Pinda*  
Registro N° 1010 CONADI



## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE INHABILIDADES

FECHA: 3 de mayo de 2019

Yo, Nora Luz Catrian Pinda, Cédula de Identidad N° 7.940.249-4 con domicilio en Cerro Sombrero 1659, en representación de Comunidad Mapuche Catrian Pinda R.U.T. N° 65.121.846-2 del mismo domicilio, declaro que:

Ninguna persona que se constituye, se encuentre afecta a las **Inhabilidades** consignadas en el **art. 4 inciso 6 de la Ley 19.886**, y cuyo tenor literal es el siguiente:

**“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños que representen el 10%o más del capital , ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”**

Nombre y firma Representante Legal



## **DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

(Debe ser completada y presentada como documento que Forma parte integrante del formulario de postulación. No es notarial)

Yo Nora Luz Catrian Pinda Rut: 7.940.249-4 representante legal de la institución Comunidad Mapuche Catrian Pinda, domiciliada en Cerro Sombrero 1659 ,(domicilio legal de la organización) de la comuna de Coyhaique que postula el proyecto denominado "**ZEWMAKEYIÑ CATRIAN PINDA NI WE RUKA**"

Declaro:

- 1.- Haber leído y entendido lo indicado en el Formulario de Subvención Municipal de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique.
- 2.- Tener pleno conocimiento que el **FONDO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2019** al cual postulo como institución, corresponde a recursos públicos otorgados por la Ilustre Municipalidad de Coyhaique.
- 3.- Tener pleno conocimiento que de ser seleccionado como beneficiarios con el **FONDO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2019**, los recursos que sean transferidos a la institución sólo podrán ser utilizados para la ejecución del proyecto seleccionado, no pudiendo ser ocupados para un fin distinto ni cambiado el tipo de gasto presupuestado.
- 4.- Tener pleno conocimiento que como Representante Legal de la institución soy el único interlocutor ante la Ilustre Municipalidad de Coyhaique y, por tanto, responsable legal del correcto uso de los recursos que sean transferidos a la institución, en caso de ser beneficiados.
- 5.- Que la organización que represento **NO MANTIENE RENDICIONES PENDIENTES.**
- 6.- Declaro tener claridad que existen restricciones e inhabilidades de postulación al proceso de convocatoria establecidos en el Reglamento de Subvención Municipal y que, de conformidad a ello, la entidad que represento puede acceder a los recursos del **FONDO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2019, ya que NO LE ES APLICABLE, NINGUNA DE LAS CITADAS RESTRICCIONES E INHABILIDADES DESCRITAS.**
- 7.- Tener pleno conocimiento que -de ser seleccionado mi proyecto- el medio de comunicación oficial entre la Ilustre Municipalidad de Coyhaique y mi institución será vía Teléfono que yo indiqué en el formulario de postulación.
- 8.- Que la presente declaración se efectúa de buena fe y que todos los antecedentes que la acompañan constituyen documentación o información fidedigna e íntegra.

Doy fe de cuanto declaro.

  
Nora Luz Catrian Pinda

(Firma) (Nombre Representante Legal)

(Rut: 7.940.249-4)

Coyhaique, 3 de mayo de 2019.



*Sec. Municipal / Director  
Comunidades y Veces*

Juan Carmona Flores  
Secretario Municipal

*[Handwritten signature]*  
*Retorno  
comunitario y...*  
30 de abril 2019

Estimado señor Juan Carmona junto con saludarlo se ingresa a la municipalidad de Coyhaique los siguientes antecedentes,

- Nomina de socios de la comunidad, según registro CONADI.
- Plan de principales actividades en el año 2019 que realizara la comunidad Catrian Pinda
- Balance presupuestario

Sin otro particular.-

*[Handwritten signature]*  
REGISTRO 191000543  
13001...  
Nora Catrian Pinda.

Nizol Comunidad Catrian Pinda

*La entidad presento antecedentes  
solicitados para portular a  
[illegible] a  
[illegible] a  
[illegible] a*



*[Handwritten signature]*



**COMUNIDAD MAPUCHE CATRIAN PINDA**  
**PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES GENERALES PERIODO 2019**


**30 de abril de 2019**

- 1.- Participación en diferentes encuentros con el Estado para abordar temas y objetivos de interés del Pueblo Mapuche.
- 2.- Desarrollo de prácticas culturales vinculadas a la religiosidad como We xipantu.
- 3.- Postulación a fondos del Estado para iniciativas de la comunidad.
- 4.- Construcción de Ruka para la comunidad.
- 5.- Desarrollo de xawún para abordar temas internos de la comunidad Catrian Pinda.

**Nora Catrian Pinda**

**Ñizol Comunidad Mapuche Catrian Pinda**



| <b>Balance Presupuestario<br/>Comunidad Mapuche Catrian Pinda</b> |   |
|---|---|
| Cuotas socios a abril 2019  | 80.000  |
| (-)Gastos Generales   | 25.370  |
| <b>Total en Caja</b>  | <b>54.630</b>   |
| Saldo cuenta Coopeuch   | 13.000  |
| cuenta N°<br>201810336264   |   |
| <b>Total disponible</b>   | <b>67.630</b>   |
|   | <br><b>NORA LUZ CATRIAN PINDA</b><br><b>ÑIZOL COMUNIDAD CATRIAN PINDA</b> |
| Coyhaique, 30 de abril 2019                                       |   |

**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Agradece la presencia de la señora Maritza, por representar a su comunidad, hace presente su pesar por la pérdida reciente, y a la vez manifiesta su felicidad por aportar en la ejecución de un proyecto tan bello y esperado por la comunidad Mapuche, somete el punto a votación, y se alcanza el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS SIETE:** En Coyhaique, a 04 de septiembre de 2019, en la sesión Ordinaria N° 100, el Concejo Municipal.

**Considerando:**

Que, el señor Diego Betancourt Ulloa, Director de Desarrollo Comunitario ha presentado informe relativo al Sometimiento de Transferencia de recursos a la Comunidad Mapuche Catrian Pinda.

Que dicho informe a la letra señala:

*“Señor Presidente del Concejo Municipal de Coyhaique Presente*

*A través del presente, informo a Ud., sobre solicitud de transferencia que a continuación se indican:*

**“COMUNIDAD MAPUCHE CATRIAN PINDA”:**

*El objetivo de la comunidad Mapuche Catrian Pinda, es desarrollar prácticas culturales que fortalezcan permanentemente el Mapuche mogen (forma de vida propia y colectiva), en las familias que forman parte del lof, y contribuir al pueblo nación Mapuche de igual forma al desarrollo del principio de Kúme mogen (buen vivir).*





*Su directorio se encuentra con vigencia hasta el 27 de febrero del 2020, según consta en certificado de personalidad jurídica emitido por la Corporación de Desarrollo Indígena CONADI.*

*Los recursos solicitados por la comunidad Mapuche serán destinados para cancelar a un Maestro Rukafe, que construya una ruka de la comunidad en el Sector de Valle Simpson, sector en que la comunidad cuenta con un terreno.*

*Cabe agregar que se propone aprobar la transferencia del total solicitado los cuales serán transferidos en una cuota.*

- **Monto solicitado:** **\$ 700.000**
- **Monto Sugerido 2019:** **\$ 700.000**

*Los recursos solicitados serán cargados a la Cuenta de “Otras Personas Jurídicas Privadas” N° 215-24-01-005, A.G. 4.3.2. Programas Sociales, Transferencias Sectores Privados. Los demás términos no sufren modificación alguna.”*

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:

**ACUERDO:**

**TRANSFERIR** a la comunidad Mapuche Catrian Pinda un monto de \$ 700.000 el que será destinado para cancelar a un Maestro Rukafe, que construya una ruka de la comunidad en el Sector de Valle Simpson, sector en que la comunidad cuenta con un terreno. La transferencia será imputada a la **Cuenta de “Otras Personas Jurídicas Privadas” N° 215-24-01-005, A.G. 4.3.2. Programas Sociales, Transferencias Sectores Privados.**

El acuerdo es aprobado por el Alcalde Sr. Alejandro Huala Canumán, y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

**Señora Maritza Catrián, Representante de la Comunidad Catrian-Pinda:**

Entrega su saludo en el lenguaje Mapudungun, y agradece el apoyo del Edil, del Concejo y el de la oficina de Pueblos Originarios, por todo el apoyo entregado.

**Señor Franklin Hernández de Rays, Concejel:**

Agradece al pueblo Mapuche y a sus representantes en sesión de Concejo, señala que les falta mucho que retribuirles como cuerpo colegiado y municipio, se recuerda de la comunidad que fue dirigida por el Sr. Millacura, en las cercanías del Lago Caro, a quien jamás se le entregó ningún reconocimiento, lo cual lamenta mucho, sin embargo señala haberlo conocido personalmente en su labor de concejal, y deja en claro que fue un dirigente muy connotado. Felicita al Sr. Alcalde por su preocupación en integrar y beneficiar siempre al pueblo Mapuche en todos los ámbitos, sugiere crear una población con nombre Mapuche cuyas calles también tengan nombres de su gente reconocida dentro del pueblo, como una manera de plasmar su esfuerzo y reconocimiento en la ciudad de Coyhaique.

**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

A lo sugerido por el señor concejal Hernández, señala que está avanzándose con el proyecto Habitacional Ruka Kimun, siendo la instancia perfecta para realizar dicho reconocimiento al pueblo Mapuche. Agradece las palabras del concejal.

**Luis Muñoz Millacura, Encargado Oficina de Pueblos Originarios.**

Señala que la señora Maritza Catrian es sobrina de la señora Maria Pinde Peye, quien falleció hace unas horas atrás. Añade que la señora Maritza se incorporará en el programa de interculturalidad 2020, por ende se verá muy bien representada la comunidad Mapuche.



**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

A lo dicho, señala sus más sinceras condolencias a la comunidad y a la familia, en nombre suyo y del Concejo municipal.

**Luis Muñoz, Encargado Oficina de Pueblos Originarios.**

Sugiere entregar un Newen a la Señora Maritza Catrian, para darle fuerzas en el difícil momento que está pasando, por la pérdida de su tía Maria Pinde Peye. Se hace afafan dos veces en la sala

**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Solicita la Anuencia de los señores concejales para adelantar punto N°14 en tabla, para entregar más bien una información, señala.

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Solicita la anuencia para adelantar el punto número 11 de la tabla, para que don Diego Betancourt pueda entregar la información respecto del punto.

El Concejo accede.

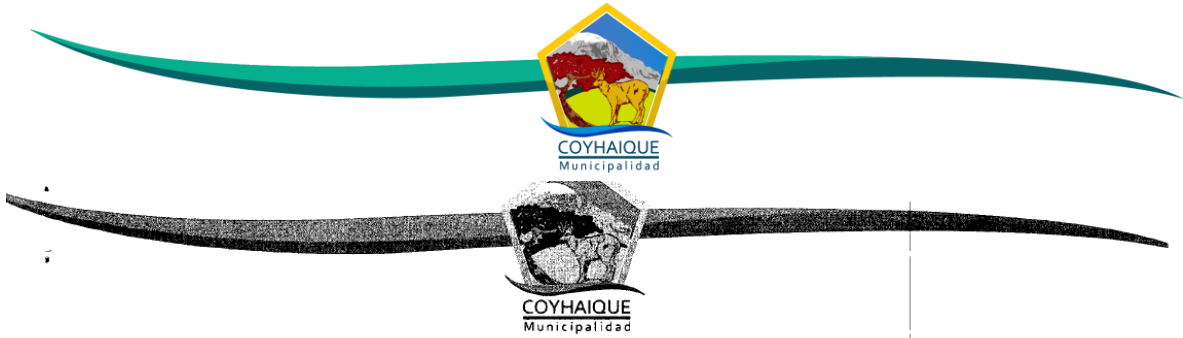
### **3. PROPUESTA DE VECINOS A RECONOCER EN ANIVERSARIO DE COYHAIQUE.(punto adelantado)**

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Cede la palabra nuevamente al señor Diego Betancourt Ulloa, Director DIDECO, para exponer sobre el punto.

**Señor Diego Betancourt Ulloa, Director de Desarrollo Comunitario:**

Indica que en el informe se dan a conocer los criterios para las propuestas de destacados Coyhaiquinos, el cual se ha tenido a la vista y continuación se inserta.



## INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL

SESION / FECHA : Ordinaria N° 100 de fecha 04 de septiembre de 2019  
CONCEPTO : Criterios para Propuesta de Destacados Coyhaiquinos/as.

SEÑOR  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE

### PRESENTE

A través del presente, informo a Ud. sobre Criterios para propuesta de destacados Coyhaiquinos:

#### 1.- CRITERIOS PARA PROPUESTA DE DESTACADOS COYHAIQUINOS

La Municipalidad de Coyhaique celebra el Aniversario de la ciudad el 12 de octubre, tomando como base la fecha de fundación del pueblo de Baquedano, cuya única referencia son las réplicas de un Acta de Fundación firmada, entre otras importantes autoridades de la época, por el Intendente de Aysén, hacia 1929, Coronel de Carabineros, Luis Marchant González.

El presente año se celebra el aniversario número 90 de nuestra ciudad, motivo por el cual se busca distinguir a vecinos destacados que cumplan algunas de las siguientes características:

1° Contribución destacada o sobresaliente como dirigente social o como figura política.

2° Profesional o figura destacada en su área, reconocido social y públicamente \*

3° Deportista, intelectual o artista destacado, independiente de su edad.

***\*En el caso de oficios urbanos, tales como mecánico, camionero, comerciante, zapatero, herrero, carpintero, peluqueros, músicos, escritores, modistas y sastres, aunque fuesen los primeros en desarrollar su rubro en Coyhaique, igualmente deben reconocerse en el Aniversario de la ciudad, porque su aporte es relevante para la conformación y despliegue del núcleo social y urbano que es la ciudad de Coyhaique.***

En este contexto se solicita que cada Concejal y el presidente del Concejo, Alcalde Alejandro Huala Canumán, pueda nombrar un/a vecino/a destacada de nuestra comuna para homenajear en el marco del próximo aniversario.

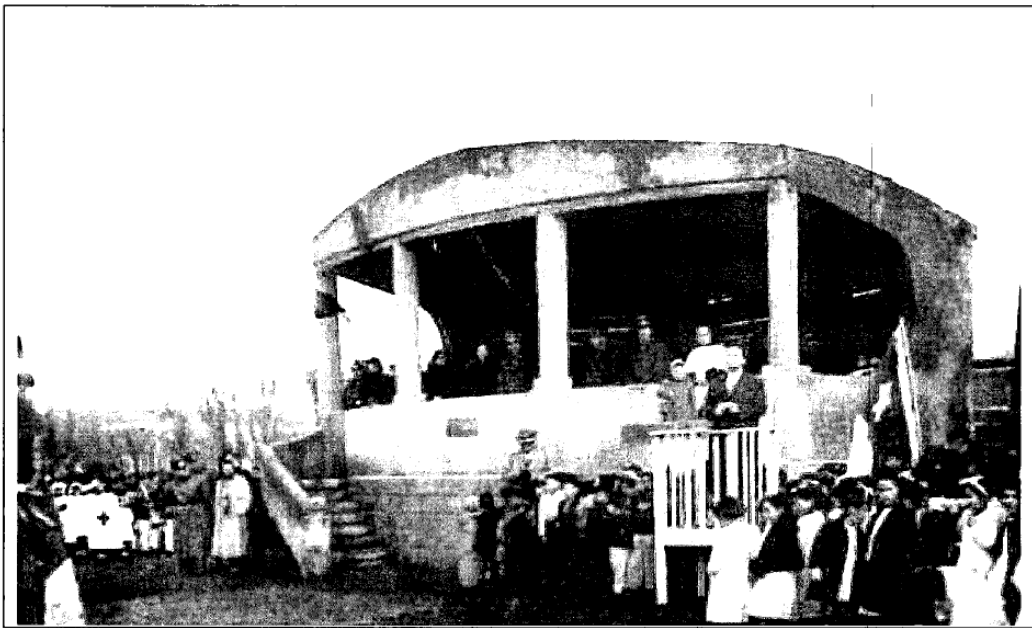
Es cuanto puedo informar,



*[Handwritten signature]*

DISTRIBUCIÓN: Señor Alcalde - Señor Administrador Municipal - Señores Concejales - Señor Secretario del Concejo- DIDECO - Asuntos del Concejo

# FUNDAMENTOS PARA DISTINGUIR A VECINOS ILUSTRES O DESTACADOS EN EL ANIVERSARIO DE COYHAIQUE





## FUNDAMENTOS PARA DISTINGUIR A VECINOS ILUSTRES O DESTACADOS EN EL ANIVERSARIO DE COYHAIQUE

### **Antecedentes históricos del Aniversario de Coyhaique.**

La Municipalidad de Coyhaique celebra el Aniversario de la ciudad el 12 de octubre, tomando como base la fecha de fundación del pueblo de Baquedano, cuya única referencia son las réplicas de un Acta de Fundación firmada, entre otras importantes autoridades de la época, por el Intendente de Aysén, hacia 1929, Coronel de Carabineros, Luis Marchant González.

Nunca nadie ha mostrado alguna fotografía que retratase tan importante acontecimiento. Personas antiguas nacidas hacia 1920, como Albertina Troncoso Quezada, alumna de la Escuela de Valle Simpson hacia 1929, no recuerda la ceremonia de Fundación del poblado, pero sí mantuvo viva en su memoria los festejos del 21 de mayo de 1931, donde estuvo presente junto a sus compañeros de curso y a su profesora Emilia Jaña, ocasión en la que entregó un cojín bordado por ella misma al Intendente de la época, detalle que aparece señalado junto a todos los pormenores del Acto Cívico, en una publicación de la época (Véase El Aysen, en su edición N° 165, de fecha 28 de mayo de 1931).

En el 2003 las hijas de Thomas Anderson, administrador de la Estancia Coyhaique, sede de la administración de la Sociedad Industrial del Aysen, hacia 1929 y uno de los firmantes del Acta, donan a la Municipalidad de Coyhaique, objetos personales de aquel y un ejemplar del diario El Aysen, del 12 de octubre del año 1929, y para sorpresa de todos quienes pudimos consultarlo, no figura ninguna referencia a la fundación de Baquedano. Posteriormente, en uno de los viajes a Santiago, buscando antecedentes biográficos y académicos de José Pomar, se consultó el Diario El Aysén, en todas sus ediciones, desde su primer ejemplar del día 17 de septiembre de 1929 hasta 1938, confirmando las sospechas.

El 27 de diciembre de 1927, por Decreto N° 8582, firmado por el Presidente de la República, General Carlos Ibáñez del Campo, se crea el Territorio de Aysen, con capital Puerto Aysen. A partir de entonces se da inicio a la presencia de funcionarios públicos en la zona quienes, poco a poco van gestionando las solicitudes de los pobladores.

Un 31 de julio de 1929, por Decreto Supremo N° 3752, son aprobados los planos de las "poblaciones" (así se designaba en la época a los 'caseríos' y 'villas' de la actualidad) Balmaceda y Baquedano; la primera fundada en 1917 por José Antolin Silva y la segunda, con sólo tres viviendas erigidas espontáneamente y muy distantes una de otra - aunque el plano señalaba una plaza pentagonal rodeada por calles que conectaban al



sur con el camino a Balmaceda y hacia el noreste un camino hacia Coyhaique- En aquel tiempo se designaba como Coyhaique a las instalaciones de la administración de la Sociedad Industrial del Aysen (donde hoy está el Liceo Agrícola, al norte de la población Clotario Blest).

El plano de la futura población Baquedano ya estaba aprobado, ahora sólo faltaba reunir a los vecinos y realizar la ceremonia de fundación, eligiendo los festejos de Fiestas Patrias, pero un llamado del Presidente de la República, obliga al intendente Marchant a ausentarse de la zona a partir del 2 de septiembre de 1929 hasta el 12 de noviembre del mismo año, subrogándolo el Secretario de la Intendencia, el abogado Carlos Butrón Firpo.

El Aysen, en su edición N° 1, impreso en el Puerto homónimo, el martes 17 de septiembre de 1929, en la página 5, destaca el siguiente titular:

**"FIESTAS NACIONALES EN COYHAIQUE".**

Y en el tercer párrafo decía:

***"Uno de los números principales de esta fiesta iba a ser la fundación de la población Baquedano, pero desgraciadamente se va a suprimir esta ceremonia por la ausencia del señor Intendente, coronel don Luis Marchant, quien se fue al norte por llamado urgente del Supremo Gobierno".***

El mismo periódico, en su edición N° 7, del sábado 12 de octubre de 1929, no contiene ninguna noticia referida a Coyhaique, sólo referencias del día de la Raza en Puerto Aysen, cuyas ceremonias estuvieron presididas por el Intendente Subrogante Carlos Butrón y el Alcalde de Aisén Ciro Arredondo Lillo.

En la edición N° 8, del miércoles 16 de octubre, aparece una nota señalando que "...a fines de este mes regresará al territorio el señor Intendente del Territorio de Aysen."

El Aysen, en su edición N°16, de fecha miércoles 13 de noviembre de 1929, publica una referencia a un "Importante Decreto", cuyo texto dice así:

*"Con fecha de ayer se ha dictado el siguiente decreto:*

*Teniendo presente que han terminado las causas que originaron la dictación del decreto N° 110 de 2 de septiembre último, he acordado y*

**DECRETO:**

*Con esta fecha reasumo el cargo de Intendente de la provincia de Aysen.*

*Anótese, regístrese, comuníquese y dése cuenta. (Firmado) Luis Marchant G., Intendente y Coronel de Carabineros.- Roberto Butrón F., Secretario, Abogado."*

En la edición N°17, del sábado 16 de noviembre de 1929, aparece una noticia bajo el título:



**"GRAN MANIFESTACIÓN EN HONOR DEL SEÑOR INTENDENTE Y CORONEL, DON LUIS MARCHANT GONZÁLEZ.**

*El día 13 del presente, en el Hotel Español, se llevó a efecto una comida en honor del señor Intendente y Coronel de Carabineros don Luis Marchant González, con motivo de su regreso a la provincia..."*

En la edición N° 18 de este importante diario, del miércoles 20 de noviembre de 1929, aparece la mención que ...*"El señor Intendente Coronel, don Luis Marchant González visitará próximamente el territorio."*

El Aysen, en su número 24, publicado el miércoles 11 de diciembre de 1929, en Primera plana, aparece el titular enmarcado en un borde:

**EL SEÑOR INTENDENTE, DON LUIS MARCHANT GONZALEZ VISITA EL INTERIOR DEL TERRITORIO PARA IMPONERSE DE SUS NECESIDADES.**

Y más abajo en un subtítulo:

***"Es recibido en forma triunfal en Coyhaique, Valle Simpson y Balmaceda."***

En un extenso texto expuesto en cinco columnas se narra las actividades del Intendente Marchant en Coyhaique y, en el centro de la nota, aparece un subtítulo destacado en negritas:

***"Reunión de Vecinos en la Nueva población Baquedano"***

En el cuarto párrafo del texto referido a este subtítulo se lee:

*"En seguida dijo el señor Coronel, que debido a esa misma ausencia no inauguró el 18 de septiembre próximo pasado el pueblo de Baquedano, pero que aprovechaba esos solemnes momentos para hacerlo, pueblo que por la espléndida situación que iba a ocupar se convertiría muy en breve en un verdadero emporio comercial..."*

Aunque la nota del diario no es muy explícita respecto de la fecha en la que tuvo lugar la *Reunión de Vecinos en la Nueva población Baquedano*, se ha podido determinar que ocurrió un día 4 de diciembre, gracias al fortuito hallazgo de una carta que formaba parte de un archivo de varios documentos personales del ex Intendente Marchant que solicité digitalizar para el Museo Municipal de Coyhaique- que más parece un informe, fechada 21 de enero de 1930- firmada por el propio coronel de carabineros e intendente de Aisén, dirigida al Presidente de la República, General de Carabineros Carlos Ibáñez Del Campo. En la hoja 2, párrafo tercero, dice textualmente:

*"En Baquedano nuevo pueblo fundado en homenaje a V.E. el 4 de diciembre último, se levantarán pronto construcciones con el mismo entusiasmo e interés que en Puerto Aysen. Ya se han entregado 33 sitios y continúa la demanda, pero falta la construcción fiscal, la que en realidad viene a inspirar mayor confianza para la organización de la población. Espero principiar la subdelegación y otros servicios como : oficina de registro civil, escuelas, etc."*

En el N° 25, del mismo diario, del sábado 14 de diciembre de 1929 sólo aparecen menciones a la visita de Marchant a Valle Simpson y a Balmaceda.



Basándome en la lectura del mismo diario puedo afirmar que en 1930 no se realizó ningún acto para recordar la fundación del poblado. Pero, en 1931, se realiza en las fiestas del 21 de mayo, la celebración de la fundación del pueblo de Baquedano.

En la edición N° 163, de fecha 21 de mayo de 1931, del diario El Aysen, en su pág. 2, se entrega el Programa de las fiestas del 21 de mayo en Baquedano.

En un subtítulo dice:

***“Concentración escuelas de Valle Simpson, Río Blanco y Coyhaique.”***

En la edición N°165, publicada el jueves 28 de mayo de 1931, dice un gran titular:

***“EN FORMA PATRIOTA Y BRILLANTE ES CELEBRADO EL 21 DE MAYO Y FUNDACIÓN DEL PUEBLO DE BAQUEDANO”.***

Ese mismo año no hubo ningún acto el 12 de octubre. Las autoridades y funcionarios municipales de los años 1932, 1933, 1934, 1935, 1936 y 1937 fueron totalmente indiferentes a la celebrar la fundación del pueblo. No se registra ninguna ceremonia. Pero eso cambia a partir de 1938.

En efecto, habiéndose modificado en enero de ese año el nombre de Baquedano por el de Coyhaique. El Aysén, en su edición N° 885, de fecha miércoles 12 de octubre de 1938, en la página 7, señala en un gran titular:

***“GRANDES FIESTAS SE CELEBRAN HOY EN COYHAIQUE CON MOTIVO DEL NOVENO ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN”...***

A partir de entonces, se celebra la fecha de fundación del pueblo de Baquedano los 12 de octubre de cada año.

Está pendiente dilucidar ¿por qué se diseñó un acta falsa con firmas aparentemente auténticas para dar cuenta de una ceremonia realizada en una fecha diferente a la efectiva?

¿Por qué el señor Marchant durante el periodo en que don Gabriel Santelices fue Intendente de Aisen y le escribe una carta acompañándole una reseña de la fundación de Baquedano, aludiendo al 12 de octubre de 1929, le responde que todos los datos consignados en la misma están correctos y que no hay nada más que agregar?

¿Por qué nadie recordó nunca el 4 de diciembre de 1929, pero sí el 21 de mayo de 1931?

En concreto, desde 1938, se celebra el aniversario de Coyhaique el día 12 de octubre.





¿Qué criterios debemos considerar para distinguir a un vecino en esta fecha?

Corresponde al ámbito exclusivo de la ciudad de Coyhaique.

- 1º Contribución destacada o sobresaliente como dirigente social o como figura política.
- 2º Profesional o figura destacada en su área, reconocido social y públicamente \*.
- 3º Deportista, intelectual o artista destacado, independiente de su edad.

\*En el caso de oficios urbanos, tales como **mecánico, camionero, comerciante, zapatero, herrero, carpintero, peluqueros, músicos, escritores, modistas y sastres**, aunque fuesen los primeros en desarrollar su rubro en Coyhaique, igualmente deben reconocerse en el Aniversario de la ciudad, porque su aporte es relevante para la conformación y despliegue del núcleo social y urbano que es la ciudad de Coyhaique.

Distinto, es el caso de los chateros, carreros, mercachifles, valijeros, alambreadores, tejueleros, hacheros, ovejeros, troperos, dueños de predios, estancieros, crianceros, cuyo influjo y contribución lo fue para el mundo rural, antes de la existencia de los núcleos urbanos (ciudad, pueblos y villas) o al margen de los servicios de estos conglomerados, porque fueron los precursores de la creación y desarrollo de los mismos pueblos: dueños de predios o estancieros que donaron terrenos para construir las primeras escuelas, o instalar los primeros poblados o abrieron las primeras sendas. Éstos últimos deben reconocerse en la Semana del Pionero.

&

#### FUENTES :

- Galindo, Leonel 2009 "Coyhaique no fue fundado el 12 de octubre de 1929. Antecedentes que fundamentan esta afirmación. Los contenidos y fundamentos de esta afirmación fueron entregados por el autor en una conferencia inserta en el **II Seminario Un Encuentro con Nuestra Historia**, organizado por la Sociedad de Historia y Geografía de Aisén, con el patrocinio de la Municipalidad de Coyhaique y el Gobierno Regional de Aisén. Aparece publicada en las Actas del mismo Seminario bajo el título "*Verdad y ficción en la historia de Coyhaique. La instauración arbitraria de su fecha de fundación, respaldada por un Acta que remite a acontecimientos que nunca ocurrieron.*", pp. 69-80, Sociedad de Historia y Geografía de Aisén & Municipalidad de Coyhaique, Coyhaique, Chile, 2006.

#### Referencias

- |                    |      |  |
|--------------------|------|--|
| Araya, Baldo       | 1979 | <b>Crónicas de Coyhaique en sus bodas de Oro.</b>  |
| Galindo, Leonel    | 2001 | <b>Aisén, Voces y Costumbres.</b> Orígenes, Santiago de Chile. 2ª Edición.   |
| González M., Lidio |      | <b>El Aysén</b> , Periódico editado en Puerto Aysén. Todos los ejemplares entre 1929 y 1938.   |
| Pomar, José        | 1923 | <b>La Concesión del Aisén y del Valle Simpson (Notas y recuerdos de un viaje de inspección en mayo y junio de 1920).</b> Editorial Cervantes, Santiago de Chile. |



- 2003 **La Concesión del Aisén y del Valle Simpson (Notas y recuerdos de un viaje de inspección en mayo y junio de 1920).** Reedición facsimilar realizada por la Municipalidad de Coyhaique, con aporte del Consejo Nacional del Libro y la Lectura. Incluye un anexo con la biografía de José Pomar y notas aclaratorias elaboradas por el responsable del proyecto Leonel Galindo, Coyhaique, Aisén, Chile.
- Santelices, Gabriel 2002 **Aysen. Un Proyecto de descentralización exitosa.** Memoria de Gestión 1964-1969. Editorial Orígenes, Tomo II.
- Steffen, Hans 1910 **Viajes de Exploración i Estudio en la Patagonia Occidental 1892 – 1902.** Publicado como Anexo a los Anales de la Universidad de Chile, Imprenta Cervantes, dos tomos, Stgo. de Chile.
- 1944 **Patagonia Occidental. Las Cordilleras Patagónicas y sus Regiones Circundantes.** Traducción de Julio Heise González. Ediciones de la Universidad de Chile.

Indica que en rigor es lo mismo de años anteriores, destacando que esto se diferencia de los pioneros destacados, dado que en esto el tema relacionado con la edad no corre, señala que aquí se pretende destacar a alguna persona bajo el criterio personal de sus obras, en el cual se contemple poner en valor, cual ha sido su real aporte al desarrollo cultural, social de Coyhaique, en distintas áreas del quehacer comunitario.

Recuerda que en el caso particular de estos Coyhaiquinos Destacados, que se enmarca en el Aniversario de Coyhaique, donde como situación especial se destacan los 90 años. Se solicita puedan tener los nombre propuestos, para la próxima semana que será el sometimiento y los equipos puedan comenzar a trabajar con las entrevistas a estas personas propuestas.

Indica que a raíz del atentado en el cine, la velada se realizará en el Centro Cultural, ésta se coordinará para el miércoles 9 de octubre, señala que en esta velada se presentará la Cantata a Coyhaique que hizo el señor José Arturo Chávez, actual ganador del Festival de la Patagonia en Punta Arenas.

Agradece la disposición de los Concejales, reitera la invitación para el día viernes, cuando se reunirán con la comisión cultura para analizar en conjunto el programa Aniversario, agrega que están todos invitados.

**Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:**

Pregunta si ¿es solo un Coyhaiquino destacado?, sugiere que puedan ser dos, ya que en la comuna hay muchas personas que se pudieran homenajear, en la misma Municipalidad hay funcionarios que destacar, dado que el éxito de ésta, es en gran parte por los funcionarios, señala que hay algunos trabajadores municipales, que se han jubilado sin reconocimiento alguno.

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Señala que pueden ser hasta dos propuestas.

**Señora Ivonne Águila, Encargada Oficina de Cultura:**

Solicita que como en algún caso serán dos Coyhaiquinos Destacados y solicita que, puedan hacerlo llegar a la brevedad, para comenzar a trabajar en las entrevistas, ya que esto demanda tiempo.

Reitera la invitación a la reunión, en la sala de reuniones de la DIDECO, el viernes 06.09.2019 a las 10:00 horas.



#### 4. CORRESPONDENCIA.

Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:

Hace presente que la correspondencia, se encuentra en sus respectivas carpetas.

#### CORRESPONDENCIA EXTERNA:

**Número Documento** : **Ord. N°1769 de fecha 28-08-2019.**

**De** : **Sr. Mauricio Brunetti Labrin.**  
**Director (S) Servicio de Salud Aysén.**

**A** : **Sres. Concejales I. Municipalidad de Coyhaique.**

**Materia** : **Difusión proceso de reclutamiento y selección CESFAM La Junta, Dependiente del Servicio de Salud Aysén.**



SERVICIO DE SALUD AYSÉN  
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO

ORD: N° 1769

ANT.:

MAT: Difusión proceso de reclutamiento y selección CESFAM La Junta, dependiente del Servicio de Salud Aysén

COYHAIQUE, **28 AGO 2019**

DE: SR. MAURICIO BRUNETTI LABRÍN  
DIRECTOR(S) SERVICIO DE SALUD AYSÉN

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a usted para informar procesos de reclutamiento y selección CESFAM La Junta:

| Nombre Proceso   | Descripción                                | Fecha de Difusión       | Fecha de postulación        | Modo de postulación   | Bases, antecedentes, cronograma, perfil, actualizaciones             |
|--|--|-------------------------|-----------------------------|---|--|
| QUÍMICO FARMACÉUTICO: Proceso de reclutamiento y selección para químico farmacéutico | 1 Químico farmacéutico 44 horas Ley 19.664 | 28 al 30 de agosto 2019 | 02 al 04 de septiembre 2019 | Postulación digital a través de portal <a href="http://www.empleospublicos.cl">www.empleospublicos.cl</a> | <a href="http://concursos.saludaysen.cl">concursos.saludaysen.cl</a> |

Sin otro particular, saluda atentamente



SR. MAURICIO BRUNETTI LABRÍN  
DIRECTOR(S) SERVICIO DE SALUD AYSÉN

SR. MBE /

DISTRIBUCIÓN:

- INTENDENTE REGIONAL
- HONORABLE SENADOR DE LA REPUBLICA SR. DAVID SANDOVAL PLAZA
- HONORABLE SENADORA DE LA REPUBLICA SRA. XIMENA ORDENES NEIRA
- HONORABLE DIPUTADA DE LA REPUBLICA SRA. ARACELY LEUQUEN URIBE
- HONORABLE DIPUTADO DE LA REPUBLICA SR. MIGUEL ANGEL CALISTO
- HONORABLE DIPUTADO DE LA REPUBLICA SR. RENÉ ALINCO BUSTOS
- GOBERNADOR PROVINCIA DE COYHAIQUE SR. PABLO GALILEA CARRILLO
- GOBERNADOR PROVINCIA DE AYSÉN SR. MANUEL ORTIZ TORRES
- GOBERNADOR PROVINCIAL GENERAL CARRERA SR. PEDRO DURAN IVANOFF
- GOBERNADOR PROVINCIA CAPITAN PRAT SR. LUIS IGNACIO BAEZ CHAVARRIA

SERVICIO DE SALUD AYSÉN



## 5. SOMETIMIENTO DE ACTA: ORD. 99.

### **Señor Patricio Adio Ojeda, Presidente del Concejo Municipal (s):**

Somete acta de Sesión Ordinaria N° 99, la cual se aprueba sin enmienda.

## 6. CUENTA DEL SR. ALCALDE.

### **Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Indica que estuvo en la ciudad de Cancún, México, y expuso ante los asistentes del Congreso CPTED al cual fue convocado. Expresa que la experiencia fue satisfactoria ya que permitió presentar la experiencia de Coyhaique, como se hizo anteriormente en Honduras, y asimismo, también permitió hacer autoevaluación respecto de los avances que se han hecho en Coyhaique y a nivel nacional.

Informa que adicionalmente tuvo la oportunidad de dialogar y exponer ante Fundación Internacional, de filántropos del mundo, quienes son gerencistas de proyectos importantes. Manifiesta que, un punto importante es que le señalaban que dentro de la nómina de países que dicha Fundación financia, no se encuentra Chile, por no poseer un índice de desarrollo económico bajo, influyendo también antecedentes como la violencia. Expresa que, se reconocen avances muy notables por los niveles de desarrollo en áreas como la equidad de género, se ve a Chile como un país de oportunidades, al ver las altas tasas de inmigrantes que ingresan. Agrega que se hizo contacto con integrantes de dicho seminario, agrega y expresa que fue una jornada de muchas exposiciones.

Indica que se sale al mundo con las bellezas naturales de la Patagonia Chilena, muchos de los integrantes del seminario, quieren conocer, y muchos han tenido la oportunidad de visitarla. Añade que como región se tiene un potencial en el ámbito del desarrollo de turismo.

Señala e informa que ha fallecido la hija de la Señora Doris Dinamarca, quien es Profesora, y en una instancia anterior fue Consejera Regional, manifiesta sus condolencias y pesar por lo que está enfrentando hoy en día.

Posteriormente informa que ha existido un pronunciamiento de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Coyhaique, respecto de una presentación que hizo el propietario del Pub Nativo Spa sobre lo cual hay novedades, otorgando la palabra al Asesor Jurídico, para que explique los contenidos y alcances del fallo señalado.

### **Señor Waldemar Sanhueza Quiniyao, Director Jurídico:**

Primeramente saluda a los presentes, y procede a señalarles que en su momento no se renovó la Patente de Alcoholes del Pub Nativo Spa, por mantener una serie de infracciones relacionadas a la Ley de Alcoholes, en base a ello el contribuyente dueño de Nativo, cuyo nombre es Hudson SPA., presentó un recurso de protección en la Ilustre Corte de Apelaciones, argumentando que el decreto alcaldicio que aprueba el acuerdo del Concejo no estaría fundado, es decir, que los motivos o razones por las cuales no se realizó la renovación no estaban claramente expresadas. Añade que a dicha presentación el Municipio respondió en regla, adjuntando todos los antecedentes de los actos administrativos necesarios, así como de los informes del departamento de Rentas, Daf, y Jurídica, que dan cuenta de la correcta toma de decisión que tuvo en su momento el Concejo Municipal. Señala también haber adjuntado un pronunciamiento de la Contraloría respecto a una presentación realizada por el contribuyente del local señalado.

Con todo ello, la corte de apelaciones presentó fallo con fecha 31 de agosto, en donde acoge el recurso de protección, es decir, deja sin efecto el acuerdo del Concejo. A su parecer no es aquello lo relevante de dicho fallo, ya que podría haber señalado déjese sin efecto el acuerdo y automáticamente renuévese la patente de alcoholes, lo cual no es el caso.

Agrega que la corte señala que existen vicios en la tramitación de la no renovación, por tanto en rigor, deja sin efecto el Acuerdo, e instruye que se realice nuevamente el sometimiento de dicha patente, cita textualmente “de manera que el Concejo Municipal de Coyhaique, en la sesión que corresponda, procederá a adoptar acuerdo debidamente motivado y fundado, y previo a las solemnidades de rigor, en orden a la renovación o NO renovación de la patente de alcoholes 400.627 de la recurrente”, es decir, la Corte señala,



retrotraer, reunirse nuevamente, discutir el punto de sometimiento de la renovación o no renovación de dicha patente de alcoholes, y en caso de no renovarla, debe ser fundamentada debidamente.

Señala que a su parecer el proceso de fundamentación, es según interpretaciones, no pretende buscar culpables, por que señala ser un tema que tiene que ver con la interpretación de la norma de procedimientos administrativos, ya que desde el Municipio, se entiende que el acto está fundamentado, considerando que el Concejo Municipal tiene la facultad de no renovar una patente, cuando no existan las condiciones que propicien el orden y la seguridad pública, lo cual no está en discusión. Menciona que la razón de fondo que la Corte alude, es que no se hizo la consulta a la junta de vecinos, lo cual es confuso, teniendo en cuenta que dicho argumento no lo mencionó el recurrente, tampoco el municipio, pero sí se envió el informe donde se señala que no hubo respuesta alguna.

Otro argumento de la Corte, señala, es que el informe de Daf y Jurídica no se insertaron en el acuerdo, es decir, no se transcribieron, ni en el acta ni en el acuerdo del Concejo, porque solamente se nombran los informes, pero no se insertan.

Plantea que existe la opción que el Concejo cuando decida ver nuevamente el sometimiento de dicha patente, para su renovación o no renovación, pida la opinión del contribuyente, que se presente a la sesión de Concejo, así como también el pronunciamiento de la junta de vecinos.

Otra opción, expresa, es la de apelar a lo señalado por la Corte de Apelaciones, pero en su opinión como abogado y previa conversación con el Secretario del Concejo, Sr. Juan Carmona Flores, llegaron a la conclusión que no sería beneficioso apelar, ya que el fallo no es gravoso ni para el Concejo, ni para el Municipio, sino que más bien, da la oportunidad de volver a discutir el asunto, deja en claro que no está quitando la posibilidad de no renovarla, tal cual se hizo, sino, discutir nuevamente.

Po lo expuesto, señala que se debía poner en conocimiento al Concejo, de que no se va a apelar, y que llegará el fallo de la Corte, en donde se deberá dar cumplimiento a lo ya señalado, lo cual puede ser considerado en alguna sesión de octubre, o septiembre, desconoce el calendario de las sesiones.

**Señor Hernán Ríos Saldivia, Concejal:**

Agradece la explicación del Asesor Jurídico, y señala que le llama la atención dos cosas, una, que la consulta a las juntas de vecinos no es vinculante, por ende no entiende el fundamento de la Corte, y segundo el hecho que los contribuyentes no se presenten cuando se someten sus patentes, porque dicho contribuyente no estuvo en su oportunidad.

**Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:**

Señala estar de acuerdo con todo lo dicho, tiene claro que las decisiones que toman como Concejo, siempre están bien fundamentadas, independiente de la visita o no de los contribuyentes, las decisiones se toman de manera responsable.

**Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:**

Consulta por la ubicación, si corresponde a Calle Lillo con Moraleda, y cuál es el plazo para responder. Expresa que el contribuyente tendría cerrado el local, por tanto, es necesario fijar fechas de cierre del tema.

**Señor Waldemar Sanhueza Quiniyao, Director Jurídico:**

Indica que efectivamente es la ubicación señalada, y que el plazo para responder es en caso de apelar a la Corte Suprema. En caso contrario, que es lo convenido, se espera a que la Corte dé por ejecutoriada la sentencia, y obligue a cumplir su fallo, en ese caso, tampoco entrega un plazo al Concejo, que diga en cual sesión o en cuanto tiempo deberá realizar nuevamente el sometimiento de la renovación o no renovación de dicha patente de alcoholes. Explica que lo que ahora procede, es informar mediante oficio a la Corte de Apelaciones en cuál sesión y con qué fecha se dará cumplimiento a lo ordenado, enviando citación a la junta de vecinos y al contribuyente, lo cual lleva un plazo de a lo menos unos 15 días, que hay que considerar antes de fijar la sesión en que se vería el tema nuevamente. Agrega que el cierre del local lo desconoce, pero sobre dicha situación se debe cumplir lo ordenado por la Corte de Apelaciones de Coyhaique, ya que en su momento dio orden de no innovar, trámite que paralizó el efecto del decreto y del acuerdo y por consecuencia no impide el funcionamiento del local.



**Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:**

Sugiere, se tomen los plazos pertinentes, considerando que no existe alguno fijado por la Corte para dar cumplimiento, añade que podría ser para la segunda semana de octubre, que se adopten los procedimientos finales.

## **7. INFORME DE COMISIÓN Y COMETIDOS DE SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES.**

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Consulta por comisiones, y otorga la palabra.

**Señor Hernán Ríos Saldivia, Concejal:**

Indica que fueron llamados a reunión de Comisión de Educación, reunión larga pero provechosa, donde estuvo el Director del Dem y los funcionarios que ahí trabajan.

Indica que en esta reunión se clarificaron los temas que no quedaron claros de acuerdo a la presentación hecha por el Director de Control la semana anterior, indica haber quedado claro con las situaciones que han ocurrido y espera que se vaya solucionando los temas de desorden.

**Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:**

Indica que también participó de esta reunión, percibe que se debiera haber hecho hace tiempo, las cuales, además, debieran haber sido varias, indica que si bien es cierto se aclararon varias dudas, pero es necesario estar más en contacto con educación, justamente porque la información que no llegó a la unidad de Control en su momento, aun está como en el aire, ya que todo esto sucedió en el minuto que se estaban efectuando cambios en la unidad de Finanzas del DEM.

Señala que se habló de \$ 2.400.000.000.- que están sin agregarse al sistema, informa que el Director fue enfático cuando dice que este ingreso no se hizo y no es que este faltando este dinero.

Manifiesta que hay muchas cosas que se clarificaron, pero aún le surgen interrogantes, quedaron de acuerdo que se efectuarán más reuniones, cree que esta es la única manera de despejar las dudas, manifiesta qué falencias hay, pero resultado de cosas que se han ido arrastrando y que de alguna manera va a ser difícil poder darle una solución inmediata.

Indica que se vio el tema de las matrículas de los niños, que se han retirado de los establecimientos educacionales, lo que afecta la inasistencia de los alumnos.

Señala que, fue ardua la jornada, cree que se debiera seguir trabajando en conjunto, ya que es la manera de no tener sobresaltos.

**Señor Hernán Ríos Saldivia, Concejal:**

Expresa que el señor Marco Navarro dejó en claro que estos temas se habían hablado con el señor Ricardo Gonzalez y con el señor Carlos Araneda y que estaban en antecedentes de lo que comentaron ayer.

**Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:**

Indica que asistió a variadas actividades en representación del señor Alcalde y del Concejo.

- Dreams en campeonato de cueca.
- Seminario de Mujeres en Hacienda Patagonia.
- Víctor Domingo Silva, Muestra de Orquesta Establecimiento Educacionales
- Certificación del Sence Biblioteca Pública
- Feria en la Escuela Agrícola, y otras representaciones.

**Señor Hernán Ríos Saldivia, Concejal:**

Informa que participó en la presentación del Libro del señor Juan Chandia "Cuentos Patagónicos".



## 8. INFORME DE CONTRATACIONES Y ADJUDICACIONES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8 INCISO SÉPTIMO LEY 18.695.

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Indica que se encuentra en sus carpetas el informe correspondiente al punto.

**Número de Decreto 1126/20-08-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/08%20agosto/DTO1126\\_APRUEBACONTRATODETRABAJOADONCESARBARRIENTOSULLOAESJOSESILVAORME%c3%91O.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/08%20agosto/DTO1126_APRUEBACONTRATODETRABAJOADONCESARBARRIENTOSULLOAESJOSESILVAORME%c3%91O.pdf)

Referencia : Aprueba contrato de trabajo a don Cesar Barrientos Ulloa, Escuela José Silva Ormeño.

**Número de Decreto 1127/20-08-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/08%20agosto/DTO1127\\_APRUEBAMODIFICACIONDECONTRATODETRABAJOACRISTINAULLOAJARAESCRURALRIOBLANCO.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/08%20agosto/DTO1127_APRUEBAMODIFICACIONDECONTRATODETRABAJOACRISTINAULLOAJARAESCRURALRIOBLANCO.pdf)

Referencia : Aprueba modificación de contrato de trabajo de doña Cristina Ulloa Jara, Escuela Rural Rio Blanco.

**Número de Decreto 1128/21-08-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/08%20agosto/DTO1128\\_APRUEBACONTRATODETRABAJOAMARCELAORTISANDOVALLICEOJOSEFINAAGUIRRE.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/08%20agosto/DTO1128_APRUEBACONTRATODETRABAJOAMARCELAORTISANDOVALLICEOJOSEFINAAGUIRRE.pdf)

Referencia : Aprueba Contrato de trabajo a doña Marcela Ortiz Sandoval, Liceo Josefina Aguirre Montenegro.

**Número de Decreto 1129/21-08-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/08%20agosto/DTO1129\\_APRUEBACONTRATODETRABAJOADO%c3%91AMA.DELOUDESRIOSALCANTARESCPABLOCEAVASQUEZ.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/08%20agosto/DTO1129_APRUEBACONTRATODETRABAJOADO%c3%91AMA.DELOUDESRIOSALCANTARESCPABLOCEAVASQUEZ.pdf)

Referencia : Aprueba contrato de trabajo a doña María Ríos Alcantar, Escuela Pablo Cea Vasquez.

**Número de Decreto 1131/21-08-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/08%20agosto/DTO1131\\_NOMBRAENCALIDADDECONTRATAENLAFUNCIODOCENTEADO%c3%91ANICOLEOLIVARES.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/08%20agosto/DTO1131_NOMBRAENCALIDADDECONTRATAENLAFUNCIODOCENTEADO%c3%91ANICOLEOLIVARES.pdf)

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a doña Nicole Farías Olivares, en el Centro de Educación Integrada de Adultos.

**Número de Decreto 1132/21-08-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/08%20agosto/DTO1132\\_NOMBRAENCALIDADDECONTARTAKARENDOMINGUEZ.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/08%20agosto/DTO1132_NOMBRAENCALIDADDECONTARTAKARENDOMINGUEZ.pdf)

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función docente a doña Karen Domínguez Sandoval y Otra, en el Liceo Josefina Aguirre Montenegro.

**Número de Decreto 1133/21-08-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/08%20agosto/DTO1133\\_NOMBRAENCALIDADDECONTRATAMARIABILBAO.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/08%20agosto/DTO1133_NOMBRAENCALIDADDECONTRATAMARIABILBAO.pdf)

Referencia : Nombra en calidad de contrata en función de docente a doña María Bilbao Alvarez, en el colegio Rural Rio Blanco.

**Número de Decreto 1135/21-08-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/08%20agosto/DTO1135\\_NOMBRAENCALIDADDECONTRATAMAIZACASTRO.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/08%20agosto/DTO1135_NOMBRAENCALIDADDECONTRATAMAIZACASTRO.pdf)

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a doña Maiza Castro Castro y Otras, en el colegio Nieves del Sur.

**Número de Decreto 1137/21-08-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/08%20agosto/DTO1137\\_APRUEBAMODIFICACIONDECONTRATODETRABAJODEDOD%c3%91AYESSICAMEDINAOLAVARRIAVALLECITOSDEYAYSEN.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/08%20agosto/DTO1137_APRUEBAMODIFICACIONDECONTRATODETRABAJODEDOD%c3%91AYESSICAMEDINAOLAVARRIAVALLECITOSDEYAYSEN.pdf)

Referencia : Aprueba Modificación de contrato de trabajo de doña Yessica Medina Olavarría, sala cuna y jardín Infantil Vallecitos de Aysén.

**Número de Decreto 1140/21-08-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/08%20agosto/DTO1140\\_NOMBRAENCALIDADDECONTRATAENLAFUNCIODOCENTEAORIETAAGUILAROLAVARRIAYOTRAS.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/08%20agosto/DTO1140_NOMBRAENCALIDADDECONTRATAENLAFUNCIODOCENTEAORIETAAGUILAROLAVARRIAYOTRAS.pdf)

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a doña Orieta Aguilar Olavarría y otras, en el colegio Valle Simpson-

**Número de Decreto 1149/23-08-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/08%20agosto/DTO1149\\_APRUEBACONTRATODETRABAJOADONPEDROAGUILARMU%c3%91OSALACUNAYJARDINFUTUROAUSTRAL.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/08%20agosto/DTO1149_APRUEBACONTRATODETRABAJOADONPEDROAGUILARMU%c3%91OSALACUNAYJARDINFUTUROAUSTRAL.pdf)

Referencia : Aprueba Contrato de trabajo a don Pedro Aguilar Muñoz, reemplazo sala Cuna y Jardín Infantil, Futuro Austral.



**Número de Decreto** 1150/23-08-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/08%20agosto/DTO1150\\_NOMBRAENCALIDADDECONTRATAJUANAVALENZUELA.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/08%20agosto/DTO1150_NOMBRAENCALIDADDECONTRATAJUANAVALENZUELA.pdf)

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a doña Juana Valenzuela Curihual, en el colegio Valle de la Luna.

**Número de Decreto** 1151/23-08-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/08%20agosto/DTO1151\\_NOMBRAENCALIDADDECONTRATAPATRICIOMU+%c3%a6OZYOTROS.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/08%20agosto/DTO1151_NOMBRAENCALIDADDECONTRATAPATRICIOMU+%c3%a6OZYOTROS.pdf)

Referencia : Nombra en calidad e contrata en la función de docente a don Patricio Muñoz Ureta y otros, en el colegio Rural Rio Blanco.

**Número de Decreto** 1152/26-08-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/08%20agosto/DTO1152\\_NOMBRAENCALIDADDECONTRASTEPHANIEDELGADO.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/08%20agosto/DTO1152_NOMBRAENCALIDADDECONTRASTEPHANIEDELGADO.pdf)

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a doña Stephaie Delgado Andrades, en el colegio José Silva Ormeño.

**Número de Decreto** 1153/26-08-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/08%20agosto/DTO1153\\_NOMBRAENCALIDADDECONTRATACAMILAGALLADOYOTROS.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/08%20agosto/DTO1153_NOMBRAENCALIDADDECONTRATACAMILAGALLADOYOTROS.pdf)

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a doña Camila Gallardo Montiel, en el colegio Pedro Quintana Mansilla.

**Número de Decreto** 1154/26-08-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/08%20agosto/DTO1154\\_NOMBRAENCALIDADDECONTRALORETOLEIVAYOTRO.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/08%20agosto/DTO1154_NOMBRAENCALIDADDECONTRALORETOLEIVAYOTRO.pdf)

Referencia : Nombra en calidad de contrata en la función de docente a doña Loreto Leiva Soto, en el colegio Pedro Quintana Mansilla.

**Número de Decreto** 1155/26-08-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/08%20agosto/DTO1155\\_NOMBRAENCALIDADDECONTRATAJAVIERAGALADOYOTROS.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/contraloria/08%20agosto/DTO1155_NOMBRAENCALIDADDECONTRATAJAVIERAGALADOYOTROS.pdf)

Referencia : Nombra en calidad de contrata de la función de docente a doña Javiera Gallardo Sanhueza y otros, en el colegio Baquedano.

#### **Municipal**

**Número de Decreto** 4614/21-08-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Contrato/08%20agosto/DTO4614\\_APRUEBAMODIFICACIONDECONTRATODEPRESTACIONDESERVICIOSADANIELAHIDALGO.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/08%20agosto/DTO4614_APRUEBAMODIFICACIONDECONTRATODEPRESTACIONDESERVICIOSADANIELAHIDALGO.pdf)

Referencia : Aprueba modificación de contrato de prestación de servicio a doña Daniela Hidalgo Araneda.

**Número de Decreto** 4642/21-08-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Contrato/08%20agosto/DTO4642\\_APRUEBACONTRATOPARALAADQDELETRASVOLUMETRICASYADHESIVOSPOGRAMAEMPLEODONCLAUDIOCHAVEZ.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/08%20agosto/DTO4642_APRUEBACONTRATOPARALAADQDELETRASVOLUMETRICASYADHESIVOSPOGRAMAEMPLEODONCLAUDIOCHAVEZ.pdf)

Referencia : Aprueba contrato para la adquisición de letras volumétricas y adhesivos programa de Empleo con el Sr. Claudio Chávez Marchant.

**Número de Decreto** 4645/21-08-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Contrato/08%20agosto/DTO4645\\_APRUEBAMODIFICACIONDECONTRATODETRABAJOACARLOSCARDENASALONSOPMU.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/08%20agosto/DTO4645_APRUEBAMODIFICACIONDECONTRATODETRABAJOACARLOSCARDENASALONSOPMU.pdf)

Referencia : Aprueba modificación de contrato a don Carlos Cardenas Alonso, Programa PMU.

**Número de Decreto** 4646/21-08-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Contrato/08%20agosto/DTO4646\\_APRUEBACONTRATODETRABAJOAEMILIOPE%c3%91AANDRADEPMU.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/08%20agosto/DTO4646_APRUEBACONTRATODETRABAJOAEMILIOPE%c3%91AANDRADEPMU.pdf)

Referencia : Aprueba modificación de contrato a don Emilio Peña Andrade, Programa PMU.

**Número de Decreto** 4647/21-08-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Contrato/08%20agosto/DTO4647\\_APRUEBACONTRATODETRABAJOASAMUELARCOSGUALA.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/08%20agosto/DTO4647_APRUEBACONTRATODETRABAJOASAMUELARCOSGUALA.pdf)

Referencia : Aprueba contrato a don Samuel Arcos Guala, Programa PMU.

**Número de Decreto** 4648/21-08-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Contrato/08%20agosto/DTO4648\\_APRUEBACONTRATODETRABAJOARICARDOTOLEDQUINTUPURAI.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/08%20agosto/DTO4648_APRUEBACONTRATODETRABAJOARICARDOTOLEDQUINTUPURAI.pdf)

Referencia : Aprueba contrato de trabajo a don Ricardo Toledo Quintuparai, Programa PMU.

**Número de Decreto** 4649/21-08-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Contrato/08%20agosto/DTO4649\\_APRUEBACONTRATODETRABAJOALUISSALDIVIAPAREDESPMU.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/08%20agosto/DTO4649_APRUEBACONTRATODETRABAJOALUISSALDIVIAPAREDESPMU.pdf)

Referencia : Aprueba contrato de trabajo a don Luis Saldivia Paredes, Programa PMU.





- Número de Decreto** 4650/21-08-2019  
[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Contrato/08%20agosto/DTO4650\\_APRUEBACONTRATODETRABAJOAMARCOSVIDALALMNACID.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/08%20agosto/DTO4650_APRUEBACONTRATODETRABAJOAMARCOSVIDALALMNACID.pdf)  
Referencia : Aprueba contrato de trabajo a don Marcos Vidal Almonacid, Programa PMU.
- Número de Decreto** 4651/21-08-2019  
[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Contrato/08%20agosto/DTO4651\\_APRUEBACONTRATODETRABAJOAIVANBARRIAVIDALPMU.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/08%20agosto/DTO4651_APRUEBACONTRATODETRABAJOAIVANBARRIAVIDALPMU.pdf)  
Referencia : Aprueba contrato de trabajo a don Iván Barria Vidal, Programa PMU.
- Número de Decreto** 4652/21-08-2019  
[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Contrato/08%20agosto/DTO4652\\_APRUEBACONTRATODETRABAJOACARLOSAGUILACARDENASPMU.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/08%20agosto/DTO4652_APRUEBACONTRATODETRABAJOACARLOSAGUILACARDENASPMU.pdf)  
Referencia : Aprueba Contrato de trabajo a don Carlos Aguila Cardenas, Programa PMU.
- Número de Decreto** 4653/21-08-2019  
[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Contrato/08%20agosto/DTO4653\\_APRUEBACONTRATODETRABAJOACESARVIDALALMONACIDPMU.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/08%20agosto/DTO4653_APRUEBACONTRATODETRABAJOACESARVIDALALMONACIDPMU.pdf)  
Referencia : Aprueba contrato de trabajo a don Cesar Vidal Almonacid, Programa PMU.
- Número de Decreto** 4654/21-08-2019  
[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Contrato/08%20agosto/DTO4654\\_APRUEBACONTRATODETRABAJOAHECTORTRONOCOSOGALINDOPMU.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/08%20agosto/DTO4654_APRUEBACONTRATODETRABAJOAHECTORTRONOCOSOGALINDOPMU.pdf)  
Referencia : Aprueba Contrato de trabajo a don Hector Troncoso Galindo, Programa PMU.
- Número de Decreto** 4655/21-08-2019  
[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Contrato/08%20agosto/DTO4655\\_APRUEBACONTRATODETRABAJOAJOSERUIITEIGUELPMU.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/08%20agosto/DTO4655_APRUEBACONTRATODETRABAJOAJOSERUIITEIGUELPMU.pdf)  
Referencia : Aprueba contrato de trabajo don José Ruiz Teiguel, Programa PMU.
- Número de Decreto** 4656/21-08-2019  
[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Contrato/08%20agosto/DTO4656\\_APRUEBACONTRATODETRABAJOAGERONIMOPE%c3%91AANDRADEPE%c3%91A.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/08%20agosto/DTO4656_APRUEBACONTRATODETRABAJOAGERONIMOPE%c3%91AANDRADEPE%c3%91A.pdf)  
Referencia : Aprueba Contrato de trabajo a don Gerónimo Peña Andrade, Programa PMU.
- Número de Decreto** 4657/21-08-2019  
[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Contrato/08%20agosto/DTO4657\\_APRUEBACONTRATODETRABAJOASEBASTIANGALLARDOAVENDA%c3%91O.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/08%20agosto/DTO4657_APRUEBACONTRATODETRABAJOASEBASTIANGALLARDOAVENDA%c3%91O.pdf)  
Referencia : Aprueba contrato de trabajo a don Sebastian Gallardo Avendaño, Programa PMU.
- Número de Decreto** 4658/21-08-2019  
[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Contrato/08%20agosto/DTO4658\\_APRUEBACONTRATODETRABAJOARICARDONAHUELPICHUNNAHUELPICHUNPMU.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/08%20agosto/DTO4658_APRUEBACONTRATODETRABAJOARICARDONAHUELPICHUNNAHUELPICHUNPMU.pdf)  
Referencia : Aprueba contrato de trabajo a don Ricardo Nahuelpichun Nahuelpichun, Programa PMU.
- Número de Decreto** 4659/21-08-2019  
[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Contrato/08%20agosto/DTO4659\\_APRUEBACONTRATODETRABAJOAFELIPEALVAREZVERAPMU.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/08%20agosto/DTO4659_APRUEBACONTRATODETRABAJOAFELIPEALVAREZVERAPMU.pdf)  
Referencia : Aprueba contrato de trabajo a don Felipe Alvarez Vera, programa PMU.
- Número de Decreto** 4660/21-08-2019  
[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Contrato/08%20agosto/DTO4660\\_APRUEBAMODIFICACIONDECONTRATODETRABAJOACESARGODOYMARQUEZPMU.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/08%20agosto/DTO4660_APRUEBAMODIFICACIONDECONTRATODETRABAJOACESARGODOYMARQUEZPMU.pdf)  
Referencia : Aprueba Modificación de contrato de trabajo de don Cesar Godoy Márquez, programa PMU.
- Número de Decreto** 4675/22-08-2019  
[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Contrato/08%20agosto/DTO4675\\_APRUEBAPRIMERAMODIFICACIONSSUSCRITOUTPMU%c3%91OZ-SAAVEDRARECUPERACIONHISTORICABARRIOGABRIELAMISTRAL.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Contrato/08%20agosto/DTO4675_APRUEBAPRIMERAMODIFICACIONSSUSCRITOUTPMU%c3%91OZ-SAAVEDRARECUPERACIONHISTORICABARRIOGABRIELAMISTRAL.pdf)  
Referencia : Aprueba primera modificación de contrato suscrito con la UTP MUÑOZ-SAAVEDRA, para la recuperación histórica barrio Gabriela Mistral, Programa Recuperación de Barrios.
- Número de Decreto** 4482/19-08-2019  
[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/08%20agosto/DTO4482\\_AUTORIZATRATODIRECTOALEXILINCOMAN.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/08%20agosto/DTO4482_AUTORIZATRATODIRECTOALEXILINCOMAN.pdf)  
Referencia : Autoriza trato directo para la compra de un globo para la aplicación de encuestas en fase III Programa Recuperación de Barrios, Barrio Gabriela Mistral, al proveedor Sr. Alexi Lincoman Rehl, por un monto de \$246.667 impuestos incluidos.
- Número de Decreto** 4484/19-08-2019  
[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/08%20agosto/DTO4484\\_AUTORIZATRATODIRECTODIRECTOMARIACASIN.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/08%20agosto/DTO4484_AUTORIZATRATODIRECTODIRECTOMARIACASIN.pdf)  
Referencia : Autoriza trato directo para la compra de leña para el centro de la Mujer de Coyhaique, Rayen, al proveedor Sra. Maria Casin Cardenas, por un monto de \$416.500 impuestos incluidos.



**Número de Decreto** 4485/19-08-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/08%20agosto/DTO\\_4485\\_AUTORIZATRAOTODIRECTOELSAMONTECINOS.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/08%20agosto/DTO_4485_AUTORIZATRAOTODIRECTOELSAMONTECINOS.pdf)

Referencia : autoriza trato directo para la compra de servicio de taxi dentro del radio urbano, al proveedor Sra. Elsa Montesinos, por un monto de \$432.000 impuestos incluidos.

**Número de Decreto** 4486/19-08-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/08%20agosto/DTO\\_4486\\_AUTORIZATRAOTODIRECTOREBECASAEZ.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/08%20agosto/DTO_4486_AUTORIZATRAOTODIRECTOREBECASAEZ.pdf)

Referencia Autoriza trato directo para la compra de insumos de alimento no perecibles, para actividad de organizaciones comunitarias, a la proveedora Sra. Rebeca Sáez Godoy, por un monto de \$142.000 impuestos incluidos,

**Número de Decreto** 4487/19-08-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/08%20agosto/DTO\\_4487\\_AUTORIZATRAOTODIRECTOFERNANDEOLAVE.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/08%20agosto/DTO_4487_AUTORIZATRAOTODIRECTOFERNANDEOLAVE.pdf)

Referencia : Autoriza trato directo para la contratación de un servicio de interpretación en lengua de señas, a proveedor Sra. Fernanda Olave Olivera, por un monto de \$62.222 impuestos incluidos..

**Número de Decreto** 4491/19-08-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/08%20agosto/DTO\\_4491\\_AUTORIZATRAOTODIRECTODAROFIGUEROA.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/08%20agosto/DTO_4491_AUTORIZATRAOTODIRECTODAROFIGUEROA.pdf)

Referencia : Autoriza trato directo para la contratación de un servicio de traslado para dirigentes sociales de sector norte y sur de la Comuna de Coyhaique, ida y vuelta desde villa ortega y otras localidades, al proveedor Sr. Darío Figueroa Castro, por un monto de \$450.000 impuestos incluidos.

**Número de Decreto** 4493/19-08-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/08%20agosto/DTO\\_4493\\_AUTORIZATRAOTODIRECTOLOMASDELSUR.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/08%20agosto/DTO_4493_AUTORIZATRAOTODIRECTOLOMASDELSUR.pdf)

Referencia : Autoriza trato directo para la compra de baterías de 150 amperes para camión PPU JFSZ-83, al proveedor Sres. Lomas del Sur Spa., por un monto de \$300.000 impuestos incluidos.

**Número de Decreto** 4509/19-08-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/08%20agosto/DTO\\_4509\\_AUTORIZATRAOTODIRECTOCECILIACORTEZ.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/08%20agosto/DTO_4509_AUTORIZATRAOTODIRECTOCECILIACORTEZ.pdf)

Referencia :Autoriza trato directo para la contratación de alojamiento, para profesional del colegio de arquitectos, proveedor Sra. Maria Cecilia Cortez Albornoz, por un monto de \$120.000 impuestos incluidos.

**Número de Decreto** 4541/20-08-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/08%20agosto/DTO\\_4541\\_AUTORIZATRAOTODIRECTOSODIMAC.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/08%20agosto/DTO_4541_AUTORIZATRAOTODIRECTOSODIMAC.pdf)

Referencia : Autoriza trato directo para la compra de un equipo de música karaoke, actividad Comité de Bienestar, al proveedor Sres. Sodimac S.A, por un monto de \$89.990 impuestos incluidos.

**Número de Decreto** 4560/13-08-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/08%20agosto/DTO\\_4560\\_AUTORIZATRAOTODIRECTONELSONGUERRERO.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/08%20agosto/DTO_4560_AUTORIZATRAOTODIRECTONELSONGUERRERO.pdf)

Referencia : Autoriza trato directo para cambio de motor de arranque camión ppu DHTL-58, al proveedor Sr. Nelson Guerrero Toro, por un monto de \$70.000 impuestos incluidos.

**Número de Decreto** 4561/21-08-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/08%20agosto/DTO\\_4561\\_AUTORIZATRAOTODIRECTOESTEBANGUIC.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/08%20agosto/DTO_4561_AUTORIZATRAOTODIRECTOESTEBANGUIC.pdf)

Referencia : Autoriza trato directo para compra de barra de enganche para Toyota Hilux, Móvil de Gestión medio ambiente y servicios, al proveedor Sr. Esteban Guic y Cia Ltda., por un monto de \$129.900 impuestos incluidos.

**Número de Decreto** 4571/21-08-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/08%20agosto/DTO\\_4571\\_AUTORIZATRAOTODIRECTOEDUARDOFIGUEROA.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/08%20agosto/DTO_4571_AUTORIZATRAOTODIRECTOEDUARDOFIGUEROA.pdf)

Referencia : Autoriza trato directo para la mantención de estufa a pellet, al proveedor Sr. Eduardo Figueroa, por un monto de \$ 47.600 impuestos incluidos.

**Número de Decreto** 4577/21-08-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/08%20agosto/DTO\\_4577\\_AUTORIZATRAOTODIRECTODIEGOARRIBILLAGA.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/08%20agosto/DTO_4577_AUTORIZATRAOTODIRECTODIEGOARRIBILLAGA.pdf)

Referencia : Autoriza trato directo para contratación de taller de capacitación teórico-práctico para usuarios prodosal, al proveedor Sr. Diego Arribillaga García, por un monto de \$300.000 impuestos incluidos.

**Número de Decreto** 4580/21-08-2019

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/08%20agosto/DTO\\_4580\\_AUTORIZATRAOTODIRECTOYCONTRATACIONPROVEEDORTRANSPORTESROCHATEIRL.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/08%20agosto/DTO_4580_AUTORIZATRAOTODIRECTOYCONTRATACIONPROVEEDORTRANSPORTESROCHATEIRL.pdf)



Referencia : Autoriza trato directo para compra de suvenir participantes de Seminario Rescate y Protección patrimonial de semillas para mujeres campesinas de la Patagonia 2019, al proveedor Sres. Transportes Rochat E.I.R.L., por un monto de \$119.000 impuestos incluidos

**Número de Decreto 4584/21-08-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/08%20agosto/DTO\\_4584\\_AUTORIZATRATODIRECTOYCONTRATACIONOFERENTESOTOCOPIAS.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/08%20agosto/DTO_4584_AUTORIZATRATODIRECTOYCONTRATACIONOFERENTESOTOCOPIAS.pdf)

Referencia : Autoriza trato directo para adquisición de materiales de oficina talleres de oficina Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad, al proveedor Sres. Sotocopias Ltda, por un monto de \$325.580 impuestos incluidos

**Número de Decreto 4605/21-08-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/08%20agosto/DTO\\_4605\\_AUTORIZATRATODIRECTOYEFFECTUESECONTRATACIONCONPHARMAVISIONSPA.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/08%20agosto/DTO_4605_AUTORIZATRATODIRECTOYEFFECTUESECONTRATACIONCONPHARMAVISIONSPA.pdf)

Referencia : Autoriza trato directo para la contratación con el laboratorio Pharmavision Spa., por un monto de \$152.201 impuestos incluidos

**Número de Decreto 4631/21-08-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/08%20agosto/DTO\\_4631\\_ADJUDICALICITACIONCONSTRUCCIONSE%c3%91ALETICAIDENTITARIADIVERSOSSECTORESCOYHAQUE.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/08%20agosto/DTO_4631_ADJUDICALICITACIONCONSTRUCCIONSE%c3%91ALETICAIDENTITARIADIVERSOSSECTORESCOYHAQUE.pdf)

Referencia : Adjudica licitación para construcción señalética identitaria diversos sectores de coyhaique, al proveedor Sr. Mario Fuentes Barrientos, por un monto de \$71.356.327 impuestos incluidos

**Número de Decreto 4632/21-08-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/08%20agosto/DTO\\_4632\\_AUTORIZATRATODIRECTOYEFFECTUESECONTRATACIONCONLABORATORIOPASTEURSA.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/08%20agosto/DTO_4632_AUTORIZATRATODIRECTOYEFFECTUESECONTRATACIONCONLABORATORIOPASTEURSA.pdf)

Referencia : Autoriza trato directo para contratación con el laboratorio Pasteur S.A, por un monto de 316.135 impuestos incluidos.

**Número de Decreto 4634/21-08-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/08%20agosto/DTO\\_4634\\_AUTORIAPROCEDERMEDIANETRATODIRECTOARRIENDODEVEHICULOS.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/08%20agosto/DTO_4634_AUTORIAPROCEDERMEDIANETRATODIRECTOARRIENDODEVEHICULOS.pdf)

Referencia : Autoriza trato directo para arriendo de vehículo, para el programa de Cuidados Domiciliarios, al proveedor Sr. Bruno Vidal Vasquez, por un monto de \$1.000.000 exento de iva.

**Número de Decreto 4664/22-08-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/08%20agosto/DTO\\_4664\\_AUTORIATRATODIRECTORESCO.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/08%20agosto/DTO_4664_AUTORIATRATODIRECTORESCO.pdf)

Referencia : Autoriza trato directo para arriendo de retroexcavadora, departamento Gestión Medio Ambiente y Servicios, al proveedor Sres. RESCO, por un monto de \$473.960 impuestos incluidos.

**Número de Decreto 4667/22-08-2019**

[http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra\\_D\\_generales/Municipal/Generales/08%20agosto/DTO\\_4667\\_AUTORIZATRATODIRECTOYCONTRATACIONTEOBALDOMILLAQUENMILLAN.pdf](http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2019/letra_D_generales/Municipal/Generales/08%20agosto/DTO_4667_AUTORIZATRATODIRECTOYCONTRATACIONTEOBALDOMILLAQUENMILLAN.pdf)

Referencia : Autoriza trato directo para compra de suvenir seminario de turismo coyhaique 2019, al proveedor Sr. Teobaldo Millquen Millán, por un monto de \$416.500 impuestos incluidos.

## **9. SOMETIMIENTO DE CONTRATOS Y CONVENIOS IGUALES O SUPERIORES A 500 UTM**

### **PROYECTO “CONSTRUCCIÓN JUEGO MODULAR PLAZA PRAT Y ESTERO LA CRUZ” (SECPLAC)**

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Cede la palabra al profesional quien expone el punto.

**Señora Odette Gangas Quiñiñir, Jefa de Proyectos SECPLAC:**

Saluda a los presentes y procede a dar lectura al informe S/N de fecha 04.09.2019, el cual se ha tenido a la vista y a continuación se inserta.



**INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL  
"CONSTRUCCIÓN JUEGO MODULAR PLAZA PRAT Y ESTERO LA CRUZ"  
ID 2494-29-LP19**

FECHA : 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-  
CONCEPTO : INFORME DE ADJUDICACION.-  
SESIÓN : Ordinaria 100/ 04/09/2019.-

SEÑOR  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE  
PRESENTE

De conformidad con el artículo 65°, letra j), de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, se informa al Honorable Concejo Municipal, de los antecedentes adjuntos para aprobar la adjudicación del proyecto "CONSTRUCCIÓN JUEGO MODULAR PLAZA PRAT Y ESTERO LA CRUZ" ID 2494-29-LP19, fuente de financiamiento FRIL - Gobierno Regional de Aysén.

Al efecto, y con el objetivo de contratar la ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN JUEGO MODULAR PLAZA PRAT Y ESTERO LA CRUZ**", se procedió a realizar licitación pública ID 2494-29-LP19, por el sistema "Portal Mercado Público".

De lo anterior, se presenta el análisis de las ofertas recibidas a través de dicho portal, las que fueron sometidas y evaluadas a lo estipulado en las bases de licitación, tal como se indica en tabla de evaluación que se presenta a continuación:

| Rut Proveedor | Proveedor                  | Nombre Oferta   |
|---------------|----------------------------|---|
| 13.969.760-K  | MARIO FUENTES BARRIENTOS   | CONSTRUCCIÓN JUEGO MODULAR PLAZA PRAT Y ESTERO LA CRUZ COYHAIQUE              |
| 76.401.589-4  | DOUGLAS Y ASOCIADOS S.A.C. | PROVISION E INSTALACION DE JUEGOS MODULARES PARA PLAZA                        |
| 76.461.260-4  | MUNDO ACTIVO LTDA.         | CONSTRUCCIÓN JUEGO MODULAR PLAZA PRAT Y ESTERO LA CRUZ COYHAIQUE              |
| 76.589.601-0  | SACINCO LTDA.              | CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN JUEGO MODULAR PLAZA PRAT Y ESTERO LA CRUZ COYHAIQUE |

**I.- APERTURA ELECTRÓNICA:**

De acuerdo a Apertura Electrónica, el cual se adjunta al presente informe. Los funcionarios que integran la comisión realizan la apertura conforme a lo establecido en punto "3.11.2. APERTURA ELECTRÓNICA", de las Bases Administrativas y Técnicas aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3734 de fecha 02.07.2019, verificando lo siguiente:

**Detalle de Apertura**

| Proveedor                  | Nombre Oferta   | Aceptar/Rechazar Requisitos |
|----------------------------|---|-----------------------------|
| MARIO FUENTES BARRIENTOS   | CONSTRUCCIÓN JUEGO MODULAR PLAZA PRAT Y ESTERO LA CRUZ COYHAIQUE              | Oferta Aceptada             |
| DOUGLAS Y ASOCIADOS S.A.C. | PROVISION E INSTALACION DE JUEGOS MODULARES PARA PLAZA                        | Oferta Aceptada             |
| MUNDO ACTIVO LTDA.         | CONSTRUCCIÓN JUEGO MODULAR PLAZA PRAT Y ESTERO LA CRUZ COYHAIQUE              | Oferta Aceptada             |
| SACINCO LTDA.              | CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN JUEGO MODULAR PLAZA PRAT Y ESTERO LA CRUZ COYHAIQUE | Oferta Aceptada             |



Estas ofertas cumplen con lo estipulado en las bases de licitación y **son aceptadas**, pasando a la Etapa de Evaluación, tal como se indica en la siguiente tabla de Criterios de Evaluación:

#### RESUMEN DE OFERTAS PARA EVALUAR

#### III. EVALUACIÓN

Cuadro con "Criterios de Evaluación" aplicados a la oferta:

| PARÁMETRO  | PONDERACIÓN % |
|--|---------------|
| MONTO  | 50 %          |
| EXPERIENCIA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN                             | 20%           |
| VISITA A TERRENO   | 10 %          |
| CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA | 20 %          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>100%</b>   |

Desarrollo de la evaluación:

| MARIO FUENTES BARRIENTOS. RUT: 13.969.760-K |                                      |             |   |                   |
|---|--------------------------------------|-------------|---|-------------------|
| ITEM  | PARAMETRO                            | PONDERACION | DETALLE   | PONDERACION FINAL |
| 1   | MONTO DE LA OFERTA                   | 50%         | \$81.826.571 IVA INCLUIDO   | 46.86%            |
| 2   | EXPERIENCIA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN | 20%         | Presenta 4 Obras Ejecutadas   | 20%               |
| 3   | VISITA A TERRENO                     | 10%         | Si Asiste   | 10%               |
| 4   | CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES  | 20%         | Presentó información completa a través del Portal y sin Observaciones | 20%               |
| <b>TOTAL</b>                                |                                      |             |   | <b>96.86%</b>     |

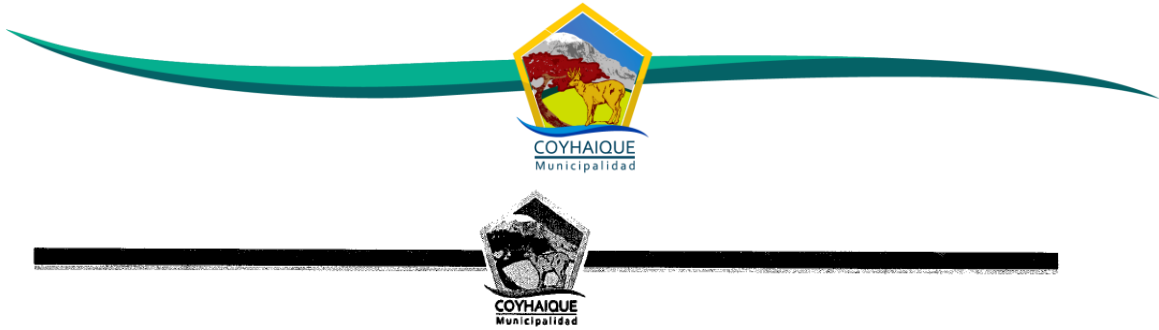
| DOUGLAS Y ASOCIADOS S.A.C. RUT: 76.401.589-4 |                                      |             |  |                   |
|--|--------------------------------------|-------------|--|-------------------|
| ITEM   | PARAMETRO                            | PONDERACION | DETALLE  | PONDERACION FINAL |
| 1  | MONTO DE LA OFERTA                   | 50%         | \$86.276.314 IVA INCLUIDO  | 44.44%            |
| 2  | EXPERIENCIA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN | 20%         | De las 6 Experiencias informadas, <b>NO Adjunta Actas de Recepción Definitiva.</b>                     | 0%                |
| 3  | VISITA A TERRENO                     | 10%         | Si Asiste  | 10%               |
| 4  | CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES  | 20%         | Falta antecedentes administrativos (Actas de Recepción Definitivas en la Acreditación de Experiencia). | 10%               |
| <b>TOTAL</b>                                 |                                      |             |  | <b>64.44%</b>     |

| MUNDO ACTIVO LTDA. RUT: 76.461.260-4 |                                      |             |  |                   |
|--------------------------------------|--------------------------------------|-------------|--|-------------------|
| ITEM                                 | PARAMETRO                            | PONDERACION | DETALLE  | PONDERACION FINAL |
| 1                                    | MONTO DE LA OFERTA                   | 50%         | \$85.497.740 IVA INCLUIDO  | 44.85%            |
| 2                                    | EXPERIENCIA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN | 20%         | Presenta 6 Obras Ejecutadas  | 20%               |
| 3                                    | VISITA A TERRENO                     | 10%         | Si Asiste  | 10%               |
| 4                                    | CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES  | 20%         | Durante el análisis de los antecedentes Técnicos, debe aclarar inconsistencia Respecto de éstos. | 0%                |
| <b>TOTAL</b>                         |                                      |             |  | <b>74.85%</b>     |

| SACINCO LTDA. RUT: 76.589.601-0 |                                      |             |   |                   |
|---------------------------------|--------------------------------------|-------------|---|-------------------|
| ITEM                            | PARAMETRO                            | PONDERACION | DETALLE   | PONDERACION FINAL |
| 1                               | MONTO DE LA OFERTA                   | 50%         | \$76.687.489 IVA INCLUIDO   | 50%               |
| 2                               | EXPERIENCIA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN | 20%         | Presenta 4 Obras Ejecutadas   | 20%               |
| 3                               | VISITA A TERRENO                     | 10%         | Si Asiste   | 10%               |
| 4                               | CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES  | 20%         | Presentó información completa a través del Portal y sin Observaciones | 20%               |
| <b>TOTAL</b>                    |                                      |             |   | <b>100%</b>       |

#### CONCLUSIÓN:

En consecuencia, y de acuerdo a la tabla de evaluación, esta comisión informa que los oferentes evaluados obtienen el siguiente puntaje:




| OFERENTE                                     | MONTO         | PLAZO            | PORCENTAJE |
|--|---------------|------------------|------------|
| MARIO FUENTES BARRIENTOS.- RUT: 13.969.760-K | \$ 81.826.571 | 90 días corridos | 96.86%     |
| DOUGLAS Y ASOCIADOS S.A.C. RUT: 76.401.589-4 | \$ 86.276.314 | 90 días corridos | 64.44%     |
| MUNDO ACTIVO LTDA. RUT: 76.461.260-4         | \$ 85.497.740 | 90 días corridos | 74.85%     |
| SACINCO LTDA. RUT: 76.589.601-0              | \$ 76.687.489 | 90 días corridos | 100%       |

Por tanto y de acuerdo a los antecedentes expuestos en el presente Informe, se **SOMETE AL CONCEJO MUNICIPAL**: adjudicar la Licitación ID 2494-29-LP19 "CONSTRUCCIÓN JUEGO MODULAR PLAZA PRAT Y ESTERO LA CRUZ" al oferente, que a continuación se indica:

| OFERENTE                        | MONTO        | PLAZO            | PORCENTAJE |
|---------------------------------|--------------|------------------|------------|
| SACINCO LTDA. RUT: 76.589.601-0 | \$76.687.489 | 90 días corridos | 100%       |

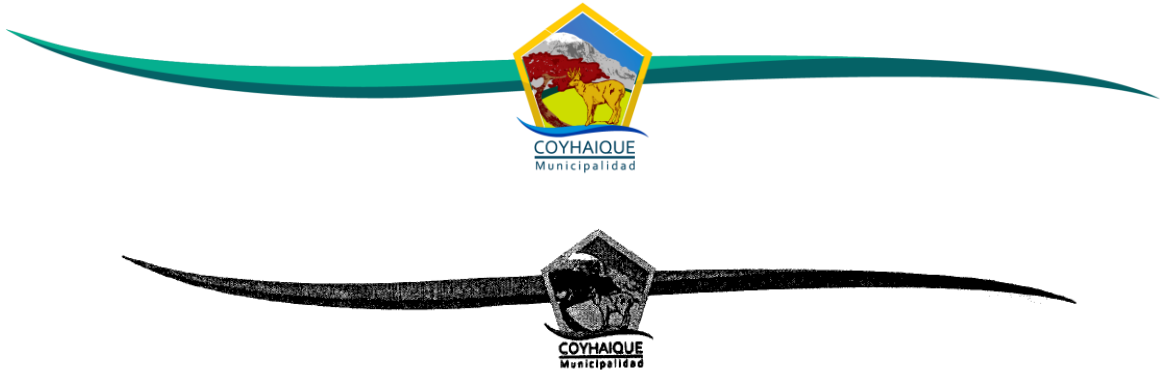
Saluda atentamente a usted,

  
**JULIO VILLARROEL ROJAS**  
 Director  
 Secretaría Comunal de Planificación

  
 JVR/OGQ/MSV/ogq.-

**Distribución:**

- Señor Alcalde.
- Señores Concejales.
- Administrador Municipal.
- Secretario del Concejo.
- Asuntos del Concejo.
- Archivo SECLAC.



Del proceso de revisión de antecedentes para la apertura se obtiene la siguiente tabla resumen:

| REQUISITO   |                             | MARIO FUENTES BARRIENTOS           | DOUGLAS Y ASOCIADOS S.A.C.         | MUNDO ACTIVO LTDA.                 | SACINCO LTDA.                      |
|---|-----------------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| 1.- Que la oferta económica incluido los impuestos, no supere el presupuesto disponible de <b>\$86.458.000</b> impuesto incluido. |                             | SI<br>\$81.826.571<br>Impto. Incl. | SI<br>\$86.276.314<br>Impto. Incl. | SI<br>\$85.497.740<br>Impto. Incl. | SI<br>\$76.687.489<br>Impto. Incl. |
| 2.- Que la oferta contenga todos los documentos técnicos y económicos solicitados (a excepción de los que son optativos).         | Técnicos                    |                                    |                                    |                                    |                                    |
|   | Acreditación de Experiencia | SI                                 | SI                                 | SI                                 | SI                                 |
|   | Anexo N°4                   | SI                                 | SI                                 | SI                                 | SI                                 |
|   | Carta Gantt                 | SI                                 | SI                                 | SI                                 | SI                                 |



|  |                             |   |    |    |    |    |
|--|-----------------------------|---|----|----|----|----|
| En caso que alguna oferta no cumpla con uno o más de los requerimientos solicitados será rechazada y declarada inadmisibles. |                             | Carta de Compromiso de Profesional del Área:<br>- Carta firmada por el profesional del área.<br>- Patente al día.<br>- Copia simple del Título Profesional o Certificado de Título Profesional de Constructor Civil, Ingeniero Constructor, Ingeniero Civil o Arquitecto. | SI | SI | SI | SI |
|  | Económicos                  | A.P.U.  | SI | SI | SI | SI |
|  |                             | Detalle de Cálculo de Gastos Generales.   | SI | SI | SI | SI |
|  |                             | Anexo N°5, Presupuesto de la Obra.  | SI | SI | SI | SI |
|  | Anexo N°6, Hoja de Ofertas. | SI  | SI | SI | SI |    |

A partir de lo anterior, se aceptan las siguientes ofertas:

| Rut Proveedor | Proveedor                  | Nombre Oferta   |
|---------------|----------------------------|---|
| 13.969.760-K  | MARIO FUENTES BARRIENTOS   | CONSTRUCCIÓN JUEGO MODULAR PLAZA PRAT Y ESTERO LA CRUZ COYHAIQUE              |
| 76.401.589-4  | DOUGLAS Y ASOCIADOS S.A.C. | PROVISION E INSTALACION DE JUEGOS MODULARES PARA PLAZA                        |
| 76.461.260-4  | MUNDO ACTIVO LTDA.         | CONSTRUCCIÓN JUEGO MODULAR PLAZA PRAT Y ESTERO LA CRUZ COYHAIQUE              |
| 76.589.601-0  | SACINCO LTDA.              | CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN JUEGO MODULAR PLAZA PRAT Y ESTERO LA CRUZ COYHAIQUE |





**II.- OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA**

Sin observaciones.

**III.- REVISIÓN DE ANEXOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONOMICOS POR OFERENTE**  
A continuación se presenta detalle de revisión de antecedentes por oferente.

**OFERENTE MARIO FUENTES BARRIENTOS, RUT: 13.969.760-K**

**ANEXOS Y ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS OFERENTE MARIO FUENTES BARRIENTOS, RUT: 13.969.760-K.**

| ANTECEDENTE  | REQUISITO   | CUMPLE SI/NO | OBSERVACIONES   |
|--|---|--------------|---|
| Anexo N°1  | Denominado "Formulario de Datos del Oferente".<br>Tratándose de personas jurídicas se deberá adjuntar los documentos que acrediten su representación legal.<br><br>En el caso de las UTP, este anexo debe ser completado por cada uno de sus integrantes.   | SI           | PERSONA NATURAL:<br><br>MARIO FUENTES BARRIENTOS<br>RUT: 13.969.760-K.  |
| Anexo N°2  | Denominado "Declaración Jurada simple de no estar inhabilitado de acuerdo al Artículo 4° de la Ley N°19.886 de Ley de Compras".<br><br>En el caso de las UTP, este anexo debe ser completado por cada uno de sus integrantes.<br><br>No siendo exigible si el Oferente se encuentre inscrito en el registro de proveedores y en estado "Hábil". | SI           | -----   |
| Rut  | Del oferente.<br>. Tratándose de UTP, cada uno de los integrantes deberá adjuntar su RUT.   | SI           | MARIO FUENTES BARRIENTOS<br>RUT: 13.969.760-K.  |
| Rut  | Representante legal.<br>. En el caso de UTP, el RUT del representante o apoderado.  | -----        | -----   |
| Garantía por Seriedad de la Oferta.                    | Solo si está contemplado en las Bases Técnicas, se deberá adjuntar copia de este antecedente.   | SI           | Adjunta Certificado de Fianza N° X0010894 emitido por Sociedad de Garantía Recíproca MasAVAL por un monto de \$865.000.<br>Vigencia hasta 31/10/2019.           |
| Oficio conductor de Garantía.                          | Solo si está contemplado en las Bases Técnicas, la entrega de garantía por seriedad de la Oferta, se deberá adjuntar copia de este antecedente.   | SI           | -----   |
| Certificado de antecedentes laborales (Formulario F30) | Extendido por la Inspección Regional del Trabajo, con una vigencia no superior a 30 días.<br>. Tratándose de UTP, cada uno de los integrantes deberá adjuntar el Formulario.  | SI           | Adjunta Certificado de antecedentes laborales y previsionales N°2000/2019/ 524976. Señala no registrar multas ejecutoriadas, deuda previsional, resoluciones de |



|                     |   |       |                                      |
|---------------------|---|-------|--------------------------------------|
|                     |   |       | multa. Vigencia hasta el 23.08.2019. |
| Inscripción Vigente | En caso de Sociedad, debe adjuntar copia inscripción vigente no mayor a 6 meses y copia de autorización del representante.  | ----- | -----                                |
| Persona Jurídica    | Si el Oferente corresponde a Persona Jurídica, deberá adjuntar declaración jurada simple acreditando que la duración de la misma no sería inferior a la vigencia del contrato de ser adjudicado este. | ----- | -----                                |

**ANEXOS TÉCNICOS OFERENTE MARIO FUENTES BARRIENTOS. RUT: 13.969.760-K.**

| ANTECEDENTE                 | REQUISITO  | CUMPLE SI/NO | OBSERVACIONES  |
|-----------------------------|--|--------------|--|
| Acreditación de Experiencia | Anexo N°3  | SI           | En el Anexo N°3, se declaran 4 Obras ejecutadas similares al licitado.   |
|                             | Contrato con privado o con el estado de Chile de la obra informada. Sin embargo, para las acreditaciones asociadas a servicios públicos, se admitirá y reconocerá la presentación de órdenes de compra emitidas por el sitio web <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>  | SI           | Se adjunta los siguientes detalles:<br>- Contrato de Ejecución de Obras: "Construcción de Plaza Segura Río Ibáñez, Pobl. Almirante Simpson Coyhaique".<br>- Contrato de Ejecución de Obras: "Construcción de Plaza Población Villa Patagonia".<br>- "Recuperación de Espacios Públicos en la Población El Bosque y General Bernales".<br>- Contrato de Ejecución de Obras: "Plaza de la Cultura Víctor Jara".                                  |
|                             | Acta de Recepción Definitiva de la obra informada.   | NO           | - Acta de Recepción Definitiva del Proyecto "Construcción de Plaza Segura Río Ibáñez, Pobl. Almirante Simpson Coyhaique".<br>- Acta de Recepción Definitiva del Proyecto "Construcción de Plaza Población Villa Patagonia".<br>- Acta de Recepción Definitiva del Proyecto "Recuperación de Espacios Públicos en la Población El Bosque y General Bernales".<br>- Acta de Recepción Definitiva del Proyecto "Plaza de la Cultura Víctor Jara". |
|                             | Anexo N°4  | SI           | -----  |
|                             | Carta Gantt, con relación de precedencia, o en el formato especial que se entregue con el Proyecto para este objeto, en el que se indicarán las fechas de inicio y término de las diversas secciones o etapas de la obra, y el que deberá incluir todos los distintos ítem de la licitación. Si las Bases Técnicas lo solicitan, en esta etapa deberá entregarse un programa detallado, aplicando un método de programación del tipo "ruta crítica", incluyendo todos los ítems, cantidades de obras, el camino crítico, las | SI           | -----  |



|                                       |  |    |  |  |
|---------------------------------------|--|----|--|--|
|                                       | holguras principales y toda la información pertinente a este tipo de métodos de programación.  |    |  |  |
| Carta compromiso profesional del área | Carta firmada por el profesional del área que estará a cargo de las obras. Indicando nombre de la obra a cargo.                                    | SI | Adjunta carta compromiso del profesional Constructor Civil Francisco Leutún Ulloa, RUT: 12.936.125-5.  |  |
|                                       | Patente al día   | SI | Adjunta Registro Orden Ingreso Municipal N°302922, glosa Constructor Civil válido hasta 31/12/2019.  |  |
|                                       | Copia simple del Título Profesional o Certificado de título profesional de constructor civil, ingeniero constructor, ingeniero civil o arquitecto. | SI | Adjunta copia simple de Certificado de Título de Constructor Civil Los Lagos Instituto Profesional de la Universidad de Los Lagos, Francisco Leutún Ulloa. |  |

**ANEXOS ECONÓMICOS OFERENTE MARIO FUENTES BARRIENTOS, RUT: 13.969.760-K.**

| ANTECEDENTE                             | REQUISITO   | CUMPLE SI/NO | OBSERVACIONES |
|---|---|--------------|---------------|
| A.P.U.                                  | Corresponde al desglose que debe hacerse al precio unitario de cada partida del presupuesto, donde se debe descomponer el precio unitario en cuatro partes principales que son:<br><br>a. Materiales.<br>b. Mano de Obra, debe incluir también el porcentaje de Leyes Sociales.<br>c. Maquinarias o Herramientas<br>d. Imprevistos que es un % de (a+b+c), esta partida se no es obligatorio desarrollarla, quedando a criterio del oferente.<br><br>Cuando corresponda a una partida Global con solamente un ítem, no será necesario desarrollar esta sub-partida en el documento APU. | SI           | -----         |
| Detalle de Cálculo de Gastos Generales. | Son todos aquellos gastos y que forman parte de los "Costos Indirectos", el cual incurre una empresa constructora que no quedan implícitamente reflejados en la obra, es decir, los gastos de una empresa que ocupa costear el proceso de construcción y mantener su funcionamiento operativo en forma efectiva y eficiente desde el inicio a término.  | SI           | -----         |
| Anexo N°5. Presupuesto de la Obra.      | Éste deberá estar detallado en pesos chilenos en el cual se incluirán todas las partidas e ítems solicitados por el mandante a través de las Especificaciones Técnicas de obra (Arquitectura, Estructura, Instalaciones). En el caso de no estar especificada alguna de ellas, deberá ser incluida en el orden secuencial que corresponda. Del mismo modo, se deberá indicar expresamente si  | SI           | -----         |



|                            |   |    |   |
|----------------------------|---|----|---|
|                            | algún ítem está incluido en otra partida del presupuesto, estipulando frente a ella textualmente lo siguiente: "Incluido en ítem...". Se deberá incluir un desglose del ítem "otros", en el caso de que éste exista |    |   |
| Anexo N°6, Hoja De Oferta. | Sin perjuicio de los anteriores anexos administrativos, técnicos y económicos indicados, las Bases Técnicas podrán prescindir de estos anexos o incorporar otros, si la unidad técnica así lo estima.               | SI | Valor total Ofertado \$81.826.571 Impuesto Incluido. Plazo ofertado 90 días corridos. |

**Conclusión:**

Revisados los antecedentes presentados por el oferente MARIO FUENTES BARRIENTOS, cumple con los requisitos mínimos establecidos en las Bases de Licitación, por tanto, se da continuidad a la Etapa de Evaluación.

**OFERENTE DOUGLAS Y ASOCIADOS S.A.C., RUT: 76.401.589-4.**

**ANEXOS Y ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS OFERENTE DOUGLAS Y ASOCIADOS S.A.C., RUT: 76.401.589-4.**

| ANTECEDENTE                         | REQUISITO   | CUMPLE SI/NO | OBSERVACIONES  |
|-------------------------------------|---|--------------|--|
| Anexo N°1                           | Denominado "Formulario de Datos del Oferente". Tratándose de personas jurídicas se deberá adjuntar los documentos que acrediten su representación legal.<br><br>En el caso de las UTP, este anexo debe ser completado por cada uno de sus integrantes.  | SI           | Razón Social o nombre persona natural:<br><b>Sociedad Comercial e Industrial Douglas y Asociados SAC.</b><br><b>RUT: 76.401.589-4.</b><br><br>Datos Representante Legal:<br><b>Elba Rosa Videla Burgos</b><br><b>RUT: 8.152.461-0.</b> |
| Anexo N°2                           | Denominado "Declaración jurada simple de no estar inhabilitado de acuerdo al Artículo 4° de la Ley N°19.886 de Ley de Compras".<br><br>En el caso de las UTP, este anexo debe ser completado por cada uno de sus integrantes.<br><br>No siendo exigible si el Oferente se encuentre inscrito en el registro de proveedores y en estado "Hábil". | SI           | -----  |
| Rut                                 | Del oferente.<br>Tratándose de UTP, cada uno de los integrantes deberá adjuntar su RUT.   | SI           |  |
| Rut                                 | Representante legal.<br>En el caso de UTP, el RUT del representante o apoderado.  | SI           | -----  |
| Garantía por Seriedad de la Oferta. | Solo si está contemplado en las Bases Técnicas, se deberá adjuntar copia de este antecedente.   | SI           | Adjunta Boleta de Garantía, número 0431588 del Banco BCI, por un monto de \$864.580. Vigencia hasta 31/10/2019.  |
| Oficio conductor de Garantía.       | Solo si está contemplado en las Bases Técnicas, la entrega de garantía por seriedad de la Oferta, se deberá adjuntar copia de este antecedente.   | SI           | -----  |



COYHAIQUE  
Municipalidad



COYHAIQUE  
Municipalidad

|  |   |       |   |
|--|---|-------|---|
| Certificado de antecedentes laborales (Formulario F30) | Extendido por la Inspección Regional del Trabajo, con una vigencia no superior a 30 días.<br><br>Tratándose de UTP, cada uno de los integrantes deberá adjuntar el Formulario.                        | SI    | Adjunta Certificado de antecedentes laborales y previsionales N°2000/2019/512965. Señala no registrar multas ejecutoriadas, deuda previsional, resoluciones de multa. Vigencia hasta el 20.08.2019. |
| Inscripción Vigente                                    | En caso de Sociedad, debe adjuntar copia inscripción vigente no mayor a 6 meses y copia de autorización del representante.  | SI    | Adjunta Certificado de Vigencia. Emitido por el Conservador de Comercio de Quilpué, Folio N° 1565.  |
| Persona Jurídica                                       | Si el Oferente corresponde a Persona Jurídica, deberá adjuntar declaración jurada simple acreditando que la duración de la misma no sería inferior a la vigencia del contrato de ser adjudicado este. | ----- | -----   |

**ANEXOS TÉCNICOS OFERENTE DOUGLAS Y ASOCIADOS S.A.C., RUT: 76.401.589-4.**

| ANTECEDENTE                 | REQUISITO  | CUMPLE SI/NO | OBSERVACIONES  |
|-----------------------------|--|--------------|--|
| Acreditación de Experiencia | Anexo N°3  | SI           | En el Anexo N°3, se declaran 4 Obras ejecutadas similares al licitado.   |
|                             | Contrato con privado o con el estado de Chile de la obra informada. Sin embargo, para las acreditaciones asociadas a servicios públicos, se admitirá y reconocerá la presentación de órdenes de compra emitidas por el sitio web <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>  | SI           | De las <b>6 Experiencias</b> informadas en el Anexo N°3, estas no presentan <b>Acta de Recepción Definitiva</b> , requerimiento que se solicita según Bases Administrativas Generales en su punto 4.3.2, <b>ANEXOS PROPUESTA TECNICA. 1.- ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.</b> |
|                             | Acta de Recepción Definitiva de la obra informada.   | NO           | No adjunta Certificados de Recepción Definitiva en las 6 Experiencias señaladas.   |
|                             | Anexo N°4  | SI           | -----  |
|                             | Carta Gantt, con relación de precedencia, o en el formato especial que se entregue con el Proyecto para este objeto, en el que se indicarán las fechas de inicio y término de las diversas secciones o etapas de la obra, y el que deberá incluir todos los distintos ítem de la licitación. Si las Bases Técnicas lo solicitan, en esta etapa deberá entregarse un programa detallado, aplicando un método de programación del tipo "ruta crítica", incluyendo todos los ítems, cantidades de obras, el camino crítico, las holguras principales y toda la información pertinente a este tipo de métodos de programación. | SI           | -----  |
|                             | Carta firmada por el profesional del área que estará a cargo de las obras. Indicando nombre de la obra a cargo.  | SI           | Adjunta carta compromiso del profesional Arquitecto Fernando Caballero Espinoza, Rut: 7.233.198-2.   |



COYHAIQUE  
Municipalidad



COYHAIQUE  
Municipalidad

|  |                                       |  |    |   |
|--|---------------------------------------|--|----|---|
|  | Carta compromiso profesional del área | Patente al día   | SI | Adjunta Registro Orden Ingreso Municipal de Villa Alemana N°278463, glosa Arquitecto válido hasta 31/12/2019.<br><br>Adjunta copia simple de Certificado de Título Arquitecto de la Universidad de Valparaíso de Fernando Caballero Espinoza. |
|  |                                       | Copia simple del Título Profesional o Certificado de título profesional de constructor civil, Ingeniero constructor, Ingeniero civil o arquitecto. | SI |   |

**ANEXOS ECONÓMICOS OFERENTE DOUGLAS Y ASOCIADOS S.A.C. RUT: 76.401.589-4.**

| ANTECEDENTE                             | REQUISITO  | CUMPLE SI/NO | OBSERVACIONES |
|---|--|--------------|---------------|
| A.P.U.                                  | Corresponde al desglose que debe hacerse al precio unitario de cada partida del presupuesto, donde se debe descomponer el precio unitario en cuatro partes principales que son:<br><br>a. Materiales.<br>b. Mano de Obra, debe incluir también el porcentaje de Leyes Sociales.<br>c. Maquinarias o Herramientas<br>d. Imprevistos que es un % de (a+b+c), esta partida se no es obligatorio desarrollarla, quedando a criterio del oferente.<br><br>Cuando corresponda a una partida Global con solamente un ítem, no será necesario desarrollar esta sub-partida en el documento APU.                          | SI           | -----         |
| Detalle de Cálculo de Gastos Generales. | Son todos aquellos gastos y que forman parte de los "Costos Indirectos", el cual incurre una empresa constructora que no quedan implícitamente reflejados en la obra, es decir, los gastos de una empresa que ocupa costear el proceso de construcción y mantener su funcionamiento operativo en forma efectiva y eficiente desde el inicio a término.   | SI           | -----         |
| Anexo N°5. Presupuesto de la Obra.      | Éste deberá estar detallado en pesos chilenos en el cual se incluirán todas las partidas e ítems solicitados por el mandante a través de las Especificaciones Técnicas de obra (Arquitectura, Estructura, Instalaciones). En el caso de no estar especificada alguna de ellas, deberá ser incluida en el orden secuencial que corresponda. Del mismo modo, se deberá indicar expresamente si algún ítem está incluido en otra partida del presupuesto, estipulando frente a ella textualmente lo siguiente: "incluido en ítem...". Se deberá incluir un desglose del ítem "otros", en el caso de que éste exista | SI           | -----         |



COYHAIQUE  
Municipalidad



COYHAIQUE  
Municipalidad

|                            |   |    |   |
|----------------------------|---|----|---|
| Anexo N°6, Hoja De Oferta. | Sin perjuicio de los anteriores anexos administrativos, técnicos y económicos indicados, las Bases Técnicas podrán prescindir de estos anexos o incorporar otros, si la unidad técnica así lo estima. | SI | Valor total Ofertado<br>\$ 86,276.314 Impuesto Incluido.<br>Plazo ofertado 90 días corridos |
|----------------------------|---|----|---|

**Conclusión:**

Revisados los antecedentes presentados por el oferente **DOUGLAS Y ASOCIADOS S.A.C**, cumple con los requisitos mínimos establecidos en las Bases de Licitación, por tanto, se da continuidad a la Etapa de Evaluación.

**OFERENTE MUNDO ACTIVO LTDA., RUT: 76.461.260-4.**

**ANEXOS Y ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS OFERENTE MUNDO ACTIVO LTDA., RUT: 76.461.260-4.**

| ANTECEDENTE                         | REQUISITO   | CUMPLE SI/NO | OBSERVACIONES  |
|-------------------------------------|---|--------------|--|
| Anexo N°1                           | Denominado "Formulario de Datos del Oferente".<br>Tratándose de personas jurídicas se deberá adjuntar los documentos que acrediten su representación legal.<br><br>En el caso de las UTP, este anexo debe ser completado por cada uno de sus integrantes.   | SI           | Razón Social o nombre persona natural:<br><b>MUNDO ACTIVO LTDA</b><br><b>RUT: 76.461.260-4.</b><br><br>DATOS REPRESENTANTE LEGAL:<br><b>Claudia Paola Cabello Caroca</b><br><b>RUT: 8.771.529-9.</b> |
| Anexo N°2                           | Denominado "Declaración jurada simple de no estar inhabilitado de acuerdo al Artículo 4° de la Ley N°19.886 de Ley de Compras".<br><br>En el caso de las UTP, este anexo debe ser completado por cada uno de sus integrantes.<br><br>No siendo exigible si el Oferente se encuentre inscrito en el registro de proveedores y en estado "Hábil". | SI           | -----  |
| Rut                                 | Del oferente.<br>Tratándose de UTP, cada uno de los integrantes deberá adjuntar su RUT.   | SI           | <b>SOCIEDAD COMERCIAL E IMPORTADORA MUNDO ACTIVO LTDA.</b><br><b>RUT: 76.461.260-4.</b><br><br>Adjunta documento que identifica la Empresa y Rut de la Empresa.                                      |
| Rut                                 | Representante legal.<br>En el caso de UTP, el RUT del representante o apoderado.  | SI           | Representante Legal:<br><b>Claudia Paola Cabello Caroca</b><br><b>RUT: 8.771.529-9.</b><br>Adjunta fotocopia de C.I del oferente.  |
| Garantía por Seriedad de la Oferta. | Solo si está contemplado en las Bases Técnicas, se deberá adjuntar copia de este antecedente.   | SI           | Adjunta Certificado de Fianza, número de folio X0010322 Sociedad de Garantía Recíproca MÁS AVAL, por un monto de \$864.580.  |



|  |   |    |   |
|--|---|----|---|
|  |   |    | Vigencia hasta 22/10/2019.  |
| Oficio conductor de Garantía.                          | Solo si está contemplado en las Bases Técnicas, la entrega de garantía por seriedad de la Oferta, se deberá adjuntar copia de este antecedente.   | SI | -----   |
| Certificado de antecedentes laborales (Formulario F30) | Extendido por la Inspección Regional del Trabajo, con una vigencia no superior a 30 días.<br>Tratándose de UTP, cada uno de los integrantes deberá adjuntar el Formulario.                            | SI | Adjunta Certificado de antecedentes laborales y previsionales N°2000/2019/501071. Señala no registrar multas ejecutoriadas, deuda previsional, resoluciones de multa. Vigencia hasta el 15.08.2019. |
| Inscripción Vigente                                    | En caso de Sociedad, debe adjuntar copia inscripción vigente no mayor a 6 meses y copia de autorización del representante.  | SI | Adjunta Certificado de Vigencia emitido por el Conservador de Bienes Raíces Gabriel Mendiboure Sáez, inscrita en el Registro de Comercio a Fs 389, N°295 año 2011, de fecha 05/07/2019.             |
| Persona Jurídica                                       | Si el Oferente corresponde a Persona Jurídica, deberá adjuntar declaración jurada simple acreditando que la duración de la misma no sería inferior a la vigencia del contrato de ser adjudicado este. | NO | -----   |

**ANEXOS TÉCNICOS OFERENTE MUNDO ACTIVO LTDA., RUT: 76.461.260-4.**

| ANTECEDENTE                 | REQUISITO   | CUMPLE SI/NO | OBSERVACIONES   |
|-----------------------------|---|--------------|---|
| Acreditación de Experiencia | Anexo N°3   | SI           | De las 6 Experiencias informadas en el Anexo N°3, de esta Una no presenta Acta de Recepción Definitiva (CONTRATO DE COMPRA E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS DE EJERCICIOS Y JUEGOS MODULARES), requerimiento que se solicita según Bases Administrativas Generales en su punto 4.3.2, ANEXOS PROPUESTA TECNICA. 1.- ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.   |
|                             | Contrato con privado o con el estado de Chile de la obra informada. Sin embargo, para las acreditaciones asociadas a servicios públicos, se admitirá y reconocerá la presentación de órdenes de compra emitidas por el sitio web <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> | SI           | -Contrato de Compra e Instalación de Máquinas de Ejercicios y Juegos Modulares en Veintidós Plazas de la comuna de Concepción.<br>-Adjunta OC 4295-102-SE13, correspondiente al ID 4295-96-LP13, Proyecto "Construcción Plaza Recreativa Arcada Sur sector El Faro comuna La Serena".<br>- Adjunta OC 4295-105-SE13, correspondiente al ID 4295-95-LP13, Proyecto "Adquisición e Instalación de Juegos Infantiles y Máquinas de Ejercicios en distintas Plazas de La Serena".<br>- Contrato de Obra, Proyecto "Equipamiento de Áreas Verdes diversos sectores" comuna de Linares. |





|  |  |    |  |
|--|--|----|--|
|  |  |    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contrato de Servicio N°21, Proyecto "Mejoramiento Plaza Población Pedro de Valdivia, Arauco".</li> <li>- <b>CONTRATO DE COMPRA E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS DE EJERCICIOS Y JUEGOS MODULARES CON LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN.</b></li> </ul>  |
|  | Acta de Recepción Definitiva de la obra informada.   | SI | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adjunta Acta de Recepción Definitiva del Proyecto "Contrato de Compra e Instalación de Máquinas de Ejercicios y Juegos Modulares en Veintidós Plazas de la comuna de Concepción".</li> <li>- Adjunta Acta de Recepción Definitiva del Proyecto "Construcción Plaza Recreativa Arcada Sur sector El Faro comuna La Serena".</li> <li>- Adjunta Acta de Recepción Definitiva del Proyecto "Adquisición e Instalación de Juegos Infantiles y Máquinas de Ejercicios en distintas Plazas de La Serena".</li> <li>- Adjunta Acta de Recepción Definitiva del Proyecto "Equipamiento de Áreas Verdes diversos sectores" comuna de Linares y D.A. N°1086, de fecha 08/03/2016.</li> <li>- Adjunta Acta de Recepción Definitiva del Proyecto "Mejoramiento Plaza Población Pedro de Valdivia, Arauco".</li> <li>- <b>NO ADJUNTA ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE COMPRA E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS DE EJERCICIOS Y JUEGOS MODULARES</b></li> </ul> |
|  | Anexo N°4  | SI | -----  |
|  | Carta Gantt, con relación de precedencia, o en el formato especial que se entregue con el Proyecto para este objeto, en el que se indicarán las fechas de inicio y término de las diversas secciones o etapas de la obra, y el que deberá incluir todos los distintos ítem de la licitación. Si las Bases Técnicas lo solicitan, en esta etapa deberá entregarse un programa detallado, aplicando un método de programación del tipo "ruta crítica", incluyendo todos los ítems, cantidades de obras, el camino crítico, las holguras principales y toda la información pertinente a este tipo de métodos de programación. | SI | <p>En la Carta Gantt si bien se indican las fechas de inicio y término de las diversas secciones o etapas de la obra, se observa discrepancia que el tiempo de ejecución de Obras que indica 12 semanas equivalentes a 84 días corridos. Y en el Anexo N°6, oferta un plazo para la ejecución total de 90 días corridos.</p> <p>Con fecha 26-08-2019, siendo las 17:29:25 horas, se solicita ACLARATORIA de lo que se indica en el párrafo anterior.</p> <p>El Proveedor siendo 2019-08-27 09:57:43 horas, ingresó respuesta a esta aclaración indicando lo siguiente: Estimados señores. Efectivamente tenemos una falta de precisión al presentar la Carta Gantt expresada en</p>  |



COYHAIQUE  
Municipalidad



COYHAIQUE  
Municipalidad

|                                       |   |    |  |
|---------------------------------------|---|----|--|
|                                       |   |    | <p>semanas y no en días corridos. Al utilizar esta forma de presentación, nunca se va a mostrar de manera exacta los 90 días corridos ofrecidos en nuestra propuesta. Al mostrar 12 semanas se computan 84 días y al mostrar 13 semanas se computan 91 días, ambas situaciones difieren de lo expresado en Formulario N°6 de Oferta Económica y en la misma Carta Gantt donde expresamos con claridad que nuestra Oferta considera un plazo de ejecución de 90 días corridos. A mayor abundamiento, al mostrar las Carta Gantt en días corridos y como no sabemos cuándo comenzara la obra podemos señalar una día de Trabajo que corresponda a un feriado, con lo que tampoco se muestra la realidad de la Obra. Entendemos que la Carta Gantt es una propuesta o una proyección y en su desarrollo existen variables que escapan al control del Mandante y del Contratista como son los bruscos cambios de Clima en la zona y la alta volatilidad de la Mano de Obra Local, por lo que el cumplimiento del desarrollo de la misma no siempre obedece de manera exacta ni se apega con rigor a lo señalado en su desarrollo. El fondo de la propuesta indica un Valor, Un plazo de Ejecución y el compromiso de ejecutar las partidas señaladas en los Planos y las Especificaciones Técnicas. Adjuntamos nueva Carta Gantt expresada en días y no en semanas y confiamos estar a la altura de sus expectativas en la ejecución de este proyecto. Nuestra presentación original en semanas buscaba presentar de manera simple nuestra propuesta de desarrollo de las Partidas requeridas.</p> |
| Carta compromiso profesional del área | Carta firmada por el profesional del área que estará a cargo de las obras. Indicando nombre de la obra a cargo. | SI | Adjunta carta compromiso del profesional Ingeniero Constructor Alejandro Monsalve Gómez, RUT: 15.968.984-0.  |
|                                       | Patente al día  | SI | Adjunta Estado de Patente de la Municipalidad de Coyhaique N°300904, glosa Ingeniero Constructor válido hasta 1° Semestre 2019.  |



|  |  |  |    |  |
|--|--|--|----|--|
|  |  | Copia simple del Título Profesional o Certificado de título profesional de constructor civil, ingeniero constructor, ingeniero civil o arquitecto. | SI | Adjunta copia simple de Certificado de Título de Ingeniero Constructor, de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso de Alejandro Monsalve Gómez. |
|--|--|--|----|--|

**ANEXOS ECONÓMICOS OFERENTE MUNDO ACTIVO LTDA., RUT: 76.461.260-4**

| ANTECEDENTE                             | REQUISITO  | CUMPLE SI/NO | OBSERVACIONES   |
|---|--|--------------|---|
| A.P.U.                                  | Corresponde al desglose que debe hacerse al precio unitario de cada partida del presupuesto, donde se debe descomponer el precio unitario en cuatro partes principales que son:<br><br>a. Materiales.<br>b. Mano de Obra, debe incluir también el porcentaje de Leyes Sociales.<br>c. Maquinarias o Herramientas<br>d. Imprevistos que es un % de (a+b+c), esta partida se no es obligatorio desarrollarla, quedando a criterio del oferente.<br><br>Cuando corresponda a una partida Global con solamente un ítem, no será necesario desarrollar esta sub-partida en el documento APU.                          | SI           | -----   |
| Detalle de Cálculo de Gastos Generales. | Son todos aquellos gastos y que forman parte de los "Costos Indirectos", el cual incurre una empresa constructora que no quedan implícitamente reflejados en la obra, es decir, los gastos de una empresa que ocupa costear el proceso de construcción y mantener su funcionamiento operativo en forma efectiva y eficiente desde el inicio a término.   | SI           | -----   |
| Anexo N°5. Presupuesto de la Obra.      | Éste deberá estar detallado en pesos chilenos en el cual se incluirán todas las partidas e ítems solicitados por el mandante a través de las Especificaciones Técnicas de obra (Arquitectura, Estructura, Instalaciones). En el caso de no estar especificada alguna de ellas, deberá ser incluida en el orden secuencial que corresponda. Del mismo modo, se deberá indicar expresamente si algún ítem está incluido en otra partida del presupuesto, estipulando frente a ella textualmente lo siguiente: "incluido en ítem...". Se deberá incluir un desglose del ítem "otros", en el caso de que éste exista | SI           | -----   |
| Anexo N°6, Hoja De Oferta.              | Sin perjuicio de los anteriores anexos administrativos, técnicos y económicos indicados, las Bases Técnicas podrán prescindir de estos anexos o incorporar otros, si la unidad técnica así lo estima.  | SI           | Valor total Ofertado \$85.497.740 Impuesto Incluido. Plazo ofertado 90 días corridos. |

**Conclusión:**

Revisados los antecedentes presentados por el oferente MUNDO ACTIVO LTDA, cumple con los requisitos mínimos establecidos en las Bases de Licitación, por tanto, se da continuidad a la Etapa de Evaluación.



COYHAIQUE  
Municipalidad



COYHAIQUE  
Municipalidad

**OFERENTE SACINCO LTDA. RUT: 76.589.601-0.**

**ANEXOS Y ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS OFERENTE SACINCO LTDA. RUT: 76.589.601-0.**

| ANTECEDENTE  | REQUISITO   | CUMPLE SI/NO | OBSERVACIONES   |
|--|---|--------------|---|
| Anexo N°1  | Denominado "Formulario de Datos del Oferente".<br>Tratándose de personas jurídicas se deberá adjuntar los documentos que acrediten su representación legal.<br><br>En el caso de las UTP, este anexo debe ser completado por cada uno de sus integrantes.   | SI           | Razón Social o nombre persona natural:<br><b>SACINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.</b><br>RUT: 76.589.601-0.<br><br>Nombre Representante Legal o nombre persona natural:<br><b>RICARDO SALDIAS MERINO</b><br>RUT: 15.845.563-3. |
| Anexo N°2  | Denominado "Declaración jurada simple de no estar inhabilitado de acuerdo al Artículo 4° de la Ley N°19.886 de Ley de Compras".<br><br>En el caso de las UTP, este anexo debe ser completado por cada uno de sus integrantes.<br><br>No siendo exigible si el Oferente se encuentre inscrito en el registro de proveedores y en estado "Hábil". | SI           | -----   |
| Rut  | Del oferente.<br>. Tratándose de UTP, cada uno de los integrantes deberá adjuntar su RUT.   | SI           | Razón Social o nombre persona natural:<br><b>SACINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.</b><br>RUT: 76.589.601-0.  |
| Rut  | Representante legal.<br>. En el caso de UTP, el RUT del representante o apoderado.  | SI           | Nombre Representante Legal o nombre persona natural:<br><b>RICARDO SALDIAS MERINO</b><br>RUT: 15.845.563-3.   |
| Garantía por Seriedad de la Oferta.                    | Solo si está contemplado en las Bases Técnicas, se deberá adjuntar copia de este antecedente.   | SI           | Adjunta Certificado de Fianza, número de folio X0010797 Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, por un monto de \$864.580.<br>Vigencia hasta 22/10/2019.  |
| Oficio conductor de Garantía.                          | Solo si está contemplado en las Bases Técnicas, la entrega de garantía por seriedad de la Oferta, se deberá adjuntar copia de este antecedente.   | SI           | -----   |
| Certificado de antecedentes laborales (Formulario F30) | Extendido por la Inspección Regional del Trabajo, con una vigencia no superior a 30 días.<br>. Tratándose de UTP, cada uno de los integrantes deberá adjuntar el Formulario.  | SI           | Adjunta Certificado de antecedentes laborales y previsionales N°2000/2019/501968. Señala no registrar multas ejecutoriadas, deuda previsional, resoluciones de multa. Vigencia hasta el 15.08.2019.                               |



|                     |   |       |   |
|---------------------|---|-------|---|
| Inscripción Vigente | En caso de Sociedad, debe adjuntar copia Inscripción vigente no mayor a 6 meses y copia de autorización del representante.  | SI    | Adjunta Certificado de Vigencia emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con fecha de emisión de 31/07/2019. |
| Persona Jurídica    | Si el Oferente corresponde a Persona Jurídica, deberá adjuntar declaración jurada simple acreditando que la duración de la misma no sería inferior a la vigencia del contrato de ser adjudicado este. | ----- | -----   |

**ANEXOS TÉCNICOS OFERENTE SACINCO LTDA. RUT: 76.589.601-0.**

| ANTECEDENTE                 | REQUISITO   | CUMPLE SI/NO | OBSERVACIONES  |
|-----------------------------|---|--------------|--|
| Acreditación de Experiencia | Anexo N°3   | SI           | En el Anexo N°3, se declaran 6 Obras ejecutadas similares al licitado, de dos de los Proyectos no cuentan con el respectivo Certificado de Recepción Definitiva, solicitado según Bases Administrativas Generales, en el punto 4.3.2 Anexos Propuesta Técnica, 1. Acreditación de Experiencia.   |
|                             | Contrato con privado o con el estado de Chile de la obra informada. Sin embargo, para las acreditaciones asociadas a servicios públicos, se admitirá y reconocerá la presentación de órdenes de compra emitidas por el sitio web <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> | SI           | - Contrato de Especialidad, Proyecto "Plaza con Instalación de Juegos Modulares, en Sector Villa El Angel, Comuna de Santa Juana".<br>- Adjunta O.C N°3762-881-SE17 Municipalidad de Paillaco, Proyecto "Habilitación Espacios Públicos infantiles, Paillaco".<br>- Adjunta O.C N°3211-32-SE17 Municipalidad de Collipulli, Proyecto "Construcción Juegos Infantiles Aeróbicos Parque Santa Lucía, Collipulli".<br>- Adjunta O.C N°3836-67-SE17 Municipalidad de Tolten, Proyecto "Construcción de Plaza en Villa las Araucarias de Nueva Tolten".   |
|                             | Acta de Recepción Definitiva de la obra informada.  | SI           | -Adjunta Acta de Recepción Definitiva del Proyecto "Plaza con Instalación de Juegos Modulares, en Sector Villa El Angel, Comuna de Santa Juana".<br>- Adjunta Acta de Recepción Definitiva del Proyecto "Habilitación Espacios Públicos infantiles, Paillaco" y D.A. N°1328, de fecha 30/10/2019.<br>- Adjunta Acta de Recepción Definitiva del Proyecto "Construcción Juegos Infantiles Aeróbicos Parque Santa Lucía, Collipulli" y D.A. N°002408, de fecha 10/10/2019.<br>- Adjunta Acta de Recepción Definitiva del Proyecto "Construcción de Plaza en Villa las Araucarias de Nueva Tolten". |
|                             | Anexo N°4   | SI           |  |



COYHAIQUE  
Municipalidad



COYHAIQUE  
Municipalidad

|                                       |  |    |  |
|---------------------------------------|--|----|--|
|                                       | Carta Gantt, con relación de precedencia, o en el formato especial que se entregue con el Proyecto para este objeto, en el que se indicarán las fechas de inicio y término de las diversas secciones o etapas de la obra, y el que deberá incluir todos los distintos ítem de la licitación. Si las Bases Técnicas lo solicitan, en esta etapa deberá entregarse un programa detallado, aplicando un método de programación del tipo "ruta crítica", incluyendo todos los ítems, cantidades de obras, el camino crítico, las holguras principales y toda la información pertinente a este tipo de métodos de programación. | SI | -----  |
| Carta compromiso profesional del área | Carta firmada por el profesional del área que estará a cargo de las obras. Indicando nombre de la obra a cargo.  | SI | Adjunta carta compromiso del profesional Ingeniero Constructor Alejandro Urrejola Torres, RUT: 15.647.118-6.                     |
|                                       | Patente al día   | SI | Adjunta Registro Orden Ingreso de la Municipalidad de Temuco, glosa Ingeniero Constructor válido hasta el 1° Semestre 2019.      |
|                                       | Copia simple del Título Profesional o Certificado de título profesional de constructor civil, ingeniero constructor, ingeniero civil o arquitecto.   | SI | Adjunta copia simple de Certificado de Título de Ingeniero Constructor, Universidad de la Frontera de Alejandro Urrejola Torres. |

**ANEXOS ECONÓMICOS OFERENTE SACINCO LTDA. RUT: 76.589.601-0.**

| ANTECEDENTE | REQUISITO   | CUMPLE SI/NO | OBSERVACIONES |
|-------------|---|--------------|---------------|
| A.P.U.      | <p>Corresponde al desglose que debe hacerse al precio unitario de cada partida del presupuesto, donde se debe descomponer el precio unitario en cuatro partes principales que son:</p> <p>a. Materiales.<br/>b. Mano de Obra, debe incluir también el porcentaje de Leyes Sociales.<br/>c. Maquinarias o Herramientas<br/>d. Imprevistos que es un % de (a+b+c), esta partida se no es obligatorio desarrollarla, quedando a criterio del oferente.</p> <p>Cuando corresponda a una partida Global con solamente un ítem, no será necesario desarrollar esta sub-partida en el documento APL.</p> | SI           | -----         |



|   |  |    |  |
|---|--|----|--|
| Detalle de Cálculo de Gastos Generales. | Son todos aquellos gastos y que forman parte de los "Costos Indirectos", el cual incurre una empresa constructora que no quedan implícitamente reflejados en la obra, es decir, los gastos de una empresa que ocupa costear el proceso de construcción y mantener su funcionamiento operativo en forma efectiva y eficiente desde el inicio a término.   | SI | -----  |
| Anexo N°5. Presupuesto de la Obra.      | Éste deberá estar detallado en pesos chilenos en el cual se incluirán todas las partidas e ítems solicitados por el mandante a través de las Especificaciones Técnicas de obra (Arquitectura, Estructura, Instalaciones). En el caso de no estar especificada alguna de ellas, deberá ser incluida en el orden secuencial que corresponda. Del mismo modo, se deberá indicar expresamente si algún ítem está incluido en otra partida del presupuesto, estipulando frente a ella textualmente lo siguiente: "Incluido en ítem...". Se deberá incluir un desglose del ítem "otros", en el caso de que éste exista | SI | -----  |
| Anexo N°6, Hoja De Oferta.              | Sin perjuicio de los anteriores anexos administrativos, técnicos y económicos indicados, las Bases Técnicas podrán prescindir de estos anexos o incorporar otros, si la unidad técnica así lo estima.  | SI | Valor total Ofertado \$ 76.687.489 Impuesto Incluido. Plazo ofertado 90 días corridos. |

**Conclusión:**

Revisados los antecedentes presentados por el oferente SACINCO LTDA, cumple con los requisitos mínimos establecidos en las Bases de Licitación, por tanto, se da continuidad a la Etapa de Evaluación.

Conforme a la Revisión efectuada precedentemente, se somete a evaluación a los siguientes Oferentes:

| Rut Proveedor | Proveedor                  | Nombre Oferta   |
|---------------|----------------------------|---|
| 13.969.760-K  | MARIO FUENTES BARRIENTOS   | CONSTRUCCIÓN JUEGO MODULAR PLAZA PRAT Y ESTERO LA CRUZ COYHAIQUE              |
| 76.401.589-4  | DOUGLAS Y ASOCIADOS S.A.C. | PROVISIÓN E INSTALACION DE JUEGOS MODULARES PARA PLAZA                        |
| 76.461.260-4  | MUNDO ACTIVO LTDA.         | CONSTRUCCIÓN JUEGO MODULAR PLAZA PRAT Y ESTERO LA CRUZ COYHAIQUE              |
| 76.589.601-0  | SACINCO LTDA.              | CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN JUEGO MODULAR PLAZA PRAT Y ESTERO LA CRUZ COYHAIQUE |

**RESUMEN DE OFERTAS PARA EVALUAR**

**III. EVALUACIÓN**

Cuadro con "Criterios de Evaluación" aplicados a la oferta:

| PARÁMETRO  | PONDERACIÓN % |
|--|---------------|
| MONTO  | 50 %          |
| EXPERIENCIA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN                             | 20%           |
| VISITA A TERRENO   | 10 %          |
| CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA | 20 %          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>100%</b>   |



Desarrollo de la evaluación:

| MARIO FUENTES BARRIENTOS. RUT: 13.969.760-K |                                      |             |   |                   |
|---|--------------------------------------|-------------|---|-------------------|
| ITEM  | PARAMETRO                            | PONDERACION | DETALLE   | PONDERACION FINAL |
| 1   | MONTO DE LA OFERTA                   | 50%         | \$81.826.571 IVA INCLUIDO   | 46.86%            |
| 2   | EXPERIENCIA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN | 20%         | Presenta 4 Obras Ejecutadas   | 20%               |
| 3   | VISITA A TERRENO                     | 10%         | Si Asiste   | 10%               |
| 4   | CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES  | 20%         | Presentó información completa a través del Portal y sin Observaciones | 20%               |
| <b>TOTAL</b>                                |                                      |             |   | <b>96.86%</b>     |

| DOUGLAS Y ASOCIADOS S.A.C. RUT: 76.401.589-4 |                                      |             |  |                   |
|--|--------------------------------------|-------------|--|-------------------|
| ITEM   | PARAMETRO                            | PONDERACION | DETALLE  | PONDERACION FINAL |
| 1  | MONTO DE LA OFERTA                   | 50%         | \$86.276.314 IVA INCLUIDO  | 44.44%            |
| 2  | EXPERIENCIA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN | 20%         | De las 6 Experiencias informadas, NO Adjunta Actas de Recepción Definitiva.                            | 0%                |
| 3  | VISITA A TERRENO                     | 10%         | Si Asiste  | 10%               |
| 4  | CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES  | 20%         | Falta antecedentes administrativos (Actas de Recepción Definitivas en la Acreditación de Experiencia). | 10%               |
| <b>TOTAL</b>                                 |                                      |             |  | <b>64.44%</b>     |

| MUNDO ACTIVO LTDA. RUT: 76.461.260-4 |                                      |             |  |                   |
|--------------------------------------|--------------------------------------|-------------|--|-------------------|
| ITEM                                 | PARAMETRO                            | PONDERACION | DETALLE  | PONDERACION FINAL |
| 1                                    | MONTO DE LA OFERTA                   | 50%         | \$85.497.740 IVA INCLUIDO  | 44.85%            |
| 2                                    | EXPERIENCIA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN | 20%         | Presenta 6 Obras Ejecutadas  | 20%               |
| 3                                    | VISITA A TERRENO                     | 10%         | Si Asiste  | 10%               |
| 4                                    | CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES  | 20%         | Durante el análisis de los antecedentes Técnicos, debe aclarar inconsistencia Respecto de éstos. | 0%                |
| <b>TOTAL</b>                         |                                      |             |  | <b>74.85%</b>     |

| SACINCO LTDA. RUT: 76.589.601-0 |                                      |             |   |                   |
|---------------------------------|--------------------------------------|-------------|---|-------------------|
| ITEM                            | PARAMETRO                            | PONDERACION | DETALLE   | PONDERACION FINAL |
| 1                               | MONTO DE LA OFERTA                   | 50%         | \$76.687.489 IVA INCLUIDO   | 50%               |
| 2                               | EXPERIENCIA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN | 20%         | Presenta 4 Obras Ejecutadas   | 20%               |
| 3                               | VISITA A TERRENO                     | 10%         | Si Asiste   | 10%               |
| 4                               | CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES  | 20%         | Presentó información completa a través del Portal y sin Observaciones | 20%               |
| <b>TOTAL</b>                    |                                      |             |   | <b>100%</b>       |

**CONCLUSIÓN:**

En consecuencia, y de acuerdo a la tabla de evaluación, esta comisión informa que los oferentes evaluados obtienen el siguiente puntaje:

| OFERENTE                                     | MONTO         | PLAZO            | PORCENTAJE |
|--|---------------|------------------|------------|
| MARIO FUENTES BARRIENTOS.- RUT: 13.969.760-K | \$ 81.826.571 | 90 días corridos | 96.86%     |
| DOUGLAS Y ASOCIADOS S.A.C. RUT: 76.401.589-4 | \$ 86.276.314 | 90 días corridos | 64.44%     |
| MUNDO ACTIVO LTDA. RUT: 76.461.260-4         | \$ 85.497.740 | 90 días corridos | 74.85%     |
| SACINCO LTDA. RUT: 76.589.601-0              | \$ 76.687.489 | 90 días corridos | 100%       |





De conformidad con el artículo 65°, letra j), de la ley 18.695, informase en la próxima sesión de concejo al Honorable Concejo Municipal, de los siguientes antecedentes para celebrar contrato que involucra un monto superior a 500 unidades tributarias mensuales.

Por tanto y de acuerdo a los antecedentes expuestos en el presente Informe, se sugiere por parte de esta Comisión, adjudicar la Licitación ID 2494-29-LP19 "CONSTRUCCIÓN JUEGO MODULAR PLAZA PRAT Y ESTERO LA CRUZ" al oferente, que a continuación se indica:

| OFERENTE                        | MONTO        | PLAZO            | PORCENTAJE |
|---------------------------------|--------------|------------------|------------|
| SACINCO LTDA. RUT: 76.589.601-0 | \$76.687.489 | 90 días corridos | 100%       |

Para su conocimiento y posterior decisión, Saluda Atte.



JULIO VILLARROEL ROJAS  
Director SECPLAC

MARÍA ISABEL SOTO VERA  
Profesional de SECPLAC

ODETTE GANGAS QUIÑIÑIR  
Jefa Área Proyectos SECPLAC



## ANTECEDENTES GENERALES

- PRESUPUESTO OFICIAL : \$ 86,458,000.- IVA INCLUIDO.
- PLAZO OFICIAL : 90 días corridos.
- FINANCIAMIENTO : FRIL – GOBIERNO REGIONAL.
- INTEGRANTES COMISIÓN :
  - Julio Villarroel Rojas Director de la SECPLAC.
  - Odette Gangas Quiñiñir, Jefa Área Proyectos de la SECPLAC.
  - María Isabel Soto Vera, Profesional de la SECPLAC.



## ANTECEDENTES GENERALES

- PROYECTO ESTERO LA CRUZ, CONSIDERA EL SIGUIENTE MODELO DE JUEGO MODULAR:



- I.0 JUEGO MODULAR PROYECTADO (incluido traslado e instalación).
- I.1 JUEGO MODULAR.



## ANTECEDENTES GENERALES

- PROYECTO ESTERO LA CRUZ, CONSIDERA SIGUIENTE MODELO DE LUMINARIA:

- 5.0 LUMINARIA TIPO FL2C-3- 180W SIMILAR O SUPERIOR CALIDAD.



#### ANTECEDENTES GENERALES

- **PROYECTO PLAZA PRAT, CONTEMPLA EL SIGUIENTE JUEGO MODULAR:**  
**JUEGO MODULAR PROYECTADO N°1.**



- **Oferentes que presentaron ofertas a la presente licitación son los siguientes:**

| RUT          | NOMBRE OFERENTE            | NOMBRE OFERTA   | ESTADO   |
|--------------|----------------------------|---|----------|
| 13.989.760-K | MARIO FUENTES SARRIENTOS   | CONSTRUCCIÓN JUEGO MODULAR PLAZA PRAT Y ESTERO LA CRUZ COYHAIQUE              | ACEPTADA |
| 76.401.889-4 | DOUGLAS Y ASOCIADOS S.A.C. | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS MODULARES PARA PLAZA                        | ACEPTADA |
| 76.461.260-4 | MUNDO ACTIVO LTDA.         | CONSTRUCCIÓN JUEGO MODULAR PLAZA PRAT Y ESTERO LA CRUZ COYHAIQUE              | ACEPTADA |
| 76.889.801-0 | SACINCO LTDA.              | CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN JUEGO MODULAR PLAZA PRAT Y ESTERO LA CRUZ COYHAIQUE | ACEPTADA |

**Tabla Criterios de Evaluación Licitación Pública "CONSTRUCCIÓN JUEGO MODULAR PLAZA PRAT Y ESTERO LA CRUZ"  
ID 2494-29-LP19**

| PARAMETRO  | PONDERACIÓN |
|--|-------------|
| MONTO  | 50%         |
| EXPERIENCIA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN                             | 20%         |
| VISITA A TERRENO   | 10%         |
| CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA | 20%         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>100%</b> |



### CONCLUSIÓN:

Respecto de la tabla de Criterios de Evaluación, esta comisión informa que los oferentes evaluados obtienen los siguientes puntajes:

| MARIO FUENTES BARRIENTOS, RUT: 13.959.750-K |                                      |             |  |                   |
|---|--------------------------------------|-------------|--|-------------------|
| ITEM  | PARAMETRO                            | ponderación | DETALLE  | ponderación FINAL |
| 1   | MONTO DE LA OFERTA                   | 30%         | \$81.830.375 IVA INCLUIDO  | 66,85%            |
| 2   | REFERENCIAL EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN | 10%         | Presenta 0 Obras Ejecutadas  | 10%               |
| 3   | VOTO A TERMINO                       | 10%         | 0 Acuse  | 10%               |
| 4   | CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES  | 10%         | Presenta información completa a Trámite del Perfil y con Observaciones | 10%               |
| <b>TOTAL</b>                                |                                      |             |  | <b>96,96%</b>     |

| DOUGLAS Y ASOCIADOS S.A.C., RUT: 76.403.389-4 |                                      |             |  |                   |
|---|--------------------------------------|-------------|--|-------------------|
| ITEM  | PARAMETRO                            | ponderación | DETALLE  | ponderación FINAL |
| 1   | MONTO DE LA OFERTA                   | 30%         | \$80.870.816 IVA INCLUIDO  | 66,61%            |
| 2   | REFERENCIAL EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN | 10%         | De las 0 Referencias, Informadas, NO se puntifican de Referencia Definitiva                        | 0%                |
| 3   | VOTO A TERMINO                       | 10%         | 0 Acuse  | 10%               |
| 4   | CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES  | 10%         | Nota antecedentes administrativos (datos de Referencia Definitiva en la Declaración de Referencia) | 10%               |
| <b>TOTAL</b>                                  |                                      |             |  | <b>64,44%</b>     |



### CONCLUSIÓN:

| MUNDO ACTIVO LTDA, RUT: 76.463.260-4 |                                      |             |   |                   |
|--------------------------------------|--------------------------------------|-------------|---|-------------------|
| ITEM                                 | PARAMETRO                            | ponderación | DETALLE   | ponderación FINAL |
| 1                                    | MONTO DE LA OFERTA                   | 30%         | \$83.097.700 IVA INCLUIDO   | 66,85%            |
| 2                                    | REFERENCIAL EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN | 10%         | Presenta 0 Obras Ejecutadas   | 10%               |
| 3                                    | VOTO A TERMINO                       | 10%         | 0 Acuse   | 10%               |
| 4                                    | CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES  | 10%         | Quinta al amparo de las antecedentes, Termina, debe adonar inscripciones Respaldo de Actos. | 0%                |
| <b>TOTAL</b>                         |                                      |             |   | <b>74,85%</b>     |

| SACINCO LTDA, RUT: 76.589.601-0 |                                      |             |  |                   |
|---------------------------------|--------------------------------------|-------------|--|-------------------|
| ITEM                            | PARAMETRO                            | ponderación | DETALLE  | ponderación FINAL |
| 1                               | MONTO DE LA OFERTA                   | 30%         | \$76.687.480 IVA INCLUIDO  | 10%               |
| 2                               | REFERENCIAL EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN | 10%         | Presenta 0 Obras Ejecutadas  | 10%               |
| 3                               | VOTO A TERMINO                       | 10%         | 0 Acuse  | 10%               |
| 4                               | CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES  | 10%         | Presenta información completa a Trámite del Perfil y con Observaciones | 10%               |
| <b>TOTAL</b>                    |                                      |             |  | <b>100%</b>       |



Por tanto, y de acuerdo a lo expuesto se solicita el Acuerdo del Concejo para **aprobar la adjudicación** correspondiente a la Licitación ID 2494-29-LP19 "CONSTRUCCIÓN JUEGO MODULAR PLAZA PRAT Y ESTERO LA CRUZ" al oferente que a continuación se indica, dado que el contrato a realizar involucra un monto superior a 500 unidades tributarias mensuales.

| OFERENTE                        | MONTO        | PLAZO            | PORCENTAJE |
|---------------------------------|--------------|------------------|------------|
| SACINCO LTDA, RUT: 76.589.601-0 | \$76.687.480 | 90 días corridos | 100%       |





**Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:**

Pregunta, ¿cuándo comienza la instalación?

**Señora Odette Gangas Quiñiñir, Jefa de Proyectos SECPLAC:**

Indica que cuando estén listos todos los actos administrativos, aproximadamente dentro de un mes.

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Somete el punto a votación y se alcanza el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS OCHO** En Coyhaique, a 04 de septiembre de 2019, en la Sesión Ordinaria N° 100, el Concejo Municipal.

**Considerando:**

Que se ha tenido a la vista el informe S/N de fecha 04.09.2019, presentado por el Sr. Julio Villarroel Rojas, Director de SECPLAC, y expuesto por Sra. Odette Gangas Quiñiñir, Profesional Jefa de Proyectos de SECPLAC.

Que dicho informe a la letra señala:

**INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL  
“CONSTRUCCIÓN JUEGO MODULAR PLAZA PRAT Y ESTERO LA CRUZ”**

**ID 2494-29-LP19**

FECHA : 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-  
CONCEPTO : INFORME DE ADJUDICACIÓN.-

SESIÓN : Ordinaria 100/ 04/09/2019.-

SEÑOR  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE  
PRESENTE

De conformidad con el artículo 65°, letra j), de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, se informa al Honorable Concejo Municipal, de los antecedentes adjuntos para aprobar la adjudicación del proyecto “CONSTRUCCIÓN JUEGO MODULAR PLAZA PRAT Y ESTERO LA CRUZ” ID 2494-29-LP19, fuente de financiamiento FRIL - Gobierno Regional de Aysén.

Al efecto, y con el objetivo de contratar la ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN JUEGO MODULAR PLAZA PRAT Y ESTERO LA CRUZ**, se procedió a realizar licitación pública ID 2494-29-LP19, por el sistema “Portal Mercado Publico”.

De lo anterior, se presenta el análisis de las ofertas recibidas a través de dicho portal, las que fueron sometidas y evaluadas a lo estipulado en las bases de licitación, tal como se indica en tabla de evaluación que se presenta a continuación:

| Rut Proveedor | Proveedor                  | Nombre Oferta   |
|---------------|----------------------------|---|
| 13.969.760-K  | MARIO FUENTES BARRIENTOS   | CONSTRUCCIÓN JUEGO MODULAR PLAZA PRAT Y ESTERO LA CRUZ COYHAIQUE              |
| 76.401.589-4  | DOUGLAS Y ASOCIADOS S.A.C. | PROVISION E INSTALACION DE JUEGOS MODULARES PARA PLAZA                        |
| 76.461.260-4  | MUNDO ACTIVO LTDA.         | CONSTRUCCIÓN JUEGO MODULAR PLAZA PRAT Y ESTERO LA CRUZ COYHAIQUE              |
| 76.589.601-0  | SACINCO LTDA.              | CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN JUEGO MODULAR PLAZA PRAT Y ESTERO LA CRUZ COYHAIQUE |

**I.- APERTURA ELECTRÓNICA:**

De acuerdo a Apertura Electrónica, el cual se adjunta al presente informe. Los funcionarios que integran la comisión realizan la apertura conforme a lo establecido en punto



“3.11.2. APERTURA ELECTRÓNICA”, de las Bases Administrativas y Técnicas aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3734 de fecha 02.07.2019, verificando lo siguiente:

#### Detalle de Apertura

| Proveedor                  | Nombre Oferta   | Aceptar/Rechazar Requisitos |
|----------------------------|---|-----------------------------|
| MARIO FUENTES BARRIENTOS   | CONSTRUCCIÓN JUEGO MODULAR PLAZA PRAT Y ESTERO LA CRUZ COYHAIQUE              | Oferta Aceptada             |
| DOUGLAS Y ASOCIADOS S.A.C. | PROVISION E INSTALACION DE JUEGOS MODULARES PARA PLAZA                        | Oferta Aceptada             |
| MUNDO ACTIVO LTDA.         | CONSTRUCCIÓN JUEGO MODULAR PLAZA PRAT Y ESTERO LA CRUZ COYHAIQUE              | Oferta Aceptada             |
| SACINCO LTDA.              | CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN JUEGO MODULAR PLAZA PRAT Y ESTERO LA CRUZ COYHAIQUE | Oferta Aceptada             |

Estas ofertas cumplen con lo estipulado en las bases de licitación y son aceptadas, pasando a la Etapa de Evaluación, tal como se indica en la siguiente tabla de Criterios de Evaluación:

#### RESUMEN DE OFERTAS PARA EVALUAR

#### III. EVALUACIÓN

Cuadro con “Criterios de Evaluación” aplicados a la oferta:

| PARÁMETRO  | PONDERACIÓN % |
|--|---------------|
| MONTO  | 50 %          |
| EXPERIENCIA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN                             | 20%           |
| VISITA A TERRENO   | 10 %          |
| CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA | 20 %          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>100%</b>   |

Desarrollo de la evaluación:

| MARIO FUENTES BARRIENTOS. RUT: 13.969.760-K |                                      |             |   |                   |
|---|--------------------------------------|-------------|---|-------------------|
| ITEM  | PARAMETRO                            | PONDERACION | DETALLE   | PONDERACION FINAL |
| 1   | MONTO DE LA OFERTA                   | 50%         | \$81.826.571 IVA INCLUIDO   | 46.86%            |
| 2   | EXPERIENCIA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN | 20%         | Presenta 4 Obras Ejecutadas   | 20%               |
| 3   | VISITA A TERRENO                     | 10%         | Si Asiste   | 10%               |
| 4   | CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES  | 20%         | Presentó información completa a través del Portal y sin Observaciones | 20%               |
|   |                                      |             | <b>TOTAL</b>  | <b>96.86%</b>     |



| <b>DOUGLAS Y ASOCIADOS S.A.C. RUT: 76.401.589-4</b> |                                      |             |  |                   |
|---|--------------------------------------|-------------|--|-------------------|
| ITEM  | PARAMETRO                            | PONDERACION | DETALLE  | PONDERACION FINAL |
| 1   | MONTO DE LA OFERTA                   | 50%         | <b>\$86.276.314 IVA INCLUIDO</b>   | 44.44%            |
| 2   | EXPERIENCIA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN | 20%         | De las 6 Experiencias informadas, <b>NO Adjunta Actas de Recepción Definitiva.</b>                     | 0%                |
| 3   | VISITA A TERRENO                     | 10%         | Si Asiste  | 10%               |
| 4   | CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES  | 20%         | Falta antecedentes administrativos (Actas de Recepción Definitivas en la Acreditación de Experiencia). | 10%               |
|   |                                      |             | <b>TOTAL</b>   | <b>64.44%</b>     |

| <b>MUNDO ACTIVO LTDA. RUT: 76.461.260-4</b> |                                      |             |  |                   |
|---|--------------------------------------|-------------|--|-------------------|
| ITEM  | PARAMETRO                            | PONDERACION | DETALLE  | PONDERACION FINAL |
| 1   | MONTO DE LA OFERTA                   | 50%         | <b>\$85.497.740 IVA INCLUIDO</b>   | 44.85%            |
| 2   | EXPERIENCIA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN | 20%         | Presenta 6 Obras Ejecutadas  | 20%               |
| 3   | VISITA A TERRENO                     | 10%         | Si Asiste  | 10%               |
| 4   | CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES  | 20%         | Durante el análisis de los antecedentes Técnicos, debe aclarar inconsistencia Respecto de éstos. | 0%                |
|   |                                      |             | <b>TOTAL</b>   | <b>74.85%</b>     |

| <b>SACINCO LTDA. RUT: 76.589.601-0</b> |                                      |             |   |                   |
|--|--------------------------------------|-------------|---|-------------------|
| ITEM                                   | PARAMETRO                            | PONDERACION | DETALLE   | PONDERACION FINAL |
| 1                                      | MONTO DE LA OFERTA                   | 50%         | <b>\$76.687.489 IVA INCLUIDO</b>                                      | 50%               |
| 2                                      | EXPERIENCIA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN | 20%         | Presenta 4 Obras Ejecutadas   | 20%               |
| 3                                      | VISITA A TERRENO                     | 10%         | Si Asiste   | 10%               |
| 4                                      | CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES  | 20%         | Presentó información completa a través del Portal y sin Observaciones | 20%               |
|  |                                      |             | <b>TOTAL</b>  | <b>100%</b>       |

**CONCLUSIÓN:**

En consecuencia, y de acuerdo a la tabla de evaluación, esta comisión informa que los oferentes evaluados obtienen el siguiente puntaje:

| OFERENTE                                     | MONTO                | PLAZO                   | PORCENTAJE    |
|--|----------------------|-------------------------|---------------|
| MARIO FUENTES BARRIENTOS.- RUT: 13.969.760-K | <b>\$ 81.826.571</b> | <b>90 días corridos</b> | <b>96.86%</b> |
| DOUGLAS Y ASOCIADOS S.A.C. RUT: 76.401.589-4 | <b>\$ 86.276.314</b> | <b>90 días corridos</b> | <b>64.44%</b> |
| MUNDO ACTIVO LTDA. RUT: 76.461.260-4         | <b>\$ 85.497.740</b> | <b>90 días corridos</b> | <b>74.85%</b> |
| SACINCO LTDA. RUT: 76.589.601-0              | <b>\$ 76.687.489</b> | <b>90 días corridos</b> | <b>100%</b>   |



Por tanto y de acuerdo a los antecedentes expuestos en el presente Informe, se **SOMETE AL CONCEJO MUNICIPAL**: adjudicar la Licitación ID 2494-29-LP19 “**CONSTRUCCIÓN JUEGO MODULAR PLAZA PRAT Y ESTERO LA CRUZ**” al oferente, que a continuación se indica:

| OFERENTE                        | MONTO        | PLAZO            | PORCENTAJE |
|---------------------------------|--------------|------------------|------------|
| SACINCO LTDA. RUT: 76.589.601-0 | \$76.687.489 | 90 días corridos | 100%       |

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados. Se alcanza el siguiente:

#### **ACUERDO**

1. **ADJUDICAR** la licitación ID 2494-29-LP 19 “**CONSTRUCCIÓN JUEGO MODULAR PLAZA PRAT Y ESTERO LA CRUZ**” al oferente SACINCO LTDA, RUT: 76.589.601-0., por un monto de \$ 76.687.489 impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 90 días corridos.
2. **AUTORIZAR** la contratación de ejecución de obras del proyecto “**CONSTRUCCIÓN JUEGO MODULAR PLAZA PRAT Y ESTERO LA CRUZ**”, en tanto supera las 500 UTM.

El acuerdo es aprobado por el Alcalde Sr. Alejandro Huala Canumán, y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

## **10. SOMETIMIENTO MODIFICACIONES PMG 2019 (RRHH).**

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**  
Cede la palabra al Administrador Municipal, quien expone sobre el punto.

**Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:**

Indica que lo que se está presentado hoy es a propósito de la última modificación del PMG que se hizo el año pasado que habitualmente se hacía en el mes de octubre, lo que se buscó hacer fue modificaciones pos revisión del cumplimiento, que se tenga semestralmente, para presentar en el mes de diciembre la propuesta del PMG del año siguiente.

Indica que se hizo la revisión de cada una de las unidades y es por esto que se proponen las modificaciones, lee el informe, el cual no se inserta por ser copia del antecedente que fundamenta el acuerdo que a continuación se transcribe y que el Concejo ha tenido a la vista.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejel:**

Señala que hay una modificación de Gestión Medio Ambiente y Servicio, porque dice “realizar campañas de esterilizaciones caninas en Coyhaique”, y esto fue modificado y se incluye a los felinos, esta es porque la ley de tenencia responsable exige que sean caninos y felinos, a pesar de que el Municipio y él personalmente se ha opuesto, dado que el principal problema en la comuna de Coyhaique son los perros.

**Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:**

Indica que dentro de los recursos que están asociados principalmente por la subdere, no obstante lo que pueda financiar el Municipio, exige que tengan que ir felinos, la idea es ir acorde con la legislación, si bien se hacen varias, pero en el PMG se dejan puesto al menos una.





**Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:**

Indica que tiene dudas con el tema de las modificaciones ¿Por qué las modificaciones a esta altura del año?, ¿Cómo se llegan a estas metas por sectores?, dado que pensó que era a través de los Directores o Jefes de Departamento que se reunían e iban trabajando el tema de las metas para que no suceda esto de las modificaciones, ¿en que se basan para las metas?

**Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:**

Señala que cada una de las unidades se junta con su equipo de trabajo y establecen una planificación de los desafíos que irán tomando, hay algunas unidades que son más grandes y se ven a nivel de oficina, las que después son traspasados al colectivo de cada dirección y aparte de eso están las que se cumplirán a nivel institucional donde se han planteado algunos desafíos y ahí aparece el trabajo con el equipo directivo y está el comité del PMG para trabajar en este Plan, el cual tiene la visión de conjunto respecto de todo el servicio.

Indica que hay una revisión que se hace semestralmente y las metas son a mediano plazo, el PMG se comienza a construir en el mes de octubre del año anterior para presentarlo en diciembre y ejecutarlo en enero del año siguiente y en el intertanto ocurren cosas que no se visualizan en lo inmediato y surgen las modificaciones que es necesario introducir como en este caso.

**Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:**

Manifiesta que la modificación más de fondo es respecto de las esterilizaciones de caninos y felinos.

Indica que le llama la atención, porque cuando se construye un sistema de PMG, que aunque a mitad de año salga una ley que agregue o quite, no habría problema, podría haber seguido el PMG igual.

**Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:**

Indica que en este tema puntual, la ley ya integró a los caninos y felinos, es adecuarse a la normativa vigente.

**Señor Juan Carmona Flores, Secretario Municipal:**

Señala que el tema de trabajar con caninos y felinos requiere de planificaciones diferentes, explica que siendo temas profesionales y técnicos que no estaban previstos en ninguna parte y que el legislador lo hace a nivel nacional, la solución y atención de la normativa, le corresponde verla al médico veterinario, sobre lo que va a implicar y seguramente el resultado es que va a tomar más tiempo, porque tendrá que trabajar por separado. Argumenta además, que en el caso la norma, 21.146, que se dictó en febrero relativa a una modificación de fondo a la Ley 19.418.- sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias y a la ley de Tribunales Electorales Regionales, no había como saber que se iba a dictar en esa fecha, por tanto, significó comenzar a crear procedimientos y manuales y la consecuencia es que todo el tiempo que estaba dispuesto para otra meta hubo que modificarlo, plantea que es complejo el dinamismo respecto del quehacer municipal, especialmente por la cantidad de temas, que se atienden y se entregan a los vecinos de la ciudad.

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Somete el punto a votación y se alcanza el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS NUEVE:** En Coyhaique, a 04 de septiembre de 2019, en la sesión Ordinaria N° 100, el Concejo Municipal.

**Considerando:**

Que el señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal, presento los antecedentes relativos a la Modificación PMG 2019.

Que se ha verificado en la dinámica administrativa nuevos requerimientos que obligan a mejorar el quehacer de las Unidades dando lugar a la formulación de objetivos que



respondan a los nuevos imperativos (se plantea como muestra la publicación y entrada en vigencia de la ley 21.146).

Que habiéndose estimado pertinente acoger las modificaciones propuestas y que a continuación se indican, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

**ACUERDO**

**APROBAR** la Modificación del Programa de la Gestión Municipal 2019, con los objetivos institucionales y las metas de desempeño colectivo por Unidades, según el contenido que a continuación se inserta:

**MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE**  
**SOMETIMIENTO AL CONCEJO MUNICIPAL**

**MODIFICACIONES PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA  
GESTIÓN MUNICIPAL 2019**



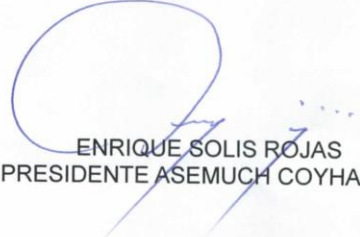
**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL (PMG)  
INCENTIVO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2019.**

El Alcalde (s) de la I. Municipalidad de Coyhaique, Orlando Alvarado Díaz, acuerda con la Asociación de Empleados Municipales de Coyhaique, ASEMUCH, aplicar el Incentivo de Desempeño Colectivo por áreas de Trabajo en el contexto del programa de Mejoramiento de la Gestión que se desarrollará durante el año 2019.


El acuerdo anteriormente descrito, se fundamenta en el cumplimiento de lo establecido en los artículos 2° letra b y 9, ambos de la Ley 19.803 que "Establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal" y en lo dispuesto en el Artículo 12 del Reglamento Nro. 03 del 06 de junio de 2002 que regula aplicación del sistema de incentivos establecidos en la Ley 19.803 y fija texto refundido".



ORLANDO ALVARADO DÍAZ  
ALCALDE (S)



ENRIQUE SOLIS ROJAS  
PRESIDENTE ASEMUCH COYHAIQUE



ANA BARRIA CARVALLO  
TESORERA ASEMUCH COYHAIQUE



SONIA RIFFO GARAY  
SECRETARIA ASEMUCH COYHAIQUE



**DEFINICIÓN DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES  
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2019**

1. **OBJETIVO GENERAL:** Mejorar la Gestión Municipal año 2019, a través del cumplimiento de los objetivos y metas, que contiene el presente instrumento, orientado a obtener una mayor eficiencia y eficacia tanto a nivel global, como en las diferentes áreas de la gestión municipal, todo ello tendiente a entregar un mejor servicio a la comunidad.

2. **OBJETIVOS DE GESTION INSTITUCIONAL Y METAS POR UNIDADES DE TRABAJO**

OBJETIVOS DE ALTA PRIORIDAD: 60% PONDERACION

| OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  | METAS POR UNIDAD DE TRABAJO  |  |  |                    |
|---|--|--|--|--------------------|
|   | OBJETIVO   | OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y METAS  | INDICADOR                                | UNIDAD RESPONSABLE |
| MEJORAR LA COORDINACIÓN INTERNA ENTRE LAS UNIDADES MUNICIPALES.<br><br>20%<br><br><b>Debe Decir: 25%</b>                  | <b>Objetivo:</b> Realización Comités Técnicos Internos para mejorar coordinación interna.<br><b>Meta:</b><br>a) Realizar al menos 6 comités técnicos con todos los Directores de todas las unidades municipales.   | Listado de asistencia comité técnico   | ADMINISTRACION<br><br>Todas las unidades | <b>100%</b>        |
| MEJORAR LA GESTIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO.<br><br>20%<br><br><b>Debe Decir: 25%</b>    | <b>Objetivo:</b> Formulación/Ejecución del Plan estratégico.<br><b>Meta:</b><br>Contar con Plan Estratégico Elaborado.   | Documento aprobado por Decreto Alcaldicio.   | Administración<br><br>SECPLAC            | <b>100%</b>        |
| CAPACITAR AL CONCEJO MUNICIPAL Y UNIDADES MUNICIPALES<br><br>20%<br><br><b>Eliminar (Está considerado en A. Juridica)</b> | <b>Objetivo:</b> Capacitar al Concejo municipal y a las distintas Unidades Municipales, respecto de las materias propias del cargo, facultades y normas legales que regulan el ejercicio del cargo y/o materias de interés.<br><b>Metas:</b><br>a) efectuar a lo menos 1 presentación al Concejo Municipal sobre materias relacionadas con el ejercicio del cargo de Concejales.<br>b) efectuar a lo menos 1 presentación a la Unidad Municipal que se determine sobre materias relacionadas con sus facultades y/o funciones. | a. Presentación al mes de Junio de 2019.<br><br>b. Presentación al mes de Noviembre de 2019. | Director y/o Asesor Jurídico             | <b>100%</b>        |



|  |  |  |  |                    |
|--|--|--|--|--------------------|
| <p>AMPLIAR LA OFERTA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA COMUNA DE COYHAIQUE.</p> <p>20%</p> <p><b>Debe Decir: 25%</b></p> <p><b>Reemplazado por :</b></p> <p><b>Promover medidas para favorecer digitalización y modernización de procesos municipales</b></p> | <p>Objetivo: Mejoramiento de infraestructura deportiva en las diversas poblaciones de Coyhaique y sectores rurales para motivar a la población a realizar deporte para una vida menos sedentaria</p> <p>Meta:</p> <p>Mejoramiento de 3 espacios público de infraestructura deportiva.</p> <p><b>Debe decir:</b><br/> <b>Promover Medidas para favorecer digitalización y modernización de procesos municipales</b></p> | <p>a) 3 convenios o resoluciones del financiamiento</p> <p><b>Reemplazado por : :</b></p> <p><b>Convenio relacionado con firma electrónico al 2° semestre 2019</b></p> | <p>SECPLAC</p> <p>Secretaría Municipal</p> | <p><b>100%</b></p> |
| <p>CONTROL DE VEHÍCULOS</p> <p>20%</p> <p><b>Debe Decir: 25%</b></p>   | <p>Objetivo: verificar el uso adecuado de vehículos y el cumplimiento de las normas e instrucciones vigentes.</p> <p>Meta:</p> <p>1 Informe de Auditoría al 30 de Julio del 2019</p> <p><b>DEBE DECIR</b></p> <p><b>1 Informe de Auditoría al 30 de Septiembre del 2019</b></p>  | <p>Informe de Auditoría</p>  | <p>Control</p>                             | <p><b>100%</b></p> |

**OBJETIVOS DE MEDIANA PRIORIDAD: 30% PONDERACIÓN:**

| OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  | METAS POR UNIDAD DE TRABAJO   |   |  |                    |
|---|---|---|--|--------------------|
| OBJETIVO  | OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y METAS   | INDICADOR   | UNIDAD RESPONSABLE                                   | POND. %            |
| <p>MEJORAR PROCESO DE ELABORACIÓN DE PMG INSTITUCIONAL Y COLECTIVO.</p> <p>25%</p> <p><b>DEBE DECIR 30%</b></p>                           | <p>Objetivo: Realizar reuniones para elaborar el PMG institucional 2019 y PMG colectivo de sus Unidades.</p> <p>Meta:</p> <p>A lo menos 1 reunión por unidad.</p>   | <p>a) Acta de reuniones.</p> <p>b) PMG presentado al Concejo municipal.</p> | <p>Todas las Unidades,</p> <p>Comité Técnico PMG</p> | <p><b>100%</b></p> |
| <p>CONTROLAR EJECUCIÓN DE PMG A OBJETO DE CUMPLIR CON EL CALENDARIO Y OBJETIVOS ESTABLECIDOS.</p> <p>25%</p> <p><b>DEBE DECIR 30%</b></p> | <p>Objetivo: Verificar el estado de avance semestral del PMG en cuanto a su cumplimiento, ajustes y principales brechas y proponer las modificaciones que fueran pertinentes.</p> <p>Meta:</p> <p>a) Verificar estado de Avance del PMG 2018 al término del tercer Trimestre.</p> | <p>a) Acta de reuniones y evaluación 31 de diciembre 2018..</p>             | <p>Comité Técnico de PMG</p>                         | <p><b>100%</b></p> |



|   |  |   |  |                             |
|---|--|---|--|-----------------------------|
| <p>FORTALECER Y GENERAR CONDICIONES LABORALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE EMPLEO.</p> <p>25%</p> <p>Eliminar (Esta considerado en PMG SECPLAC)</p> | <p>Objetivo: Mantener una cartera de proyectos de absorción de mano de obra , relacionada con el mejoramiento de espacios públicos de nuestra comuna en el ámbito rural y urbano.</p> <p>Metas:</p> <p>a) proyecto postulados y financiados.</p> <p>Eliminar</p> | <p>8 proyectos elaborados y financiados</p> <p>Eliminar .</p>   | <p>SECPLAC</p> <p>Eliminar</p>   | <p>100%</p> <p>Eliminar</p> |
| <p>PREPARAR CON EL COSOC PAUTA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE SUS PRINCIPALES DECISIONES</p> <p>25%</p> <p>DEBE DECIR 40%</p>                             | <p>Objetivo: Creación de planilla para identificar, evaluar y enfrentar desafíos de la participación ciudadana con factores internos, externos y mixtos.</p> <p>Meta: Contar con tres planillas, para efectos de ponerlas a disposición del COSOC.</p>           | <p>a) Reunión de Trabajo con el COSOC, para efectos de preparar planilla.</p> <p>b) Reunión de Trabajo con el COSOC, para efectos de socializar planillas terminadas.</p> | <p>Dirección de Secretaría Municipal.</p> <p>Secretario Técnico del COSOC.</p> | <p>100 %</p>                |

**OBJETIVOS DE BAJA PRIORIDAD: 10% PONDERACIÓN:**

| OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL   | METAS POR UNIDAD DE TRABAJO  |  |                    |                    |
|--|--|--|--------------------|--------------------|
|  | OBJETIVO   | OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y METAS              | INDICADOR          | UNIDAD RESPONSABLE |
| <p>MEJORAR SISTEMAS DE MARCAJES DE ASISTENCIAS DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES</p> <p>20%</p> <p>Eliminar (Esta considerado en Administración)</p> | <p>Objetivo: Relojes sincronizados y administrados en ambiente Web.</p> <p>Meta: Con soporte biométrico reconociendo huella dactilar y reconocimiento facial</p>     | <p>Implementación 4 relojes</p>            | <p>INFORMATICA</p> | <p>100%</p>        |
| <p>MEJORAR SISTEMA DE RESPALDO DE LOS DATOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO</p> <p>20%</p> <p>Eliminar (Esta considerado en Administración)</p>             | <p>Objetivo: Habilitar dependencia de Errazuriz con servidor de datos</p> <p>Meta: Servidor instalado que almacene un backup con a lo menos 1 día de antigüedad.</p> | <p>Implementación servidor de respaldo</p> | <p>INFORMATICA</p> | <p>100%</p>        |



|  |   |  |  |                    |
|--|---|--|--|--------------------|
| <p>IMPULSAR EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SOCIALES DE LA COMUNA, INCORPORANDO LA INTERCULTURALIDAD, LA SOLIDARIDAD, IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL.</p> <p>Dice: 20%</p> <p><b>Debe decir: 30%</b></p> | <p>Objetivo: Financiamiento de acciones de fortalecimiento de organizaciones sociales a través del FONDEVE u otros instrumentos.</p> <p>METAS:</p> <p>Dice:</p> <p>a) Realizar a lo menos dos reuniones informativas orientadas a organizaciones territoriales y funcionales de la comuna, a fin de dar conocer los tipos de fondos concursables a los que pueden postular.</p> <p>B) Realizar 2 encuentros rurales con dirigentes de JJVV, una en sector Norte y otra en Sector Sur</p>  | <p>a) Registro de reuniones realizada.</p> <p>b) Listado de Asistencia, Registro Fotográfico.</p>  | <p>DIDECO/Organizaciones Comunitarias</p>          | <p><b>100%</b></p> |
| <p>RESCATAR, POTENCIAR Y FORTALECER LA CULTURA PATAGÓNICA, IDENTIDAD DE LA COMUNA Y PATRIMONIO LOCAL DE COYHAIQUE</p> <p>Dice: 20%</p> <p><b>Debe decir: 30%</b></p>   | <p>Objetivo: Ampliar la oferta cultural comunal.</p> <p>Metas:</p> <p>a) Postulación de un mínimo de 3 proyectos de iniciativas culturales para potenciar el desarrollo cultural en la comuna.</p> <p>b) Capacitación para Dirigentes de Organizaciones Culturales para postulación, ejecución y rendición de Proyectos FICCOY 2019.</p> <p>c) Gestionar 2 Capacitaciones para las Encargadas de las Salas Museográficas, Bibliotecas y Radios Comunitarias, en áreas de museología, Turismo y Gestión Cultural. (1 Semestral).</p> | <p>a) Postulación de proyectos/Oficio con ductor.</p> <p>b) Registro fotográfico y listado de asistencia.</p> <p>c) Oficios, Invitaciones, Registro Fotográfico y listado de asistencia.</p> | <p>DIDECO/Oficina de Cultura</p>                   | <p><b>100%</b></p> |
| <p>Actualizar la Política de Recursos Humanos para mejorar la gestión municipal a través de una adecuada gestión del personal.</p> <p>Dice: 20%</p> <p><b>Debe decir: 40%</b></p>                                  | <p>Objetivo : Realizar etapa de diagnóstico de la actualización de la Política de Recursos Humanos con los distintos estamentos y grupos de interés</p> <p>Meta: Ejecutar, al menos tres reuniones de trabajo con los diferentes grupos de interés</p>  | <p>a) Actas de reuniones realizadas.</p> <p>b) Diagnóstico elaborado a diciembre del 2019.</p>   | <p>Depto. de Administración y Recursos Humanos</p> | <p><b>100%</b></p> |



**ADMINISTRACION MUNICIPAL, FOMENTO PRODUCTIVO, INFORMATICA Y GABINETE**

**DEFINICIÓN DE OBJETIVOS COLECTIVOS**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2019**

**OBJETIVOS DE ALTA PRIORIDAD: 60 % DE PONDERACION.**

| OBJETIVOS DE GESTIÓN COLECTIVO   | METAS POR UNIDAD DE TRABAJO   |  |                                     |                                  |
|--|---|--|-------------------------------------|----------------------------------|
| OBJETIVO   | OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y METAS   | INDICADOR  | UNIDAD RESPONSABLE                  | POND. %                          |
| Mejorar sistemas de marcajes de asistencias de los funcionarios municipales<br>20%   | Relojes sincronizados y administrados en ambiente Web.<br>Con soporte biométrico reconociendo huella dactilar y reconocimiento facial   | Implementación 4 relojes   | INFORMATICA                         | 100%                             |
| Mejorar sistema de respaldo de los datos críticos del municipio<br>20%   | Habilitar en dependencia de Errazuriz un servidor de datos que almacene un backup con a lo menos 1 día de antigüedad.   | Implementación servidor de respaldo  | INFORMATICA                         | 100%                             |
| Mejorar los ingresos y oportunidades de desarrollo de la comuna, a través de la puesta en valor del patrimonio paisajístico, natural, histórico y cultural, como así también del potencial emprendedor de sus habitantes.<br>60% | <p><b>Objetivo Generar mayores espacios de comercialización de productos locales.</b></p> <p>METAS:</p> <p>a) Realizar ferias de Artesanos, Manualistas, Escultores de la comuna de Coyhaique, al menos 2 veces al año.</p> <p>b) Ejecución de instancias de promoción y para la visibilización de oficios y saberes locales/regionales.</p> <p><b>Objetivo: Potenciar el emprendimiento local.</b></p> <p>a) Diseñar e implementar instancias de capacitación, seminarios o cursos, para emprendedores locales, ya sea en el área del turismo o de la pequeña agricultura familiar campesina</p> <p>b) Articulación con entes públicos para apoyar emprendedores locales en búsqueda de instrumentos de financiamiento para iniciativas de emprendimiento o innovación local o en su defecto generación de instrumentos de apoyo</p> | <p>Ferias autorizadas por Decreto Alcaldicio</p> <p>Ejecución de una muestra de oficios y saberes con artesanos y productores locales y regionales.</p> <p>Capacitaciones realizadas</p> | FOMENTO PRODUCTIVO- OFICINA TURISMO | <p>40%</p> <p>20%</p> <p>15%</p> |





|  |   |   |   |                       |
|--|---|---|---|-----------------------|
|  | <p>financiero a través de aportes Municipales.</p> <p>c) <b>Objetivo 5: Potenciar el desarrollo de oportunidades en el Sector Rural de la comuna.</b></p> <p>a) Elaboración de Plan de Acción que potencie vocaciones territoriales rurales, a partir de estudios existentes.</p> <p>b) Realizar ferias hortícolas con productores locales usuarios de programas municipales, para potenciar la producción local.</p> | <p>Cartas de apoyo o patrocinio para emprendimientos locales o en su defecto apoyo financiero Municipal.</p> <p>Plan de acción elaborado</p> <p>Ferias autorizadas por Decreto Alcaldicio</p> | <p>FOMENTO PRODUCTIVO</p> <p>FOMENTO PRODUCTIVO</p> <p>FOMENTO PRODUCTIVO</p> <p>FOMENTO PRODUCTIVO</p> | <p>15%</p> <p>10%</p> |
|--|---|---|---|-----------------------|



**2.2. OBJETIVOS DE MEDIANA PRIORIDAD: 30 % DE PONDERACION.**

| OBJETIVOS DE GESTIÓN COLECTIVO                                     |  |                            |                    |         |
|--|--|----------------------------|--------------------|---------|
|  | OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y METAS  | INDICADOR                  | UNIDAD RESPONSABLE | POND. % |
| Incluir mejoras en sala de servidores y telecomunicaciones<br>100% | Re cablear equipos conmutador que permiten la conexión de los equipos a la Red de datos del municipio. | Re cableado Rack principal | INFORMATICA        | 100%    |

**2.3.- OBJETIVOS DE BAJA PRIORIDAD: 10 % DE PONDERACIÓN.**

| OBJETIVOS DE DESEMPEÑO COLECTIVO POR ÁREA DE TRABAJO   |  |                                  |                           |       |
|--|--|----------------------------------|---------------------------|-------|
| OBJETIVO   | OBJETIVOS ESPECIFICOS Y METAS  | INDICADOR                        | UNIDAD RESP.              | POND. |
| CONFECCIÓN DE CALENDARIOS INSTITUCIONALES<br>50%   | <u>Meta:</u><br>a) TENER LOS CALENDARIOS EN EL MES DE DICIEMBRE 2019 | Licitación antes del 31/12/2019. | GABINETE Y COMUNICACIONES | 100%  |
| ELABORAR Y MANTENER ARCHIVO DIGITAL DE FOTOGRAFÍAS Y PRODUCCIÓN DE AGENDA INSTITUCIONAL<br>50% | Mantener un Registro Digital de Fotografías                          | ENTREGA DE CD CON IMAGENES       | GABINETE Y COMUNICACIONES | 50%   |
|  | CONFECCION CUADERNOS AGENDA  | Licitación antes del 31/12/2019  | GABINETE Y COMUNICACIONES | Y 50% |

**DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA  
DEFINICIÓN DE OBJETIVOS COLECTIVOS**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2019**

1. OBJETIVO GENERAL: Mejorar la gestión de la Dirección de Asesoría Jurídica en el año 2019, considerando especialmente los principios de eficiencia y eficacia en el funcionamiento, con el propósito de entregar un mejor servicio.

**OBJETIVOS DE ALTA PRIORIDAD: 60 % DE PONDERACIÓN.**

| OBJETIVOS DE GESTIÓN | METAS POR UNIDAD DE TRABAJO   |           |                    |        |
|----------------------|-------------------------------|-----------|--------------------|--------|
| OBJETIVO             | OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y METAS | INDICADOR | UNIDAD RESPONSABLE | POND % |



|  |   |   |                                     |             |
|--|---|---|-------------------------------------|-------------|
| <p><b>OPTIMIZAR PLAZOS DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS QUE SE EFECTÚEN</b></p> <p><b>50%</b></p> | <p><u>Objetivo 1:</u> Mejorar y optimizar el plazo de respuesta por parte de la Unidad Jurídica respecto de los requerimientos de carácter jurídico que ingresan, por escrito, a la unidad. Se consideran las propuestas de licitación y consultas de carácter jurídico que efectúen otras unidades municipales. Se excluyen los memorandos de mero conocimiento. El plazo óptimo de respuesta es de dos días, y el rango adecuado es de cinco días. Se llevará un registro que contemple:</p> <p>Metas:</p> <p>a) Fecha de ingreso y egreso del requerimiento a la Unidad de Asesoría Jurídica.</p> <p>b) 80% de los requerimientos respondidos dentro del plazo de cinco días</p> | <p>a) Informe con N° de requerimientos egresados oportunamente/N° requerimientos ingresados.</p>    | <p>Dirección Asesoría Jurídica.</p> | <p>100%</p> |
| <p><b>CAPACITAR AL CONCEJO MUNICIPAL Y UNIDADES MUNICIPALES</b></p> <p><b>50%</b></p>          | <p><u>Objetivo 2:</u> Capacitar al Concejo municipal y a las distintas Unidades Municipales, respecto de las materias propias del cargo, facultades y normas legales que regulan el ejercicio del cargo y/o materias de interés.</p> <p>Metas:</p> <p>c) efectuar a lo menos 1 presentación al Concejo Municipal sobre materias relacionadas con el ejercicio del cargo de Concejales.</p> <p>d) efectuar a lo menos 1 presentación a la Unidad Municipal que se determine sobre materias relacionadas con sus facultades y/o funciones.</p>  | <p>c. Presentación al mes de Junio de 2019.</p> <p>d. Presentación al mes de Noviembre de 2019.</p> | <p>Director y/o Asesor Jurídico</p> | <p>100%</p> |

**OBJETIVOS DE MEDIANA PRIORIDAD: 30 % DE PONDERACIÓN.**

| OBJETIVOS DE GESTIÓN COLECTIVO   | METAS POR UNIDAD DE TRABAJO  |  |                                    |              |
|--|--|--|------------------------------------|--------------|
| OBJETIVO   | OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y METAS  | INDICADOR  | UNIDAD RESPONSABLE                 | POND %       |
| <p><b>OPTIMIZAR EL SEGUIMIENTO Y REGISTRO DE CAUSAS JUDICIALES</b></p> <p><b>50%</b></p> | <p><u>Objetivo:</u> Mantener vigente el Registro de Causas judiciales en contra del Municipio.</p> <p>Meta:</p> <p>a) Mantener el registro de causas del año 2019.</p> | <p>a) Creación de carpetas digitales de cada juicio con los distintos escritos y resoluciones judiciales</p> | <p>Dirección Asesoría Jurídica</p> | <p>100 %</p> |



|   |   |  |  |      |
|---|---|--|--|------|
| <b>CATASTRO RETIRO DE CHATARRAS</b><br>25%  | <u>Objetivo:</u> Mantener Planilla actualizada con todas los detalles del retiro de chatarras desde el año 2016 a la fecha. | Registro digital.                                    | Dirección Asesoría Jurídica,<br>Fiscalización  | 100% |
| <b>PARTICIPACIÓN CON LA COMUNIDAD EN REUNIONES PARA DIFUNDIR LA OFICINA DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL</b><br>25% | <u>Objetivo:</u> Acudir a lo menos a tres reuniones en distintos sectores de la comuna.                                     | Registro de Asistencia, Registro Fotográfico u otro. | Dirección Asesoría Jurídica -<br>Fiscalización | 100% |

**BAJA PRIORIDAD: 10 % DE PONDERACION.**

| OBJETIVOS DE GESTIÓN  | METAS POR UNIDAD DE TRABAJO  |   |   |                    |
|---|--|---|---|--------------------|
|   | OBJETIVO   | OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y METAS   | INDICADOR                                 | UNIDAD RESPONSABLE |
| <b>OPTIMIZACIÓN DE REGISTRO DE PROPIEDADES MUNICIPALES Y REGULARIZACIÓN DE LA ENTREGA SEGÚN LA LEY</b><br>50% | <u>Objetivo:</u> Actualización de registro de propiedad municipal.<br><br>Metas:<br><br>a) Mantener actualizado el registro de inmuebles municipales.  | a) Base de datos con antecedentes inscripciones de dominio CBR Coyhaique. | Dirección y/o Asesor Jurídico             | 100%               |
| <b>CONTROL CRONOLÓGICO DE LAS NOTIFICACIONES Y PARTES DERIVADOS A JPL</b><br>50%                              | <u>Objetivo:</u> Llevar control de partes ingresados al Juzgados y de las notificaciones realizadas.<br><br>a) Crear y mantener registro actualizado con todas las infracciones derivadas al JPL y de las notificaciones diarias.- | a) Registro digital   | Dirección Asesoría Jurídica/Fiscalización | 100%               |

#### **DIRECCIÓN DE CONTROL**

#### **DEFINICIÓN DE OBJETIVOS COLECTIVOS**

#### **PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2019**

1. OBJETIVO GENERAL: Mejorar la gestión de la Unidad de Control año 2019, de la Municipalidad de Coyhaique, considerando especialmente los principios de eficiencia y eficacia en su funcionamiento, con el propósito de entregar un mejor servicio a usuarios internos
2. OBJETIVOS DE DESEMPEÑO COLECTIVO Y METAS POR AREA DE TRABAJO

**2.1. OBJETIVOS DE ALTA PRIORIDAD: 60 % DE PONDERACION.**



| OBJETIVOS DE DESEMPEÑO COLECTIVO POR ÁREA DE TRABAJO  |  |  |  |            |
|---|--|--|--|------------|
| OBJETIVO  | OBJETIVOS ESPECIFICOS Y METAS  | INDICADOR  | UNIDAD RESP.                             | POND.      |
| <p><b>1.- Control Presupuestario y financiero</b></p> <p>Verificar en forma periódica que el movimiento de fondos tanto de ingresos como de gastos se ajuste a las normas vigentes contables y presupuestarias, se ejecuten de acuerdo a lo programado y se cuente con registro fidedigno y actualizado de los movimientos bancarios asociados en sus distintas cuentas corrientes y en las distintas modalidades de ejecución de fondos.</p> <p><b>(38%)</b></p> | <p><b>1.1 Informe Trimestral de ejecución presupuestaria:</b> Cumplimiento Artículo 29° ley de Municipalidades, Informe a Alcalde y Concejo del resultado trimestral del ejercicio presupuestario y financiero del municipio y DEM, Incluye verificación de modificaciones y ajustes presupuestarios y flujo de fondos de cuentas corrientes bancarias</p> <p><b>Meta:</b></p> <p>a) Emisión de 4 informes respecto de la ejecución trimestral</p> | <p>b) Informes emitidos respecto de la ejecución trimestral</p> <p>c) Presentación al Concejo de Informe del Cuarto Trimestre del año anterior y del Segundo Trimestre del 2019.</p> | <p>Auditoria Operativa<br/>Dirección</p> | <p>60%</p> |
|   | <p><b>1.2 Examen muestral de gastos de monto menores a 20 UTM:</b></p> <p>Que se ajusten a normas vigentes, cuenten con presupuesto suficiente y se carguen a las cuentas que correspondan.</p> <p><b>Meta:</b></p> <p>a) Examen aleatorio de gastos menores a 20 UTM</p>  | <p>a) Emisión de 1 informes en el año con resultados obtenidos</p>   | <p>Auditoria Operativa<br/>Director</p>  | <p>40%</p> |



|   |   |   |  |   |
|---|---|---|--|---|
| <p><b>2.- Ejecución del Plan de Auditorías Anual 2019 :</b></p> <p>Organizar para llevar a cabo auditorías de forma eficaz y eficiente en el año <b>2019</b> para facilitar su ejecución.</p> <p style="text-align: center;"><b>25%</b></p> | <p><b>2.1.- Ejecución de Auditorías Internas:</b><br/> <b>Periodo en el que será desarrollada las auditorías internas existentes en el plan de auditoria.</b></p> <p><b>Metas:</b><br/> a) Desarrollar al menos el 80% del total de las auditorías programadas en horas disponibles para auditoria, incluidas las integradas a requerimiento, al programa.</p> <p><b><u>DEBE DECIR</u></b></p> <p>a) Desarrollar al menos el 60% del total de las auditorías programadas en horas disponibles para auditoria, incluidas las integradas a requerimiento, al programa. <b><u>Justificación</u></b> (por trabajo en creación de la planta municipal y asistencia a diplomado se ha disminuido el tiempo disponible para ejecución)</p> | <p>a) % de cumplimiento de auditorías ejecutadas en relación con el programa anual e integrado a requerimiento.</p> | <p>Dirección y Auditoría operativa</p> | <p style="text-align: center;">50%</p>  |
| <p><b>2.2.- Seguimiento de recomendaciones de mejoras de las Auditorías Internas:</b></p> <p><b>Meta:</b><br/> a) Verificar estado de adopción de recomendaciones formuladas en las Auditorías.</p>   | <p>a) Emisión de un informe Anual con el estado de las recomendaciones.</p>   | <p style="text-align: center;">50%</p>  |  |   |
| <p><b>4. Cumplimiento de PMG</b></p> <p><b>Verificar el estado de cumplimiento del PMG y Evaluación Final.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>37%</b></p>  | <p><b>3.1 Evaluación cumplimiento PMG</b></p> <p><b>Meta:</b><br/> a) Evaluar Cumplimiento PMG 2018 de acuerdo con la legislación vigente tanto institucional como colectivo.</p>   | <p>a) Un informe de resultados respecto año 2018, sometido al Concejo Municipal;</p>                                | <p>Director de Control</p>             | <p style="text-align: center;">100%</p> |



**2.2. OBJETIVOS DE MEDIANA PRIORIDAD: 30 % DE PONDERACION.**

| OBJETIVOS DE DESEMPEÑO COLECTIVO POR ÁREA DE TRABAJO  |  |  |  |             |
|---|--|--|--|-------------|
| OBJETIVO  | OBJETIVOS ESPECIFICOS Y METAS  | INDICADOR  | UNIDAD RESP.                             | POND.       |
| <p><b>1. Dirección de Educación Municipal</b></p> <p>Revisar los procesos asociados a la Dirección de Educación Municipal en cuanto a sus procesos de adquisiciones, inventarios, ejecución presupuestaria, control de convenios, control de pago de remuneraciones, subvención de mantenimiento.</p> <p style="text-align: center;"><b>30%</b></p> | <p><b>1.1 Examen de Decretos de pago, Órdenes de Compra y bases de licitación que lleguen para su revisión a la Dirección de Control,</b> en cuanto a su legalidad, a sus respaldos, pertinencia del gasto, imputaciones presupuestarias, adquisiciones a través del portal mercado público, entre otros.</p> <p><b>Meta:</b></p> <p>b) Revisión según flujo de documentos para revisión</p> | <p>a) Un informe sobre datos estadístico de documentación revisada.</p> <p>b) Generación de Informes específicos (y/o correos numerados) al menos al 80% de las observaciones encontradas.</p>   | <p>Auditoria operativa<br/>Dirección</p> | <p>100%</p> |
| <p><b>2.- Revisión de Bases Administrativas y Técnicas:</b></p> <p>Verificar las Bases Administrativas y Técnicas estén realizadas bajo la reglamentación de la Ley 19.886 y su Reglamento</p> <p style="text-align: center;"><b>30%</b></p>  | <p><b>2.1 Revisión de Bases de Licitación.</b></p> <p><b>Meta:</b></p> <p>a) Ejecutar Revisión de bases a requerimiento de las unidades, según normativa vigente.</p>  | <p>a) Emisión de formulario de revisión con las observaciones y correcciones al 100% de las Bases Ingresadas.</p> <p><b>DEBE DECIR</b></p> <p>a) Emisión de formulario Y/O CORREOS de revisión con las observaciones y correcciones al 100% de las Bases Ingresadas.</p> | <p>Auditoria Operativa<br/>Dirección</p> | <p>100%</p> |
| <p><b>3.- Verificar el cumplimiento de los acuerdos del Concejo.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>20%</b></p>  | <p><b>3.1 Examen Muestral del 10% de los acuerdos del Concejo generados en el primer semestre del año 2019.</b></p> <p><b>Meta:</b></p> <p>a) Verificar el estado de cumplimiento de los acuerdos revisados y levantar informe con observaciones y/o recomendaciones según corresponda.</p>  | <p>a) Informe Emitido según examen efectuado.</p>  | <p>Auditoria Operativa<br/>Dirección</p> | <p>100%</p> |



|   |  |  |                                      |             |
|---|--|--|--------------------------------------|-------------|
| <p>4.- <b>Funcionamiento Comité de Bienestar</b></p> <p>20%</p> | <p><b>4.1 Verificar el estado de su funcionamiento, composición, acuerdos y Estado Financiero y cumplimiento del reglamento vigente.</b></p> <p><b>Meta:</b></p> <p>a) Revisión general del funcionamiento del año 2018, de acuerdo con el objetivo planteado.</p> <p>b) Seguimiento de observaciones y/o recomendaciones efectuadas según corresponda.</p> <p><b>DEBE DECIR</b></p> <p>a) Revisión general del funcionamiento AL TERMINO DEL PRIMER SEMESTRE DEL 2019, de acuerdo con el objetivo planteado.</p> <p>b) SE ELIMINA META B)</p> | <p>a) Un informe emitido según examen efectuado</p> <p>b) Un informe de resultado de revisión de seguimiento.</p> <p><b>DEBE DECIR</b></p> <p>a) Un informe emitido según examen efectuado</p> <p>b) ELIMINA LETRA B</p> | <p>Auditoria Operativa Dirección</p> | <p>100%</p> |
|---|--|--|--------------------------------------|-------------|

**2.3. BAJA PRIORIDAD: 10 % DE PONDERACION.**

| OBJETIVOS DE DESEMPEÑO COLECTIVO POR ÁREA DE TRABAJO  |  |   |  |             |
|---|--|---|--|-------------|
| OBJETIVO  | OBJETIVOS ESPECIFICOS Y METAS  | INDICADOR   | UNIDAD RESP.                           | POND.       |
| <p><b>1. Cumplimiento Ley de Acceso a la Información</b></p> <p>Verificar que la información atingente a la ley 20.285, este actualizada en el sitio web municipal y elaborar informes pertinentes</p> <p>35%</p> | <p><b>1.1 Cumplimiento Ley Acceso a la Información</b></p> <p>Verificar el cumplimiento de la ley 20.285 en cuanto a información actualizada en el sitio web del municipio.</p> <p><b>Meta:</b></p> <p>a) Verificación de cumplimiento en sitio web municipal.</p> | <p>a) Un informe Anual de los resultados obtenidos</p>  | <p>Director de Control</p>             | <p>100%</p> |
| <p><b>2.- Proveer Comprobante de Ingresos a las Unidades Municipales:</b></p> <p>La necesidad de llevar un control de los comprobantes de ingresos utilizados por la unidad</p>                                   | <p><b>3.1 Mantener en Stock Giros de Ingresos:</b></p> <p><b>Meta:</b></p> <p>a) Realizar adquisición a través de convenio marco o licitación pública, de</p>  | <p>a) Copia de OC del Portal Chile compra, copia de guías de despacho y registro de entregas de Giros</p> | <p>Auditoria Operativa - Dirección</p> | <p>100%</p> |





|   |  |   |                            |             |
|---|--|---|----------------------------|-------------|
| <p><b>Municipal de Tesorería.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>30%</b></p>   | <p>Giros de Ingresos para mantener stock suficiente.</p>   |   |                            |             |
| <p><b>3. Respaldo en archivos digitales:</b></p> <p><b>Respaldo informes emitidos por la Dirección de Control en formatos digitales</b></p> <p style="text-align: center;"><b>35%</b></p> | <p><b>5.1 Mantener en archivos digitales los informes emitidos:</b></p> <p><b>Meta:</b></p> <p>a) Mantener en respaldos digitales, formato PDF, los informes emitidos por la Dirección de Control en un periodo de 5 años.</p> | <p>a) Archivos digitales de Informes emitidos los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, con despacho con medio digital a la Administración Municipal (Informática) para su resguardo.</p> | <p>Auditoría Operativa</p> | <p>100%</p> |



## DIRECCIÓN DE SECRETARÍA MUNICIPAL

### DEFINICIÓN DE OBJETIVOS COLECTIVOS

**OBJETIVO GENERAL:** Mejorar la calidad de la prestación del servicio de la Dirección de Secretaría Municipal en el año 2019, considerando especialmente la gestión de personas y la incorporación de herramientas informáticas, fortaleciendo las habilidades del equipo de trabajo y los medios para el ejercicio de las funciones.

**OBJETIVOS DE ALTA PRIORIDAD: 60 % DE PONDERACIÓN.**

| OBJETIVOS DE GESTIÓN  | METAS POR UNIDAD DE TRABAJO  |   |  |         |
|---|--|---|--|---------|
| OBJETIVO  | OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y METAS  | INDICADOR   | UNIDAD RESPONSABLE   | PONDO % |
| <p><b>CREAR MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE LA OFICINA DE PERSONALIDADES JURÍDICAS LEY 19.418 Y TITULO XXXIII DEL LIBRO PRIMERO DEL CÓDIGO CIVIL.</b></p> <p><b>50%</b></p> | <p>Objetivo 1: Creación de manuales de procedimientos de la Oficina de Personalidades Jurídicas, con arreglo a la Ley 19.418 y al Título XXXIII Del Libro Primero del Código Civil.</p> <p>Metas:</p> <p>a) Incorporar en cada instrumento denominado "manual de procedimientos" las normas vigentes sobre Personalidades Jurídicas, para orientar los procesos relativos a su obtención.</p>                | <p>a-) Actas de 2 reuniones con el Secretario Municipal de revisión del manual ley 19.418.</p> <p>b) Actas der 2 reuniones con el Secretario Municipal de revisión del manual del Título XXXIII del libro Primero del código Civil.</p> <p>c) El acto administrativo, que el Primer <b>(debe decir) Segundo</b> Semestre se dicte aprobando el manual de procedimientos relativo a la ley 19.418.</p> <p>d) El acto administrativo que el segundo Semestre se dicte aprobando el manual de procedimientos relativo al Código Civil.</p> | <p>Dirección Secretaría Municipal. Oficina Personalidades Jurídicas.</p> <p><b>Justificación del cambio: Publicación y entrada en vigencia de la ley 21146</b></p> | 100%    |
| <p><b>IMPLEMENTACIÓN DE UNA NUEVA BASE DE DATOS DEL REGISTRO DE ORGANIZACIONES.</b></p> <p><b>50%</b></p>   | <p>Objetivo 2: Crear una nueva base de datos para el registro de organizaciones sociales.</p> <p>Meta: Contar al primer semestre con base de datos en formato Excel.</p> <p>Objetivo 3: Implementar plantillas con documentos recurrentes que utiliza la oficina de Personalidades Jurídicas.</p> <p>Meta: Contar al segundo semestre con plantillas, para emisión de documentos, usando datos en excel.</p> | <p>a) Base de datos cargada con las últimas 10 personalidades jurídicas tramitadas Ley 19.418.</p> <p>b) Base de datos cargada con las últimas 10 personalidades jurídicas tramitadas Código Civil.</p> <p>c) Creación de Planillas recurrentes.</p>  | <p>Dirección Secretaría Municipal Oficina Personalidades Jurídicas.</p>  | 100%    |



**OBJETIVOS DE MEDIANA PRIORIDAD: DICE: 20% DEBE DECIR 30 % DE PONDERACIÓN.**

| OBJETIVOS DE GESTIÓN COLECTIVO   | METAS POR UNIDAD DE TRABAJO   |  |   |                                 |
|--|---|--|---|---------------------------------|
| OBJETIVO   | OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y METAS   | INDICADOR  | UNIDAD RESPONSABLE  | POND %                          |
| <p>PREPARAR CON EL COSOC PAUTA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE SUS PRINCIPALES DECISIONES</p> <p>100%</p> <p>Reemplazado por:</p> <p><b>CAPACITAR Y FORMULAR PROCESOS RESPECTO DE LA LEY 21.146</b></p> <p><b>30%</b></p> | <p>Objetivo 4: Creación de planilla para identificar, evaluar y enfrentar desafíos de la participación ciudadana con factores internos, externos y mixtos.</p> <p>Meta: Contar con tres planillas, para efectos de ponerlas a disposición del COSOC.</p> <p><b>Objetivo: Auto-capacitación a los funcionarios de la unidad quienes trabajan directamente con la ley 21.146 y revisión de aplicación de nuevos formularios y procesos emanados de la norma.</b></p> <p><b>Meta: Realizar auto-capacitación y revisión antes de noviembre del 2019.</b></p> | <p>c) Reunión de Trabajo con el COSOC, para efectos de preparar planilla.</p> <p>d) Reunión de Trabajo con el COSOC, para efectos de socializar planillas terminadas.</p> <p>Acta de capacitación firmada por los antecedentes y minuta de trabajo.</p> <p>b) Formularios aplicados con criterios de evaluación.</p> | <p>Dirección de Secretaría Municipal.</p> <p>Secretario Técnico del COSOC.</p> <p><b>Dirección Secretaría Municipal</b></p> | <p>100 %</p> <p><b>100%</b></p> |

**BAJA PRIORIDAD: 10 % DE PONDERACIÓN.**

| OBJETIVOS DE GESTIÓN  | METAS POR UNIDAD DE TRABAJO   |  |  |            |
|---|---|--|--|------------|
| OBJETIVO  | OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y METAS   | INDICADOR  | UNIDAD RESPONSABLE   | POND %     |
| <p>IMPLEMENTAR CASILLA DE CORRESPONDENCIA DE CONCEJALES.</p> <p>40%</p> <p><b>Se adecua porcentaje en atención a eliminación de objetivo</b></p> <p><b>Debe decir 50%</b></p> | <p>Objetivo 5: Contar con infraestructura para el ordenamiento de la correspondencia en formato de papel, para los señores concejales.</p> <p>Meta:</p> <p>b) Disponer de un mueble, para mantener en resguardo los documentos dirigidos al Concejo, para su posterior retiro y revisión de los miembros del organismo colegiado.</p> | <p>b) Constancia de los señores concejales, sobre implementación de las casillas en el primer semestre.</p> <p><b>Debe decir</b></p> <p><b>b) Constancia de los señores concejales, sobre implementación de las casillas en el segundo semestre.</b></p> | <p>Secretaría Municipal.</p> <p>Oficina de Concejales.</p> | <p>50%</p> |
| <p>RENOVAR DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL.</p> <p>30%</p>  | <p>Objetivo 6: Renovar espacio físico con ambiente acorde a la atención de calidad del público.</p> <p>Meta: Contar con las oficinas pintadas e iluminadas segundo semestre.</p>  | <p>a) Oficinas habilitadas, fotografías.</p> <p>b) Actos administrativos, fotografías.</p>   | <p>Secretaría Municipal.</p>                               | <p>50%</p> |



|  |  |   |  |  |
|--|--|---|--|--|
| <p><b>Se adecua porcentaje en atención a eliminación de objetivo</b></p> <p><b>Debe decir 50%</b></p>                                      | <p>Objetivo 7: Comprar Kardex, para archivo de carpetas de organizaciones.<br/>Meta: Contar con los kardex en el primer semestre.</p> <p>Objetivo 6: Renovar espacio físico con ambiente acorde a la atención de calidad del público.</p> <p><u>Meta: Recubrimiento de cableado eléctrico en puntos críticos de la oficina de partes Municipal, durante el segundo semestre.</u></p> <p>Objetivo 7: Comprar Kardex, para archivo de carpetas de organizaciones.<br/>Meta: Contar con los kardex en el primer semestre.</p> |   |  |  |
| <p><b>CAPACITAR EN SOFTWARE: WORD Y EXCEL</b></p> <p><b>30%</b></p> <p><b>Se elimina en atención a falta de presupuesto disponible</b></p> | <p>Objetivo 10: Capacitación para los funcionarios de la unidad.<br/>Meta: Realizar capacitación antes de noviembre del 2019.</p> <p><b>Eliminado</b></p>  | <p>a) Certificación de los funcionarios asistentes.</p> <p><b>Eliminado</b></p> | <p>Dirección Secretaría Municipal.</p> <p><b>Eliminado</b></p> | <p><b>0%</b></p> <p><b>Eliminado</b></p> |

## SECRETARIA DE PLANIFICACION

### DEFINICIÓN DE OBJETIVOS COLECTIVOS

#### PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2019

3. OBJETIVO GENERAL: Mejorar la gestión de la Unidad de SECPLAC año 2019, de la Municipalidad de Coyhaique, considerando especialmente los principios de eficiencia y eficacia en su funcionamiento, con el propósito de entregar un mejor servicio a usuarios internos

4. OBJETIVOS DE DESEMPEÑO COLECTIVO Y METAS POR AREA DE TRABAJO

**2.1. OBJETIVOS DE ALTA PRIORIDAD: 60 % DE PONDERACION.**

| OBJETIVOS DE DESEMPEÑO COLECTIVO POR ÁREA DE TRABAJO                                    |   |   |              |       |
|---|---|---|--------------|-------|
| OBJETIVO  | OBJETIVOS ESPECIFICOS Y METAS   | INDICADOR   | UNIDAD RESP. | POND. |
| 1.- Ampliar la oferta de infraestructura deportiva en la comuna de Coyhaique<br><br>25% | Mejoramiento de infraestructura deportiva en las diversas poblaciones de Coyhaique y sectores rurales para motivar a la población a realizar deporte para una vida menos sedentaria<br>Metas:<br><br>Mejoramiento de 3 espacios público de infraestructura deportiva. | d) 3 convenios o resoluciones del financiamiento. | SECPLAC      | 100%  |



|  |   |  |                |             |
|--|---|--|----------------|-------------|
| <p>2.- Mejoramiento de infraestructura municipal</p> <p>25%</p> <p><u>Debe decir:</u></p> <p>Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los vecinos de la comuna de Coyhaique, a través de proyectos de saneamiento sanitario y electrificación rural.</p> <p>25%</p> | <p>a) Elaboración de proyectos para el mejoramiento de infraestructura existente y habilitación de nuevas dependencias.</p> <p>Metas:<br/>100% de elaboración proyecto.</p> <p>Reemplazado por:</p> <p>a) Elaboración de proyectos para saneamiento sanitario y electrificación rural.</p> <p>Metas:<br/>100% de elaboración proyecto</p> | <p>a) 2 PROYECTOS ELABORADOS</p> <p>Reemplazado por:</p> <p>Presentar a lo menos 1 Proyecto por línea (Saneamiento Sanitario Y Electrificación Rural).</p> |                | <p>100%</p> |
| <p>3.- Priorizar y realizar las gestiones necesaria para la licitación de la cartera de proyecto 2019.</p> <p>25%</p>  | <p>a) Licitación de cartera fril.</p> <p>Meta:<br/>50% de la cartera licitada.</p>  | <p>Nº de licitaciones realizadas / cartera total de proyectos</p>  | <p>SECPLAC</p> | <p>100%</p> |
| <p>4.- optimizar la gestión de inversión sectorial diversa mediante la postulación oportuna en programa de inversión sectorial</p> <p>25%</p>  | <p>a) postulación de programas barrio al ministerio de vivienda</p> <p>Meta:<br/>1 barrios postulados.</p> <p>B) creación de fichas IDI para el desarrollo de cartera de proyecto municipal.</p> <p>Meta:<br/>100% de cartera de proyecto al MIDESO con ficha IDI creada.</p>   | <p>a) un proyecto postulado.</p> <p>b) Nº de fichas / Nº total de fichas.</p>  | <p>SECPLAC</p> | <p>100%</p> |



## 2.2. OBJETIVOS DE MEDIANA PRIORIDAD: 30 % DE PONDERACION.

| OBJETIVOS DE DESEMPEÑO COLECTIVO POR ÁREA DE TRABAJO  |   |                                       |              |       |
|---|---|---------------------------------------|--------------|-------|
| OBJETIVO  | OBJETIVOS ESPECIFICOS Y METAS   | INDICADOR                             | UNIDAD RESP. | POND. |
| 1. Fortalecer y generar condiciones laborales para el desarrollo de proyectos de empleo<br><br>100% | 1.1 Mantener una cartera de proyectos de absorción de mano de obra, relacionada con el mejoramiento de espacios públicos de nuestra comuna en el ámbito rural y urbano.<br><br>Metas:<br><br>c) Proyectos postulados y financiados. | 8 proyectos elaborados y financiados. | SECPLAC      | 100%  |

## 2.3. BAJA PRIORIDAD: 10 % DE PONDERACION.

| OBJETIVOS DE DESEMPEÑO COLECTIVO POR ÁREA DE TRABAJO  |  |                   |              |       |
|---|--|-------------------|--------------|-------|
| OBJETIVO  | OBJETIVOS ESPECIFICOS Y METAS  | INDICADOR         | UNIDAD RESP. | POND. |
| 1. Optimizar la gestión interna a través de la realización de reuniones de coordinación<br><br>100% | 1.1 Realizar reuniones de coordinación con equipo de Secplac, Barrios y oficina de empleo, para planificaciones y programación de trabajo.<br><br>Metas:<br><br>Realizar a lo menos 4 en el año. | Acta de Reuniones | SECPLAC      | 100%  |

### DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

**1.- OBJETIVO GENERAL:** Mejorar la gestión de la Unidad de Obras año 2019, de la Municipalidad de Coyhaique, considerando especialmente los principios de eficiencia y eficacia en su funcionamiento, con el propósito de entregar un mejor servicio.

2. OBJETIVOS DE GESTION POR AREA DE TRABAJO Y METAS 2019:

2.1.- OBJETIVOS DE ALTA PRIORIDAD: 60 % DE PONDERACION.

| OBJETIVOS DE DESEMPEÑO COLECTIVO POR ÁREA DE TRABAJO                    |  |  |   |       |
|---|--|--|---|-------|
| OBJETIVO  | OBJETIVOS ESPECIFICOS Y METAS  | INDICADOR  | UNIDAD RESP.  | POND. |
| OPTIMIZAR EL NIVEL DE GESTION PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS<br><br>50% | Objetivo 1: Mejorar la Supervisión y Control en la ejecución de proyectos, sean estos ejecutados directamente o a través de terceros (contratistas).<br><br>Metas:<br><br>a) Asignación de ITOs en forma oportuna, antes de 2 días de entregado y revisado el expediente del proyecto.<br><b>Debe decir:</b><br><br><b>a) Asignación de ITOs en forma oportuna, antes de 2 días de entregado el terreno para</b> | a) 100% de decretos nombrando ITO antes de 2 días, revisado y conforme por unidad. (15%)<br><br><b>Debe decir:</b><br><br><b>a) 100% de decretos nombrando ITO antes de 2 días respecto de la fecha del acta que entrega terreno. (15%)</b><br><br>b) 100% de decretos | SECCION INFRAESTRUCTURA<br><br>APOYO ADMINISTRATIVO Y ARCHIVO | 100%  |

|  |  |   |  |  |
|--|--|---|--|--|
|  | <p><b><u>ejecución.</u></b></p> <p>b) Asignar anticipadamente un ITO reemplazante en situaciones de feriados, permisos, licencias o imprevistos del ITO titular.</p> <p>c) Efectuar visitas al menos 01 vez por semana a las obras urbanas y una quincenal en rurales a fin de tener presencia permanente.</p> <p>d) Elaborar informe mensual del desarrollo de la obra junto con estado de pago.</p> <p><b><u>Debe decir:</u></b></p> <p><b><u>d) Elaborar informe del desarrollo de la obra junto con cada estado de pago.</u></b></p> <p>e) Realizar calificación de contratistas con informe fundado en las anotaciones del libro de obras y demás documentos oficiales.</p> <p>f) Control mensual de actos administrativos y documentos financieros.</p> <p>g) Efectuar reuniones trimestrales con el equipo de ITOs de la Unidad de Infraestructura, para evaluación de contratos vigentes y sus pormenores (avances, inconvenientes, etc.).</p> <p>h) Capacitar al personal de depto. de Infraestructura preferentemente en Inspección técnica de obras.</p> <p><b><u>Debe decir:</u></b></p> <p><b><u>h) Capacitar al personal de depto. de Infraestructura preferentemente en Inspección técnica de obras, o materias afines.</u></b></p> | <p>nombrando a un ITO subrogante. (15%)</p> <p>c) Registros de los Libros de Obras. (10%)</p> <p>d) Registros en expediente de Informes por obra ejecutada.(10%)</p> <p><b><u>Debe decir:</u></b></p> <p><b><u>d) Registros en expediente de Informes en cada estado de pago por obra ejecutada. (10%)</u></b></p> <p>e) 100% de contratistas con informe de evaluación (junto con suscripción de acta recepción provisoria).(10%)</p> <p><b><u>Debe decir:</u></b></p> <p><b><u>e) 100% de contratistas con informe de evaluación (junto con suscripción de acta recepción provisoria, o acto administrativo que corresponda en el caso de término anticipado).(10%)</u></b></p> <p>f) Elaboración planilla Excel control de obras y documentos.(20%)</p> <p>g) Acta de reuniones efectuadas.(10%)</p> <p>h) Decreto que dispone la capacitación de funcionarios.(10%)</p> |  |  |
|--|--|---|--|--|

|  |  |   |  |     |
|--|--|---|--|-----|
| Optimizar gestión de procesos internos de expedientes DOM<br><br>50% | <p><b>Objetivo 1:</b></p> <p>Desarrollar un registro digital de los loteos aprobados entre los años 2007 – 2009 y 2018 que posean recepción final y/o parcial, para resguardar y ordenar los documentos en virtud de maximizar el espacio físico de dependencias DOM, y mejorar la calidad de servicio al usuario.</p> | <p>Disponer de un catastro de loteos recepcionados por DOM con los archivos básicos, como: certificado de recepción, plano de loteo aprobado y memoria de deslinde de manera digital.</p> | <p>Sección de urbanización, apoyo administrativo y archivo</p> | 30% |
|  | <p><b>Objetivo 2:</b></p> <p>Mejorar y optimizar tiempos en los procesos internos de expedientes ingresados.</p> <p>a) Actualizar Informativo de acuerdo a las modificaciones de la L.G.U.C. y O.G.U.C. y mantener disponible en oficinas D.O.M. para</p>  | <p>Contar con la actualización semestral del Informativo incluyendo lo respectivo a certificados D.O.M. y otros procesos nuevos y/o modificados.</p>                                      | <p>Sección Edificación, apoyo administrativo y archivo</p>     | 40% |



|  |   |  |   |     |
|--|---|--|---|-----|
|  | consulta de los usuarios.   |  |   |     |
|  | <p><b>Objetivo 3:</b> Implementar acciones administrativas que permitan comunicar al interesado el valor de derechos de proyectos sin observaciones, a razón de:</p> <p>a) Previo pago, otorgar permisos correspondientes.</p> <p>b) Ordenar archivo del expediente ante abandono del procedimiento según determina Artículo N° 43 de la Ley 19.880 -DDU 19/2009-</p> | Registro de los oficios enviados para comunicar semestralmente a los propietarios que posean proyectos a pago, el abandono del procedimiento y archivo del expediente, de no efectuar diligencias dentro del plazo de siete días de acuerdo a procedimiento establecido. | Sección Edificación, apoyo administrativo y archivo | 30% |

**2.2. OBJETIVOS DE MEDIANA PRIORIDAD: 30 % DE PONDERACION.**

| OBJETIVOS DE DESEMPEÑO COLECTIVO POR ÁREA DE TRABAJO  |  |   |   |       |
|---|--|---|---|-------|
| OBJETIVO  | OBJETIVOS ESPECIFICOS Y METAS  | INDICADOR   | UNIDAD RESP.  | POND. |
| <p><b>OPTIMIZAR EL NIVEL DE GESTION PARA LA EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN DE CAMINOS RURALES</b></p> <p><u>Debe decir:</u></p> <p><b>OPTIMIZAR EL NIVEL DE GESTION PARA LA EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN DE CAMINOS RURALES y Urbanos.</b></p> <p>50%</p> | <p>Objetivo: Mejorar la Ejecución, Programación, Supervisión y Control de proyectos de mejoramiento y/o conservación de caminos rurales.</p> <p>Metas:</p> <p>a) Programar y calendarizar las solicitudes de mejoramientos o conservaciones de caminos, actualizado mensualmente.</p> <p>b) Coordinar permanentemente los trabajos de las maquinarias en el camino o senda intervenida con visitas al menos 01 vez por semana.</p> <p>c) Establecer contacto y coordinación previa con pobladores beneficiados para acotar aportes y magnitud de trabajos (reunión), además de emitir informe de factibilidad y aportes.</p> <p>d) Establecer protocolo de manutención de maquinarias, para asegurar funcionamiento y así cumplir calendario.</p> <p>e) Aumentar en 15% la cantidad de km intervenidos, en relación al periodo 2018.</p> | <p>a) Calendario de trabajo actualizado mensualmente.(30%)</p> <p>b) Registro de cometidos de visitas por semana a los sectores trabajados.(20%)</p> <p>c) Acta de Reunión de los trabajos y visita inspectiva previamente realizada.(10%)</p> <p>d) Cartillas y programación de manutención de maquinaria establecida y ejecutada de acuerdo al kilometraje u horómetro de cada maquinaria pesada. (30%)</p> <p>e) Informes de km de caminos intervenidos en el periodo (2019), respecto al año 2018. Condicionado al funcionamiento óptimo de la maquinaria (sin panas graves). (10%)</p> | <p>SECCION INFRAESTRUCTURA</p> <p>APOYO ADMINISTRATIVO Y A.RCHIVO</p> | 100%  |
| <p>Optimizar y mejorar acceso a información contenida en archivos DOM</p> <p>50%</p>  | <p><b>Objetivo 1:</b></p> <p>Mejorar y optimizar tiempo de atención al usuario.</p> <p>a) Actualizar planilla de base datos asociada a roles de avalúo desde el año 2018, en lo que respecta a permisos de edificación y recepción final. E incluir Obras menores desde los años 2015-2017. Siempre que en las planillas esté relacionado al Rol del SII</p>   | Planilla de base de datos actualizada en año 2017 y Obras menores.  | Sección Edificación, apoyo administrativo y archivo                   | 40%   |





|  |  |  |  |            |
|--|--|--|--|------------|
|  | <p><b>Objetivo 2:</b></p> <p>Velar por el cumplimiento de la Ley de Transparencia 20.285 vía página Web.</p> <p>a) Publicar mensualmente permisos de edificación y recepciones definitivas de obra nueva y obras menores.</p>  | <p>Registro de envío archivo digital de cada certificado, permiso de edificación y certificado de recepción final.</p>   | <p>Sección Edificación, apoyo administrativo y archivo</p> | <p>40%</p> |
|  | <p><b>Objetivo 3</b></p> <p>Colaborar con el Instituto Nacional y Estadística para la mejora continua de la cartografía de la cual dispone.</p> <p>a) Coordinar la actualización de la cartografía de nuestra comuna.</p> <p>b) Colaborar con el visualizador en la página WEB de los Permisos de Edificación (PE) de nuestra comuna</p> | <p>a) Registro de entrega Proporcionada semestralmente información planimetría de los permisos de loteo (30%)</p> <p>b) Respaldo de Envíos al INE mensualmente informe con los Permisos de Edificación otorgados (70%)</p> | <p>Sección Edificación, apoyo administrativo y archivo</p> | <p>20%</p> |

**2.3. OBJETIVOS DE BAJA PRIORIDAD: 10 % DE PONDERACION.**

| OBJETIVOS DE DESEMPEÑO COLECTIVO POR ÁREA DE TRABAJO                                       |  |  |  |            |
|--|--|--|--|------------|
| OBJETIVO   | OBJETIVOS ESPECIFICOS Y METAS  | INDICADOR  | UNIDAD RESP.   | POND.      |
| <p><b>OPTIMIZAR COORDINACION Y OPORTUNIDAD EN SITUACIONES DE EMERGENCIA</b></p> <p>50%</p> | <p>Objetivo 1: Mejorar la coordinación y respuesta ante las situaciones de emergencia en la comuna.</p> <p>METAS:</p> <p>a) Programar o calendarizar los turnos de cada funcionario actualizado semestralmente.</p> <p><u>Debe decir:</u></p> <p>a) Programar o calendarizar los turnos de cada funcionario durante el primer trimestre, y actualizarlo en los siguientes tres trimestres solo si hubieran modificaciones.</p> <p>b) Coordinar al menos 1 reunión con las Juntas de Vecinos más relevantes, para sociabilizar la Actualización del Plan Operativo de Procedimientos y Contingencias.</p> | <p>a) Calendario de turnos actualizado semestralmente. (70%)</p> <p><u>Debe decir:</u></p> <p>a) Calendario de turnos elaborado el primer trimestre, y siguientes de haber modificaciones. (70%)</p> <p>b) Listado de asistencia Reuniones con Juntas de Vecinos para sociabilizar actualización Plan. (30%)</p> | <p>COMITÉ COMUNAL DE EMERGENCIA</p> <p>SECCION INFRAESTRUCTURA</p> <p>APOYO ADMINISTRATIVO Y ARCHIVO</p> | <p>60%</p> |



|  |  |  |  |     |
|--|--|--|--|-----|
|  | <p>Objetivo 2: Evaluar existencia de las herramientas (maquinarias, equipos, indumentaria, otros) para la atención suficiente de emergencias climáticas.</p> <p>METAS:</p> <p>a) Efectuar inventario y diagnóstico sobre la existencia de maquinaria, equipos y herramientas, para efectuar solicitud en presupuesto 2020, si existiera déficit grave.</p> | a) Generar inventario y diagnóstico en el segundo semestre junto con la primera propuesta de presupuesto 2020. |  | 40% |
|--|--|--|--|-----|

|   |   |   |  |      |
|---|---|---|--|------|
| <p><b>Optimizar la gestión en el área de fiscalización</b></p> <p>50%</p> | <p><b>Objetivo 1 :</b></p> <p>Complementar a la información proporcionada a SII, los siguientes documentos de acuerdo a Ord. 56 DAV 11.13 del 07.02.2013:</p> <p>-Permisos de demolición.</p> <p>-Permisos de Obras preliminares.</p> | <p>Respaldos de envíos semestralmente los antecedentes a SII.</p> | <p>Sección Edificación, Urbanización, apoyo administrativo y archivo</p> | 100% |
|---|---|---|--|------|

### DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

#### DEFINICIÓN DE OBJETIVOS COLECTIVOS

#### PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2019

**1.- OBJETIVO GENERAL:** Mejorar la gestión de la Dirección de Desarrollo Comunitario año 2019, de la Municipalidad de Coyhaique, considerando especialmente los principios de eficiencia y eficacia en su funcionamiento, con el propósito de entregar un mejor servicio.

**OBJETIVOS DE ALTA PRIORIDAD: 60 % DE PONDERACION.**

| OBJETIVOS DE GESTIÓN COLECTIVO   | METAS POR UNIDAD DE TRABAJO  |  |                                    |                                |
|--|--|--|------------------------------------|--------------------------------|
| OBJETIVO   | OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y METAS  | INDICADOR  | UNIDAD RESP.                       | AVANCE %                       |
| <p>1.- Impulsar el mejoramiento de las condiciones sociales de la comuna, incorporando la interculturalidad, la solidaridad, igualdad de género e inclusión social.</p> <p>30%</p> | <p><u>Objetivo 1:</u> Fortalecimiento de Organizaciones Sociales.</p> <p>METAS:</p> <p>a) Desarrollo de a lo menos 3 talleres de Fortalecimiento de Dirigentes sociales de Organizaciones territoriales y funcionales de la comuna de Coyhaique. <b>(SE ELIMINA)</b></p> <p><b>PERMANECE:</b></p> <p>b) Elaborar Catastro de organizaciones funcionales juveniles de la comuna de Coyhaique.</p> | <p>a) Registro de números de talleres realizados <b>(SE ELIMINA)</b></p> <p>b) Registro fotográfico, asistencia. <b>(SE ELIMINA)</b></p> <p><b>PERMANECE</b></p> <p>Catastro elaborado</p> | <p>ORGANIZACIONES COMUNITARIAS</p> | <p>20% <b>(SE ELIMINA)</b></p> |



|  |   |  |                             |  |
|--|---|--|-----------------------------|--|
|  |   |  |                             | 10%<br>DEBE<br>DECIR:<br>30%                                     |
|  | <p><u>Objetivo 2:</u> Financiamiento de acciones de fortalecimiento de organizaciones sociales a través del FONDEVE u otros instrumentos.</p> <p>METAS:</p> <p>a) Realizar a lo menos dos reuniones informativas orientadas a organizaciones territoriales y funcionales de la comuna, a fin de dar a conocer los tipos de fondos concursables a los que pueden postular.</p> <p>b) Realizar 2 encuentros rurales con dirigentes de JJVV, una en sector Norte y otra en Sector Sur</p>  | <p>a) Registro de reuniones realizadas</p> <p>b) Listado de asistencia, registro fotográfico.</p>  | ORGANIZACIONES COMUNITARIAS | 40%<br><br>DEBE<br>DECIR<br><br>30%                              |
| <p>2.- Contribuir al fortalecimiento de las organizaciones de adultos mayores de los sectores urbano y rural de la comuna de Coyhaique y generación de plan de apoyo de a.m. postrados y en situación de abandono</p> <p>30%</p> | <p><u>Objetivo 3:</u> “Promover la integración y participación de las personas mayores en torno a sus respectivos talleres de Adulto Mayor.</p> <p>META: Participar en reuniones de las organizaciones de adultos mayores, a fin de entregar asesoramiento para su mejor funcionamiento.</p> <p>DEBE DECIR:</p> <p>ALCANZAR AL MENOS EL 50% DE ASISTENCIA DE LAS DIRECTIVAS DE LOS CLUBES DE ADULTO MAYOR A LAS CAPACITACIONES REALIZADAS POR LA OFICINA DE ADULTO MAYOR.</p> <p><u>Objetivo 4:</u> Contribuir al desarrollo organizacional integral de los talleres de Adultos Mayores de la Comuna urbana y rural.</p> <p>META: Realizar actividades orientadas al esparcimiento y convivencia entre pares, fortaleciendo la asociatividad a través de actividades tales como, Encuentros Rurales, celebración del “Día del Dirigente”, Bienvenida Primavera, Día del Adulto Mayor, Actividad Navideña.</p> <p>DEBE DECIR: Realizar actividades orientadas al esparcimiento y convivencia entre pares, fortaleciendo la asociatividad a través de actividades tales como, UN encuentro Rural, celebración del “Día del Dirigente”, Bienvenida Primavera, Día del Adulto Mayor, CONCURSO LITERARIO</p> | <p>Actas de reuniones (ELIMINAR)</p> <p>Registro fotográfico, Listado de Asistencia.</p> <p>Registro fotográfico, Listado de Asistencia.</p> | OFICINA ADULTO MAYOR        | 30%<br>DEBE<br>DECIR:<br>40%<br><br>30%<br>DEBE<br>DECIR:<br>40% |



|  |  |  |                           |  |
|--|--|--|---------------------------|--|
|  | <p><b>Objetivo 5:</b> Propiciar la eficiencia y/o mejoramiento de la entrega de servicio y atención de parte de la oficina Adulto Mayor.</p> <p>METAS:</p> <p>a).Diseño y elaboración de Plan de Trabajo. <b>(SE ELIMINA)</b></p> <p>b). Generar catastro de red social relacionada y jornada de reuniones. <b>(SE ELIMINA)</b></p> <p>c). Diseño de protocolo de colaboración entre Unidades Municipales.</p> <p><b>DEBE DECIR: Generar un contrato de suministros, para agilizar los procedimientos internos de la Oficina en la ejecución de los comedores y complemento alimenticio en el sector rural</b></p> | <p>Plan de Trabajo. <b>(SE ELIMINA)</b></p> <p>Catastro elaborado. <b>(SE ELIMINA)</b></p> <p>Protocolo Elaborado.<br/><b>DEBE DECIR: DA que aprueba la adjudicación del Contrato de suministro con un proveedor</b></p> |                           | <p>20% <b>(SE ELIMINA)</b></p> <p>10% <b>(SE ELIMINA)</b></p> <p>10% <b>DEBE DECIR:</b></p> <p>20%</p> |
| <p><b>3.- Rescatar, potenciar y fortalecer la cultura patagónica, identidad de la comuna y patrimonio local de Coyhaique (40%)</b></p> | <p><b>Objetivo 6:</b> Ampliar la oferta cultural comunal.</p> <p>Metas:</p> <p>d) Postulación de un mínimo de 3 proyectos de iniciativas culturales para potenciar el desarrollo cultural en la comuna.</p> <p>e) Capacitación para Dirigentes de Organizaciones Culturales para postulación, ejecución y rendición de Proyectos FICCOY 2019.</p> <p>f) Gestionar 2 Capacitaciones para las Encargadas de las Salas Museográficas, Bibliotecas y Radios Comunitarias, en áreas de museología, Turismo y Gestión Cultural. (1 Semestral).</p>   | <p>c) Postulación de proyectos. / oficio conductor</p> <p>d) Registro fotográfico y listado de asistencia.</p> <p>e) Oficios, Invitaciones, Registro Fotográfico y listado de asistencia.</p>                            | <p>OFICINA DE CULTURA</p> | <p>30%</p> <p>30%</p> <p>40%</p>   |

**2.2. OBJETIVOS DE MEDIANA PRIORIDAD: 30 % DE PONDERACION.**

| OBJETIVOS DE GESTIÓN COLECTIVO   | OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y METAS   | INDICADOR  | UNIDAD RESPONS | AVANCE %   |
|--|---|--|----------------|------------|
| <p><b>1.- Impulsar el mejoramiento de las condiciones sociales de la comuna, incorporando la interculturalidad, la solidaridad, igualdad de género e inclusión social.</b></p> | <p><b>Objetivo 7:</b> Fortalecer el espacio adecuado para personas con Discapacidad a servicios y prestaciones que ofrece el municipio y otras instituciones.</p> <p>METAS:</p> <p>a) Asesorar y acompañar al 50% de organizaciones vigentes de personas con Discapacidad</p> <p>b) Celebrar el Día del Dirigente con las directivas de las Organizaciones de Discapacidad en conjunto con Organizaciones de Adulto Mayor</p> | <p>a) Actas de reuniones con organizaciones de personas con Discapacidad.</p> <p>b) Listado de</p> | <p>OFICINA</p> | <p>30%</p> |



|  |  |   |                                   |   |
|--|--|---|-----------------------------------|---|
| (30%)  | <p>c) Realizar al menos 2 actividades socio recreativas que permitan la participación de los socios de las organizaciones de personas en situación de discapacidad</p> <p>d) Realizar al menos una actividad en el marco de la Celebración del día de la discapacidad</p> <p>e) Realizar al menos una actividad con niños de los socios de las Organizaciones de Personas en Situación de Discapacidad.</p>  | <p>participantes.<br/>Registro fotográfico</p> <p>c) Registro fotográfico, lista asistencia</p> <p>d) Registro Fotográfico, Lista asistencia, Correos electrónicos</p> <p>e) Correos electrónicos, Registro Fotográfico.</p>  | DISCAPACIDA<br>D                  | <p>20%</p> <p>20%</p> <p>15%</p> <p>15%</p>   |
| <p><b>2.-Mejorar los niveles de percepción de seguridad ciudadana</b></p> <p>(30%)</p> | <p><u>Objetivo:</u> Trabajo Comunitario para la implementación de estrategias barriales de seguridad en articulación con los vecinos e instituciones públicas y privadas.</p> <p>1.- Generar un trabajo barrial en materia de seguridad<br/><b>DEBE DECIR:</b><br/><b>Implementación de estrategias preventivas barriales de seguridad, en articulación con los vecinos e instituciones públicas y privadas</b></p> <p>2.-Funcionamiento de Mesa de Fiscalización de Alkoholes.</p> <p>3.-Tener en funcionamiento Consejo Comunal de Seguridad Pública, de acuerdo a la Ley 20.965.</p> <p>4.- Implementación y funcionamiento Mesa de Comercio Ilegal. <b>(ELIMINAR)</b></p> <p>5.- Conformación de Mesa de Prevención Psicosocial Municipal. <b>(ELIMINAR)</b></p> | <p>a) 2 Barrios con trabajo coordinados bajo el programa de seguridad ciudadana.</p> <p>b) 6 Reuniones de Mesa de Fiscalización y 6 salidas de fiscalización de locales con Patentes de Alcohol en conjunto con servicios.</p> <p><b>DEBE DECIR: B) 4 salidas de fiscalización de locales de patentes de alcohol en conjunto con servicios</b></p> <p>c) 10 reuniones de Consejo Comunal de Seguridad Ciudadana.</p> <p>d) Una mesa conformada y en funcionamiento. <b>(ELIMINAR)</b></p> <p>E)Realización de 3 reuniones al año. <b>(ELIMINAR)</b></p> | OFICINA<br>SEGURIDAD<br>CIUDADANA | <p>20%</p> <p><b>DEBE DECIR:</b><br/><b>30%</b></p> <p>20%</p> <p><b>DEBE DECIR:</b><br/><b>30%</b></p> <p>20%</p> <p><b>DEBE DECIR:</b><br/><b>40%</b></p> <p>25%<br/><b>(ELIMINAR)</b></p> <p>15%<br/><b>(ELIMINAR)</b></p> |



|  |   |  |                                   |                                   |
|--|---|--|-----------------------------------|-----------------------------------|
| <p><b>3.- Impulsar el mejoramiento de las condiciones sociales de la comuna, incorporando la interculturalidad, la solidaridad, igualdad de género e inclusión social.</b></p> <p><b>40%</b></p> | <p><u>Objetivo 9:</u> Promover la igualdad de género.</p> <p><b>METAS:</b></p> <p>a) Realizar una jornada de capacitación y sensibilización sobre las perspectivas de género a los funcionarios municipales.</p> <p><b>DEBE DECIR:</b></p> <p>a) Realizar una jornada de capacitación y sensibilización sobre las perspectivas de género y masculinidades dirigida a los funcionarios y funcionarias de las Unidades Municipales.</p> | <p>a) Jornada de capacitación y sensibilización realizada. Listado de asistencia y registro fotográfico</p>  | <p><b>OFICINA DE LA MUJER</b></p> | <p><b>20% DEBE DECIR: 40%</b></p> |
|  | <p>b) Mesa de trabajo intersectorial de la mujer, con sectores estratégicos: salud, discapacidad, educación, social, prevención, seguridad, deporte, cultura y capacitación.</p>  | <p>b) 4 actas de la mesa funcionando y listado de asistencia</p> <p><b>DEBE DECIR:</b></p> <p>b) Actas de constitución de la mesa Comunal y Listado de Asistencia.</p> |                                   | <p><b>30% DEBE DECIR: 30%</b></p> |
|  | <p>c) Encuentro Ciudadano por la Equidad de Género.</p>   | <p>c) Listado asistencia/fotografía.</p>   | <p><b>30%</b></p>                 |                                   |
|  | <p>d) Talleres de masculinidades en organizaciones gremiales y empresas, dirigido a los hombres. (SE UNIFICÓ CON META "A". SE ELIMINA)</p>  | <p>d) Listado asistencia/fotografía. (SE UNIFICÓ CON META "A". SE ELIMINA)</p>   | <p><b>20% SE ELIMINA</b></p>      |                                   |

**2.3. BAJA PRIORIDAD: 10 % DE PONDERACION.**

| OBJETIVOS DE GESTIÓN COLECTIVO                                     | METAS POR UNIDAD DE TRABAJO   |  |                        |            |
|--|---|--|------------------------|------------|
| OBJETIVO   | OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y METAS   | INDICADOR  | UNIDAD RESPONS         | AVANCE %   |
| <p>1.- Prestar una eficiente atención de público.</p> <p>(50%)</p> | <p><u>Objetivo 10:</u> acoger y responder a las demandas individuales de forma efectiva y afectiva.</p> <p><b>META:</b></p> <p>a) Registrar el 100% de la atención realizada por profesionales Asistentes Sociales.</p> | <p>a) Reporte de sistema digital.</p>  | <p>Atención Social</p> | <p>25%</p> |
|  | <p>b) Que el 90% de las personas que acuden a la Atención Social, se sientan bien recepcionadas y respetadas, y, con una Atención oportuna.</p>   | <p>b) Implementación de Sistema digital para obtener nivel de satisfacción en relación a la atención brindada.</p> |                        | <p>25%</p> |
|  |   |  |                        | <p>25%</p> |



|   |  |  |  |                                  |
|---|--|--|--|----------------------------------|
|   | <p>c) Establecer una Red de Coordinación para la entrega de ayudas y prestaciones.</p> <p>d) Contar con un Libro de Registro de atenciones diarias de los usuarios que permita cuantificar el total de usuarios que se atienden a diario en Asistencia Social por diversas demandas.</p>   | <p>c) Realizar a lo menos 2 reuniones con otros servicios para coordinar la entrega de ayudas.</p> <p>d) Aplicación diaria por profesional Asistente Social y firmado por Usuario atendido</p> |  | 25%                              |
| <p>2.- Impulsar el mejoramiento de las condiciones sociales de la comuna, incorporando la interculturalidad, la solidaridad, igualdad de género e inclusión social. (50%)</p> | <p><u>Objetivo 11</u> Generar mecanismos para fortalecer la interculturalidad incorporando las visiones de pueblos originarios.</p> <p>META 1:</p> <p>a) 1 jornada de sensibilización del modelo intercultural con funcionarios municipales.</p> <p>META 2:</p> <p>Encuentro con comunidades Mapuche respecto de fortalecimiento del Mapuche kimün.</p> <p>META 3:</p> <p>a) 1 encuentro con escuelas interculturales.</p> | <p>a) Listados de asistencia, registros fotográficos</p> <p>a) registro fotográfico, programa de actividad</p> <p>a) registro fotográfico, programa de actividad</p>                           | <p>DIDECO (Oficina de Pueblos Originarios)</p> | <p>30%</p> <p>35%</p> <p>35%</p> |

**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**DEFINICIÓN DE OBJETIVOS COLECTIVOS**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2019**

**1.- OBJETIVO GENERAL:** Mejorar la gestión de la Unidad de Adm. y Finanzas año 2019, de la Municipalidad de Coyhaique, considerando especialmente los principios de eficiencia y eficacia en su funcionamiento, con el propósito de entregar un mejor servicio a nuestros clientes tanto externos como internos.

**2. OBJETIVOS DE GESTION POR AREA DE TRABAJO Y METAS 2019:**

**OBJETIVOS DE ALTA PRIORIDAD: 60 % DE PONDERACION.**



| OBJETIVO   | OBJETIVOS ESPECIFICOS Y METAS  | INDICADOR   | UNIDAD RESP  | POND                    |
|--|--|---|--|-------------------------|
| <p>Actualizar la Política de Recursos Humanos para mejorar la gestión municipal a través de una adecuada gestión del personal.</p> <p>40%</p> <p><b>Debe decir:</b></p> <p>Mejorar la gestión municipal a través de la realización de capacitación a trabajadores Municipales en materias de administración de personal.</p> <p><b>Se reemplaza objetivo repetido.</b></p> | <p><b>Objetivo :</b> Realizar etapa de diagnóstico de la actualización de la Política de Recursos Humanos con los distintos estamentos y grupos de interés</p> <p><b>Meta:</b> Ejecutar, al menos tres reuniones de trabajo con los diferentes grupos de interés</p> <p><b>Objetivo:</b> Realización capacitación a personal de DIDECO en materias de administración de personal.</p> <p><b>Meta:</b> Capacitación realizada a septiembre del 2019.</p>  | <p>a) Actas de reuniones realizadas.</p> <p>b) Diagnóstico elaborado a diciembre del 2019.</p> <p>a) Lista de asistencia, registro fotográfico.</p> | <p>Depto. de Administración y Recursos Humanos</p> <p>Depto. de Administración y Recursos Humanos.</p> | <p>100%</p> <p>100%</p> |
| <p>Mejorar la operatividad de los procesos de rendiciones de cuentas de programas Administración de Fondos y perfeccionar la planificación, ejecución y control de los programas presupuestarios, además entregar orientación básicas para el proceso de compras y solicitud de pago honorarios.</p> <p>30%</p>  | <p><b>Objetivo:</b> Ejecutar una capacitación, tendiente a mejorar las competencias del personal que tiene a su cargo programas de Administración de Fondos y Programas Presupuestarios. Programa dirigido a personal del área DIDECO y en general a cualquier persona que tenga a su cargo la ejecución de estos programas y convenios.</p> <p><b>Meta:</b> Realizar una capacitación durante el primer semestre de 2018 que incluya orientación hacia el proceso de rendiciones y sus plazos, procesos de honorarios, procedimiento de compra, tramitación de cotizaciones y requisiciones, relacionados con la administración financiera y la contabilidad gubernamental.</p> | <p>Capacitación efectuada durante el 1er. semestre</p>  | <p>Tesorería - Contabilidad y Remuneraciones</p>   | <p>100%</p>             |
| <p>Mejorar la operatividad de los usuarios de Mercado Público.</p> <p>30%</p>  | <p><b>Objetivo:</b> Ejecutar una capacitación, tendiente a mejorar las competencias del personal usuario de mercado público a objeto de mejorar la gestión realizada por el municipio en este ámbito</p> <p><b>Meta:</b> Realizar capacitación sobre nueva modalidad de licitación para compras menores de 100 UTM, "Simplificación de Bases de Licitación L1.</p>   | <p>Capacitación efectuada durante el primer Semestre 2019.</p>  | <p>Adquisiciones</p>   | <p>100%</p>             |





**OBJETIVOS DE MEDIANA PRIORIDAD: 30 % DE PONDERACION.**

| OBJETIVOS DE DESEMPEÑO COLECTIVO POR ÁREA DE TRABAJO  |   |   |   |                       |
|---|---|---|---|-----------------------|
| OBJETIVO  | OBJETIVOS ESPECIFICOS Y METAS   | INDICADOR   | UNIDAD RESP.  | POND.                 |
| Mejorar el clima organizacional del municipio a través de instancias e instrumentos formales, para fortalecer la gestión de este y los servicios que se entregan a la comunidad<br><br><b>35%</b>   | <p><b>Objetivo 1:</b> Constituir el Comité de Riesgos psicosociales de acuerdo a normativa vigente</p> <p><b>Meta:</b> Constitución del Comité de riesgos psicosociales al julio del 2019</p> <p><b>Objetivo 2:</b> Elaborar procedimiento para la realización de denuncias de acoso sexual y laboral.</p> <p><b>Meta:</b> Procedimiento formal para realización de denuncias de acoso sexual y laboral</p>   | <p>Acta de constitución del Comité de riesgos Psicosociales</p> <p>Decreto Alcaldicio que aprueba procedimiento a diciembre del 2019.</p> <p>Reemplazar por:<br/>Propuesta enviada a Administración Municipal</p> | <p>Depto. de Administración y Recursos Humanos</p>                            | <p>50%</p> <p>50%</p> |
| Fortalecer el procedimiento de tramitación de Decretos de Pago creando una Guía Práctica que establezca conceptos y metodología, tanto para usuarios de la Dirección de Administración y Finanzas como para otros usuarios internos que requieran dicha información<br><br><b>30%</b> | <p><b>Objetivo:</b> Contar con un documento que sirva como guía metodológica para la tramitación de Decretos de Pago, considerando el gran volumen de operaciones relacionadas, su diversidad y la cantidad de personas que intervienen en el proceso, resulta necesario estandarizar los criterios para mejorar la información respaldatoria necesaria en cada caso. .</p> <p><b>Meta:</b> Elaboración de una Guía Práctica que describa el proceso y metodología para la preparación de la información respaldatoria necesaria para la tramitación de Decretos de Pago.</p> | Documento elaborado durante el año 2019.  | Departamento de Finanzas y Rentas - Tesorería - Contabilidad y Remuneraciones | 100%                  |
| Descongestionar espacios municipales a través de un remate de bienes o activos dados de baja y/o abandonados en la vía pública<br><br><b>35%</b>  | <p><b>Objetivo 1:</b> Realizar durante el año 2019, remate de bienes o activos dados de baja y/o abandonados en la vía pública, formalizado a través de Decreto Alcaldicio.</p> <p><b>Meta:</b> Contribuir al descongestionamiento de los espacios de bodega municipal, a través de un remate de bienes o activos dados de baja y/o abandonados en la vía pública.</p>  | Remate efectuado al 31.12.2019  | Administración Municipal, DAF   | 100%                  |



**OBJETIVOS DE BAJA PRIORIDAD: 10 % DE PONDERACION.**

| OBJETIVOS DE DESEMPEÑO COLECTIVO POR ÁREA DE TRABAJO   |   |   |                                   |      |
|--|---|---|-----------------------------------|------|
| OBJETIVO   | OBJETIVOS ESPECIFICOS Y METAS   | INDICADOR   | UNIDAD RESP                       | POND |
| Mejorar el Flujo de información relacionada a los procesos de cobros de Derechos de Aseo y beneficios contenidos en la Ordenanza Local sobre Tarifa, Cobro, Exenciones y Rebajas del Servicio de Aseo Domiciliario<br><br>50 % | <b>Objetivo:</b> Contar con un flujo de comunicación fluida y directa entre la Sección Patentes y las Juntas de Vecinos de carácter urbano de la Comuna a objeto de poder informar respecto de los cobros, tarifas y beneficios a los que pueden acceder la comunidad sobre los Derechos de Aseo<br><br><b>Meta:</b> Realizar dos reuniones durante el 2019 que contemple orientación sobre los procesos de cobro, vencimientos, modalidades de pago y formas de acceder a los beneficios sociales sobre Derechos de Aseo | Reuniones realizadas con Lista de Asistencias y fotografías de la actividad | Departamento de Finanzas y Rentas | 100% |
| Mejorar proceso de adquisiciones de bienes y servicio relacionado con compras a través de convenio marco.<br><br>50%   | <b>Objetivo 1:</b> Elaborar cartilla, guía o flujograma del proceso que implica realizar una adquisición de un bien o contratación de un servicio a través de convenio marco.<br><br><b>Meta:</b><br><br>Elaborar cartilla, guía o flujograma a más tardar durante el 2do. Semestre 2019  | Cartilla, guía o flujograma disponible en la intranet municipal.            | Adquisiciones                     | 100% |

**JUZGADO DE POLICÍA LOCAL**

**DEFINICIÓN DE OBJETIVOS COLECTIVOS**

1. **OBJETIVO GENERAL:** Mejorar la gestión del Juzgado de Policía Local en el año 2019, considerando especialmente los principios de eficiencia y eficacia en su funcionamiento, con el propósito de entregar un mejor servicio.

**OBJETIVOS DE ALTA PRIORIDAD: 60 % DE PONDERACIÓN.**

| OBJETIVOS DE GESTIÓN COLECTIVO  | METAS POR UNIDAD DE TRABAJO   |   |           |                    |
|---|---|---|-----------|--------------------|
|   | OBJETIVO  | OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y METAS   | INDICADOR | UNIDAD RESPONSABLE |
| Objetivo: Alcanzar un porcentaje de resolución de causas ingresadas a tramitación en el Tribunal en el período 2017.-<br><br>100% | <b>Objetivo 1: Agilizar la tramitación y resolución de causas totales ingresadas a tramitación.</b><br><br><b>Meta:</b><br><br>a) Lograr fallar (resolver) con sentencia definitiva el <b>70%</b> de las causas totales ingresadas a tramitación dentro de cada trimestre del año 2019.- <sup>1</sup> | % total de causas ingresadas a tramitación, falladas con sentencia definitiva.- | JPL       | 100%               |

<sup>1</sup> Este porcentaje no se aumenta, por cuanto la mantención de este porcentaje año a año ha implicado un mayor esfuerzo para el personal del Tribunal dado el aumento progresivo de ingresos de causas (aprox 11% de variación anual).-



## 2.2. OBJETIVOS DE MEDIANA PRIORIDAD: 30 % DE PONDERACIÓN.

| OBJETIVOS DE GESTIÓN COLECTIVO  | METAS POR UNIDAD DE TRABAJO   |   |                    |         |
|---|---|---|--------------------|---------|
| OBJETIVO  | OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y METAS   | INDICADOR   | UNIDAD RESPONSABLE | POND. % |
| <p>Objetivo:</p> <p>a) Mantener archivo <b>material y digitalizado</b> de sentencias dictadas por infracción a la ley 19.496 (ley consumidor)</p> <p>b) Mantener archivo <b>material y digitalizado</b> de sentencias condenatorias por infracción a la ley 19.925 (expediente de bebidas alcohólicas) que digan relación con sanciones impuestas a locales comerciales que expendan bebidas alcohólicas.</p> <p>100%</p> | <p><b>Objetivo 2: Minimizar los tiempos de búsqueda y desarchivo de causas relacionadas con las materias y su revisión en reincidencia de infracción a la ley de N° 19.496 y de infracción a la ley de alcoholes N° 19.925.</b></p> <p><b>Metas:</b></p> <p>a) Mantener archivo material y digitalizado de sentencias dictadas, por infracción a Ley Consumidor (N° 19.496)</p> <p>b) Mantener archivo de sentencias condenatorias impuestas a regentes y/o propietarios de locales comerciales con expediente de bebidas alcohólicas.-</p> | <p>a) 100% de sentencias dictadas por infracción a ley N° 19.496 en el año 2019</p> <p>b) 100% sentencias <u>condenatorias</u> impuestas a dueños o regentes de locales comerciales que expendan bebidas alcohólicas con infracción a la ley 19.925. en el año 2019.-</p> | JPL                | 100%    |

## 2.3. BAJA PRIORIDAD: 10 % DE PONDERACIÓN.

| OBJETIVOS DE GESTIÓN COLECTIVO   | METAS POR UNIDAD DE TRABAJO   |  |                    |         |
|--|---|--|--------------------|---------|
| OBJETIVO   | OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y METAS   | INDICADOR  | UNIDAD RESPONSABLE | POND. % |
| <p>Objetivo: Dar cumplimiento a la dispuesto en el art. 8° de la ley N° 15.231 (informe de estados trimestrales) mediante digitalización de informes.-</p> <p>100%</p> | <p><b>Objetivo 4:</b> Digitalizar la totalidad de informes trimestrales (art 8° de la ley N° 15.231) y remisión vía electrónica a ltma Corte de Apelaciones y Alcalde</p> <p>Meta:</p> <p>a) <b>Digitalizar la totalidad de informes trimestrales (art 8° de la ley N° 15.231) y remisión vía electrónica a ltma Corte de Apelaciones y Alcalde</b></p> | <p>b) 100% de digitalización de informes trimestrales de causas falladas, en estado de fallo y pendientes del año 2019</p> | JPL                | 100%    |



## DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

### DEFINICIÓN DE OBJETIVOS COLECTIVOS

#### PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2019

1.- OBJETIVO GENERAL: Mejorar la gestión municipal a objeto de entregar un servicio más oportuno y eficiente a la comunidad.

2. OBJETIVOS DE DESEMPEÑO COLECTIVO Y METAS POR AREA DE TRABAJO:

#### OBJETIVOS DE ALTA PRIORIDAD: 60 % DE PONDERACION.

| OBJETIVOS DE GESTIÓN COLECTIVO  | METAS POR UNIDAD DE TRABAJO   |  |   |         |
|---|---|--|---|---------|
| OBJETIVO  | OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y METAS   | INDICADOR  | UNIDAD RESPONSABLE  | POND. % |
| <b>Proporcionar facilidades a conductores y peatones en el tránsito vehicular de la ciudad de Coyhaique</b><br><br><b>30%</b> | <b>OBJ.:</b> Otorgar mayor seguridad y facilitar el desplazamiento a conductores y peatones que transitan en la Ciudad<br><br><b>METAS:</b><br>a) Instalar dispositivo sonoro para ciegos en una intersección con semáforo de calle Prat esquina Errazuriz de la ciudad de Coyhaique. Proceso terminado en diciembre de 2019. | Proceso evaluado a diciembre de 2019, licitación pública, orden de compra, registro fotográfico.                         | Dirección de Tránsito y Transporte Público<br>Informática | 100%    |
| <b>Modernización de sistema de semáforo de lámparas halógenas a Led</b><br><br><b>30%</b>                                     | <b>OBJ.:</b> Mejorar una intersección de la ciudad de cambio de lámparas halógenas a Led, con el objetivo de mejorar la luminosidad de lámparas y proporcionar mayor seguridad a conductores y peatones.<br><br><b>METAS:</b><br>Proceso terminado a diciembre de 2019  | Registro fotográfico de la intersección con los cambios efectuado.<br><br>Orden de compras y recepción conforme de obra. | Dirección de Tránsito y Transporte Público                | 100%    |
| <b>Realizar estudio de modernización de intersección semaforizada.</b><br><br><b>40%</b>                                      | <b>OBJ.:</b> Efectuar estudio de modernización y cambio de programación de intersección semaforizada en Prat esquina Simpson a fin de mitigar congestión vehicular.<br><br><b>METAS.</b><br>a) Estudio presentado a la UOCT para su aprobación y autorización de cambios  | Estudio presentado a la UOCT, a Diciembre de 2019  | Dirección de Tránsito y Transporte Público                | 100%    |

#### OBJETIVOS DE MEDIANA PRIORIDAD: 30 % DE PONDERACION.

| OBJETIVOS DE GESTIÓN COLECTIVO   | METAS POR UNIDAD DE TRABAJO  |   |  |         |
|--|--|---|--|---------|
| OBJETIVO   | OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y METAS  | INDICADOR                               | UNIDAD RESPONSABLE                         | POND. % |
| <b>Aumentar el pago de permisos de circulación on-line</b><br><br><b>50%</b> | <b>OBJ.:</b> Realizar capacitación a Encargadas de los museo rurales, para pagos online de permisos de circulación<br><br><b>METAS.:</b> | Registro fotográfico de la capacitación | Dirección de Tránsito y Transporte Público | 100%    |



|  |   |  |  |      |
|--|---|--|--|------|
|  | Realizar capacitación a funcionarias museos en localidades rurales sector norte y sector sur, en pagos de permisos de circulación por internet. Marzo de 2019   |  |  |      |
| <b>Realizar charlas educativas y preventivas, basadas en la Ley de Tránsito dirigida a alumnos de colegios Municipales.</b><br><br>50% | <b>OBJ:</b> Entregar directrices de prevención de accidentes de tránsito y el correcto uso de las vías en la conducción.<br><br><b>METAS:</b> Exponer información necesaria preventiva y de conducción en las vías públicas a alumnos de enseñanza media de 2 colegios municipales antes de diciembre de 2019 | Registro fotográfico de las charlas y carta compromiso con el Director del Establecimiento Educativo | Dirección de Tránsito y Transporte Público | 100% |

**OBJETIVOS DE BAJA PRIORIDAD: 10 % DE PONDERACION.**

| OBJETIVOS DE GESTIÓN COLECTIVO   | METAS POR UNIDAD DE TRABAJO   |  |   |         |
|--|---|--|---|---------|
| OBJETIVO   | OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y METAS   | INDICADOR  | UNIDAD RESPONSABLE  | POND. % |
| <b>Digitalización de carpetas de Licencias de conducir</b><br><br>50%                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>OBJ: Aumentar la digitalización de carpetas de licencias de conducir, con el objeto de Preservar los documentos originales del deterioro por su uso y generar copias de seguridad.</li> </ul> <b>METAS:</b><br>Digitalizar 1000 carpetas de conductor proceso terminado a diciembre de 2019. | Base de datos digitalizados                      | Dirección de Tránsito y Transporte Público                | 100%    |
| <b>Facilitar la obtención de comprobantes de pagos de permisos de circulación on-line</b><br><br>50% | <ul style="list-style-type: none"> <li>OBJ: disminuir el flujo de usuarios a oficina que requieren del comprobante de permiso via on-line.</li> </ul> <b>METAS:</b><br>Crear link para obtención de comprobantes de pagos de permisos de circulación (PDF) on-line, proceso terminado en marzo de 2019                              | Registro de link creado en página WEB Municipal. | Dirección de Tránsito y Transporte Público e informática. | 100%    |

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE GESTION MUNICIPAL AÑO 2019**

**DEPARTAMENTO GESTION MEDIOAMBIENTE Y SERVICIOS**

- 1. OBJETIVO GENERAL:** Mejorar la gestión del Departamento de Gestión Medio Ambiente y Servicios año 2019, de la Municipalidad de Coyhaique, considerando especialmente los principios de eficiencia y eficacia en su funcionamiento, con el propósito de entregar un mejor servicio.
- 2. OBJETIVOS DE DESEMPEÑO COLECTIVO Y METAS POR AREA DE TRABAJO**

OBJETIVOS DE ALTA PRIORIDAD:

60 % DE PONDERACION.



| OBJETIVO  | OBJETIVOS ESPECIFICOS Y METAS  | INDICADOR   | UNIDAD RESP.  | POND.       |
|---|--|---|---|-------------|
| <p><b>Mejorar las Áreas Verdes Urbanas de la ciudad de Coyhaique.</b></p> <p><b>20%</b></p> | <p>OBJ.: Mejorar las Áreas Verdes Urbanas de la ciudad de Coyhaique, racionalizando el número de árboles y macizos de flores.</p> <p>METAS:</p> <p>a) Aumentar en 200 unidades nuevas la arborización urbana.</p> <p>b) Contar con un plan de manejo para la provisión permanente de flores y plantas para la mantención de áreas verdes.</p> <p>c) Elaborar y ejecutar un programa anual de fiscalización de la concesión de Áreas Verdes</p> | <p>-N° de árboles plantados en el año.</p> <p>- Plan elaborado y entregado oficialmente a la administración municipal al mes de Octubre de 2019.</p> <p>-Programa elaborado y en ejecución a partir de enero de 2019.</p> | <p>Departamento de Gestión Medioambiente y servicios.</p> | <p>100%</p> |



|   |  |   |   |             |
|---|--|---|---|-------------|
| <p><b>Mejorar la supervisión del servicio de recolección de residuos domiciliarios y aseo de la ciudad.</b></p> <p><b>20%</b></p> | <p>OBJ.: Optimizar el servicio de recolección de residuos domiciliarios y mejorar el aseo de la ciudad.</p> <p>METAS:</p> <p>a) 100% de cobertura de nuevas poblaciones con servicio de recolección de residuos domiciliarios.</p> <p>b) Contar con un plan de fiscalización de cumplimiento de contratos de concesión de servicios hacia la comunidad para minimizar focos de RSD y microbasurales.</p> <p>c) Elaborar y Ejecutar Programa Anual de limpieza de sumideros y colectores de aguas lluvias.</p> <p>d) Elaborar y ejecutar un programa anual de fiscalización de la concesión de Barrido de Calles.</p> | <p>-% del área urbana con servicio de recolección.</p> <p>-Plan elaborado e informes acerca del cumplimiento del mismo.</p> <p>-% de cumplimiento del Programa dentro del plazo.</p> <p>-Programa elaborado y en ejecución a partir de enero de 2019.</p> | <p>Departamento de Gestión Medioambiente y servicios.</p> | <p>100%</p> |
| <p><b>Mejorar los Servicios de Cementerios.</b></p> <p><b>20%</b></p>   | <p>OBJ.: Aumentar la eficiencia en administración de los Cementerios municipales.</p> <p>META:</p> <p>a) Plan de fiscalización de la concesión de los Cementerios</p>  | <p>-% de cumplimiento del Programa dentro del plazo.</p>  | <p>Departamento de Gestión Medioambiente y servicios.</p> | <p>100%</p> |



|   |   |   |   |             |
|---|---|---|---|-------------|
| <p><b>Mejorar el servicio de mantenimiento y cobertura del Alumbrado Público.</b></p> <p><b>20%</b></p> | <p>OBJ.: Aumentar la cobertura del alumbrado público, fiscalización.</p> <p>META:</p> <p>a) Ampliar la cobertura del alumbrado público a espacios donde no existe</p> <p>b) Elaboración de un Plan de fiscalización de luminarias públicas.</p>   | <p>-Registro fotográfico, facturas, órdenes de compra.</p> <p>-Plan elaborado y entregado a la Adm. Municipal, además de informes anuales acerca de la ejecución del mismo.</p> <p>En Septiembre de 2018.</p>   | <p>Departamento de Gestión Medioambiente y servicios.</p> | <p>100%</p> |
| <p><b>Tenencia Responsable de Mascotas.</b></p> <p><b>20%</b></p>                                       | <p>OBJ.: Mejorar la tenencia responsable de mascotas en la ciudad de Coyhaique.</p> <p>META:</p> <p>a) Realizar al menos una campaña de esterilización canina en la ciudad de Coyhaique.</p> <p>b) Difusión de la ordenanza de tenencia responsable de mascotas.</p> <p>c) Fiscalización de la ordenanza Municipal de tenencia responsable de mascotas. (se elimina ya que este tema lo ve directamente la oficina de Fiscalización , a quienes nosotros le colaboramos)</p> <p><b>METAS : DEBE DECIR :</b></p> <p>a) Realizar al menos una campaña de esterilización canina y felina en la ciudad de coyhaique.</p> <p>b) Actualizar ordenanza de tenencia responsable de mascotas en relación a la legislación vigente.</p> | <p>Campaña ejecutada, registro de inscripción, fotografías.</p> <p>Listado de participantes, fotografías</p> <p>Cantidad de partes cursadas, bitácoras de vehículos, cometidos, fotografías. (se elimina indicador , porque toda esta información la produce y canaliza oficina de fiscalización)</p> <p>Campaña ejecutada, registro de inscripción, fotografías.</p> <p>Listado de participantes, fotografías</p> <p>Ordenanza presentada al consejo durante el mes de noviembre</p> | <p>Departamento de Gestión Medioambiente y servicios.</p> | <p>100%</p> |





**OBJETIVOS DE MEDIANA PRIORIDAD: 30 % DE PONDERACION.**

| OBJETIVO  | OBJETIVOS ESPECIFICOS Y METAS  | INDICADOR  | UNIDAD RESP.                                       | POND. |
|---|--|--|--|-------|
| <b>Mejorar las áreas verdes rurales.</b><br><br><b>30%</b>  | OBJ: Mejorar áreas verdes del sector rural.<br><br>META:<br><br>a) Plantar al menos 90 ejemplares nuevos de árboles nativos y exóticos en localidades rurales.   | - N° de árboles nativos y exóticos plantados en localidades rurales, registro fotográfico, guías de despacho.          | Departamento de Gestión Medioambiente y servicios. | 100%  |
| <b>Realizar actividades de educación ambiental.</b><br><br><b>20%</b>                             | OBJ: Realizar educación Ambiental para niños.<br><br>META:<br><br>a) Realizar al menos 2 talleres con niños de escuelas y/o jardines infantiles en temas Ambientales.<br><b>Meta : debe decir</b><br><br><b>Realizar al menos 2 talleres en temas ambientales con la comunidad</b> | - fotografías, listado de participantes.   | Departamento de Gestión Medioambiente y servicios. | 100%  |
| <b>Mejorar infraestructura de espacios de juegos infantiles y áreas verdes.</b><br><br><b>20%</b> | OBJ: Mantener y mejorar la infraestructura existente.<br><br>METAS:<br><br>a) Intervenir 4 Plazoletas de Juegos en Coyhaique.<br>b) Intervenir al menos 4 áreas verdes con infraestructura.  | Registro fotográfico, Manifold de solicitud a concesionaria.<br><br>- % de áreas intervenidas en relación al catastro. | Departamento de Gestión Medioambiente y servicios. | 100%  |
| <b>Mantener operativo el sistema de alumbrado público de la comuna.</b><br><br><b>15%</b>         | OBJ: Administrar eficiente y eficazmente la concesión de alumbrado público.<br><br>METAS:<br><br>a) Intervenir a lo menos 50 luminarias promedio mensual en la comuna.   | - N° luminarias intervenidas en relación a la meta.// listado de solicitudes por intranet.                             | Departamento de Gestión Medioambiente y servicios. | 100%  |
| <b>Mejorar la higiene en los contenedores de residuos domiciliarios</b><br><br><b>15%</b>         | OBJ: Entregar un servicio higiénicamente adecuado.<br><br>METAS:   | - registro fotográfico, Manifold, de solicitud a concesionaria.  | Departamento de Gestión Medioambiente y servicios. | 100%  |



|  |   |  |  |  |
|--|---|--|--|--|
|  | a) Elaborar y ejecutar un programa de inspección del 70% de los contenedores. |  |  |  |
|--|---|--|--|--|

**OBJETIVOS DE BAJA PRIORIDAD: 10 % DE PONDERACION.**

| OBJETIVO  | OBJETIVOS ESPECIFICOS Y METAS   | INDICADOR  | UNIDAD RESP.                                       | POND. |
|---|---|--|--|-------|
| <b>Mejorar el conocimiento en jardinería, poda y realizar difusión a la comunidad</b><br><br><b>50%</b> | OBJ: Difundir información de jardinería a la comunidad.<br><br>METAS:<br>a) Elaborar, imprimir y distribuir 1.000 folletos con información sobre manejo de áreas verdes domiciliarias.  | - N° de folletos elaborados y distribuidos, a través de registro fotográfico y factura de adquisición. | Departamento de Gestión Medioambiente y servicios. | 100%  |
| <b>Mejorar condición de vertederos Rurales</b><br><br><b>50%</b>  | OBJ: Mantenimiento y Reparación de cierres perimetrales de los recintos de Vertederos Rurales.<br><br>METAS:<br>a) Mantenimiento de aseo de los vertederos rurales, tanto dentro y fuera de los recintos.<br><br><b>OBJ: DEBE DECIR : Mantenimiento de cierres perimetrales de los recintos de los vertederos rurales</b><br><br><b>Metas : se mantiene</b> | - actas de inspección facturas y fotografías   | Departamento de Gestión Medioambiente y servicios. | 100%  |

El acuerdo es aprobado por el Alcalde Sr. Alejandro Huala Canumán, y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.



## 11. SOMETIMIENTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (SECPLAC).

Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:  
Otorga la palabra al profesional quien expone el punto.

Señor Felipe Donoso Garay, Profesional del Departamento de Planificación Económica y Financiera: Tras saludar a los presentes, expone informe N° 17 de fecha 28-08-2019, el cual se tuvo a la vista y a continuación se inserta.



### INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL N° 17

FECHA: 28 de Agosto de 2019  
CONCEPTO: INFORME PARA SOMETIMIENTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
SESIÓN: Ordinaria N° 100 del 04.09.2019

**SEÑOR  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE  
PRESENTE**

De conformidad con el artículo 65°, letra a), de la Ley 18.695, se informa al H. Concejo Municipal de la siguiente Modificación Presupuestaria que es necesario efectuar, en el Presupuesto Municipal:

**Motivo 1:**

- Reasigna cuentas de gastos de programas RRHH a Of. Mun. de la Mujer M\$500, OPD M\$80 y Casa de Acogida M\$899.-
- Suplementa cuenta de ingresos FCM y cuenta de gastos de transferencias correspondiente a Aporte a DEM por M\$35.000.-

| SUB       | ITEM | ASIG | SA  | AG     | DENOMINACIÓN                                    | MILES DE PESOS |              |
|-----------|------|------|-----|--------|---|----------------|--------------|
|           |      |      |     |        |   | Aumenta        | Disminuye    |
|           |      |      |     |        | <b>INGRESOS</b>                                 |                |              |
| <b>08</b> |      |      |     |        | <b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>                |                |              |
|           | 03   | 001  |     |        | Participación Anual                             | 35,838         |              |
|           |      |      |     |        | <b>GASTOS</b>                                   |                |              |
| <b>21</b> |      |      |     |        | <b>GASTOS EN PERSONAL</b>                       |                |              |
|           | 04   | 004  | 002 | 4.1.2  | Otras – Prestaciones de Servicios Comunitarios  |                | 319          |
| <b>22</b> |      |      |     |        | <b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>            |                |              |
|           | 01   | 001  |     | 4.1.36 | Para Personas                                   | 500            |              |
|           | 02   | 002  |     | 4.1.2  | Vestuarios, Accesorios Y Prendas Diversas       |                | 12           |
|           |      | 003  |     | 4.1.2  | Calzado   |                | 12           |
|           | 03   | 003  |     | 4.1.17 | Para Calefacción                                |                | 18           |
|           | 04   | 008  |     | 4.1.2  | Menaje para Oficina, Casino y Otros             | 99             |              |
|           |      | 012  |     | 4.1.17 | Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos   |                | 62           |
|           | 05   | 002  | 001 | 4.1.17 | Consumo Municipal (Agua)                        | 62             |              |
|           |      |      | 001 | 4.1.2  | Consumo Municipal (Agua)                        |                | 70           |
|           | 05   | 005  |     | 4.1.2  | Telefonía Fija                                  |                | 15           |
|           | 06   | 003  |     | 4.1.2  | Mantenimiento Y Reparacion De Mobiliarios       | 16             |              |
|           | 07   | 002  |     | 4.1.2  | Servicios De Impresión                          |                | 5            |
|           | 08   | 011  |     | 4.1.2  | Servicios De Producción Y Desarrollo De Eventos |                | 478          |
|           | 08   | 011  |     | 1.1.2  | Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos |                | 500          |
|           | 12   | 002  |     | 4.1.17 | Gastos Menores                                  |                | 18           |
| <b>26</b> |      |      |     |        | <b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>                  |                |              |
|           | 01   |      |     | 1.1.1  | Devoluciones                                    |                | 838          |
| <b>24</b> |      |      |     |        | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                |                |              |
|           | 03   | 101  | 001 | 1.3.1  | A Educación                                     | 35,000         |              |
| <b>29</b> |      |      |     |        | <b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>    |                |              |
|           | 06   | 001  |     | 4.1.2  | Equipos Computacionales y Periféricos           | 772            |              |
|           |      |      |     |        | <b>TOTALES M\$</b>                              | <b>37,317</b>  | <b>1,479</b> |

Para efectuar la modificación presupuestaria y Transferencia señalada, el señor Alcalde requiere contar con el Acuerdo del Concejo Municipal.

Saluda atentamente a usted.

**Felipe Donoso Garay**  
Dpto. de Planificación Económica y Financiera  
SECPLAC

**DISTRIBUCION:**- Señor Alcalde - Señoritas Concejales - Señores Concejales - Señor Administrador Municipal - Señor Secretario del Concejo



**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Somete el punto a votación, y se alcanza el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS DIEZ:** En Coyhaique, a 04 de septiembre de 2019, en la Sesión Ordinaria N° 100, el Concejo Municipal.

**Considerando:**

Que se ha tenido a la vista el informe número N° 17 de fecha 28 de agosto de 2019, presentado por el Sr. Felipe Donoso Garay del Departamento de Planificación Económica y Financiera, por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto Municipal.

Que habiéndose estimado pertinente la modificación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

**ACUERDO:**

- 1. MODIFICAR** el presupuesto municipal por los motivos y en las clasificaciones que a continuación se indica:

**Motivo 1:**

- Reasigna cuentas de gastos de programas RRHH a Of. Mun. de la Mujer M\$500, OPD M\$80 y Casa de Acogida M\$899.-
- Suplementa cuenta de ingresos FCM y cuenta de gastos de trasferencias correspondiente a Aporte a DEM por M\$35.000.-

| SUB       | ITEM | ASIG | SA  | AG     | DENOMINACIÓN                                   | MILES DE PESOS |           |
|-----------|------|------|-----|--------|--|----------------|-----------|
|           |      |      |     |        |  | Aumenta        | Disminuye |
|           |      |      |     |        | <b>INGRESOS</b>                                |                |           |
| <b>08</b> |      |      |     |        | <b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>               |                |           |
|           | 03   | 001  |     |        | Participación Anual                            | 35,838         |           |
|           |      |      |     |        | <b>GASTOS</b>                                  |                |           |
| <b>21</b> |      |      |     |        | <b>GASTOS EN PERSONAL</b>                      |                |           |
|           | 04   | 004  | 002 | 4.1.2  | Otras – Prestaciones de Servicios Comunitarios |                | 319       |
| <b>22</b> |      |      |     |        | <b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>           |                |           |
|           | 01   | 001  |     | 4.1.36 | Para Personas                                  | 500            |           |
|           | 02   | 002  |     | 4.1.2  | Vestuarios, Accesorios Y Prendas Diversas      |                | 12        |
|           |      | 003  |     | 4.1.2  | Calzado  | 12             |           |
|           | 03   | 003  |     | 4.1.17 | Para Calefacción                               |                | 18        |
|           | 04   | 008  |     | 4.1.2  | Menaje para Oficina, Casino y Otros            | 99             |           |
|           |      | 012  |     | 4.1.17 | Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos  |                | 62        |
|           | 05   | 002  | 001 | 4.1.17 | Consumo Municipal (Agua)                       | 62             |           |
|           |      |      | 001 | 4.1.2  | Consumo Municipal (Agua)                       |                | 70        |
|           | 05   | 005  |     | 4.1.2  | Telefonía Fija                                 |                | 15        |



|           |    |     |     |        |   |               |              |
|-----------|----|-----|-----|--------|---|---------------|--------------|
|           | 06 | 003 |     | 4.1.2  | Mantenimiento Y Reparacion De Mobiliarios       | 16            |              |
|           | 07 | 002 |     | 4.1.2  | Servicios De Impresión                          |               | 5            |
|           | 08 | 011 |     | 4.1.2  | Servicios De Produccion Y Desarrollo De Eventos |               | 478          |
|           | 08 | 011 |     | 1.1.2  | Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos |               | 500          |
|           | 12 | 002 |     | 4.1.17 | Gastos Menores                                  | 18            |              |
| <b>26</b> |    |     |     |        | <b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>                  |               |              |
|           | 01 |     |     | 1.1.1  | Devoluciones                                    | 838           |              |
| <b>24</b> |    |     |     |        | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                |               |              |
|           | 03 | 101 | 001 | 1.3.1  | A Educación                                     | 35,000        |              |
| <b>29</b> |    |     |     |        | <b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>    |               |              |
|           | 06 | 001 |     | 4.1.2  | Equipos Computacionales y Periféricos           | 772           |              |
|           |    |     |     |        | <b>TOTALES M\$</b>                              | <b>37,317</b> | <b>1,479</b> |

- 2. TRANSFERIR** a la Dirección de Educación Municipal un monto total de M\$ 35.000 según lo indicado en la minutas explicativas N° 27 , La cual a la letra señala:

#### **MINUTA EXPLICATIVA N° 27**

Junto con saludar, se informa que la presente Modificación Presupuestaria corresponde a una distribución en el presupuesto en las cuentas de gasto por concepto de Aporte Municipal para Gastos de Operación, lo cual es necesario para cumplir con las obligaciones previsionales del mes de julio de los funcionarios dependientes de la Dirección de Educación Municipal y para cumplir con el pago de Multas de la Dirección del Trabajo.

El acuerdo es aprobado por el Alcalde Sr. Alejandro Huala Canumán, y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

### **11.1 SOMETIMIENTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (DEM).**

**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Otorga la palabra a la profesional quien expone el punto.

**Señora Yolanda Andrade Jefa de Finanzas (s) DEM,**

Saluda a los presentes y procede a exponer Informe N°31/2019, de fecha 04-09-2019, el cual se tuvo a la vista, y a continuación se inserta:



INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL N° 31/2019 DEM

FECHA : 04 de Septiembre de 2019

CONCEPTO: INFORME PARA SOMETIMIENTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

SESIÓN: Ordinaria N° 100

SEÑOR: PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE PRESENTE

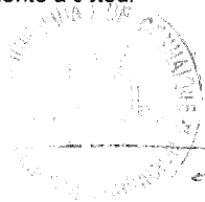
De conformidad con el artículo 65°, letra a), de la Ley 18.695, se informa al H. Concejo Municipal de la siguiente Modificación Presupuestaria, correspondiente a distribución de presupuesto de la Dirección de Educación Municipal, según minuta explicativa N° 27.

| SUB | ITEM | ASIG | SA  | SSA | DENOMINACIÓN                 | MILES DE PESOS  |             |
|-----|------|------|-----|-----|------------------------------|-----------------|-------------|
|     |      |      |     |     |                              | AUMENTO         | DISMINUCION |
|     |      |      |     |     | <b>INGRESOS</b>              | <b>\$42.668</b> |             |
| 05  | 03   | 101  | 004 | 000 | Aportes gastos de Operación. | 42.668          |             |
|     |      |      |     |     | <b>GASTOS</b>                | <b>\$42.668</b> |             |
| 21  | 01   | 001  | 001 | 000 | Sueldo Base (RBMN)           | 11.600          |             |
| 21  | 02   | 001  | 001 | 000 | Sueldo Base (RBMN)           | 11600           |             |
| 21  | 03   | 004  | 001 | 000 | Sueldos                      | 11800           |             |
| 22  | 12   | 004  | 000 | 000 | Intereses, Multas y Recargos | 7.668           |             |

Para efectuar la modificación presupuestaria señalada, el señor Alcalde requiere contar con el Acuerdo del Concejo Municipal.

Saluda atentamente a usted.

APROB!! *[Handwritten signature]*



MARCO AURELIO CAMPOS OBANDO DIRECTOR DE EDUCACIÓN (R) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

YAF

DISTRIBUCION:- Señor Alcalde - Señoras Concejales - Señores Concejales - Señor Administrador Municipal - Señor Secretario del Concejo - Oficina de Partes y Finanzas Dem.



### MINUTA EXPLICATIVA N° 27

Junto con saludar, se informa que la presente Modificación Presupuestaria corresponde a una distribución en el presupuesto en las cuentas de gasto por concepto de Aporte Municipal para Gastos de Operación, lo cual es necesario para cumplir con las obligaciones previsionales del mes de julio de los funcionarios dependientes de la Dirección de Educación Municipal y para cumplir con el pago de Multas de la Dirección del Trabajo.

**MARCO AURELIO CAMPOS OBANDO**  
DIRECTOR DE EDUCACIÓN ®  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

YAF





**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Solicita se aclare ante el Concejo en que consistió y por qué fue la multa de la Inspección del Trabajo, que se cursó al DEM.

**Señora Yolanda Andrade Jefa de Finanzas (s) DEM,**

A lo dicho por el Concejal Cantín, señala que la multa es del año 2018, y se debió a que no existía un comité paritario conformado en el jardín futuro Austral, y la falta de presentación de reglamento interno, que en su momento no estaba listo.

**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Somete el punto a votación, y se alcanza el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS ONCE:** En Coyhaique, a 04 de septiembre de 2019, en la Sesión Ordinaria N° 100, el Concejo Municipal.

**Considerando:**

Que se ha tenido a la vista el informe número N° 31/2019, presentado por el Sr. Marco Campos Obando, Director de la Dirección de Educación Municipal (R), por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto de la Dirección de Educación Municipal y que es necesario efectuar, un aumento en los ítems presupuestarios, según Minuta Explicativa N° 27, expuesto por la señora Yolanda Andrade Jefa de Finanzas DEM, la cual a la letra señala:

**MINUTA EXPLICATIVA N° 27**

*Junto con saludar, se informa que la presente Modificación Presupuestaria corresponde a una distribución en el presupuesto en las cuentas de gasto por concepto de Aporte Municipal para Gastos de Operación, lo cual es necesario para cumplir con las obligaciones previsionales del mes de julio de los funcionarios dependientes de la Dirección de Educación Municipal y para cumplir con el pago de Multas de la Dirección del Trabajo.*

Que habiéndose estimado pertinentes las modificaciones expresadas, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

**ACUERDO:**

**MODIFICAR** el presupuesto de la Dirección de Educación Municipal, según minuta 27 antes mencionada:

| SUB | ITEM | ASIG | SA  | SSA | DENOMINACIÓN                 | MILES DE PESOS  |             |
|-----|------|------|-----|-----|------------------------------|-----------------|-------------|
|     |      |      |     |     |                              | AUMENTO         | DISMINUCION |
|     |      |      |     |     | <b>INGRESOS</b>              | <b>\$42.668</b> |             |
| 05  | 03   | 101  | 004 | 000 | Aportes gastos de Operación. | 42.668          |             |
|     |      |      |     |     | <b>GASTOS</b>                | <b>\$42.668</b> |             |
| 21  | 01   | 001  | 001 | 000 | Sueldo Base (RBMN)           | 11.600          |             |
| 21  | 02   | 001  | 001 | 000 | Sueldo Base (RBMN)           | 11600           |             |
| 21  | 03   | 004  | 001 | 000 | Sueldos                      | 11800           |             |
| 22  | 12   | 004  | 000 | 000 | Intereses, Multas y Recargos | 7.668           |             |





El acuerdo es aprobado por el Alcalde Sr. Alejandro Huala Canuman, y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

## 12. SOMETIMIENTO DE COMODATO JUNTA DE VECINOS DE VILLA ORTEGA (AS. JRDCA).

**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Otorga la palabra al Director Jurídico, quien expone el punto.

**Señor Waldemar Sanhueza Quiniyao, Director Jurídico:**

Presenta y expone informe N°27/2019, el cual se ha tenido a la vista, y a continuación de inserta:



### INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL N° 27/2019

SESION / FECHA: Ordinaria N° 100 de fecha 04 de Septiembre de 2019.

CONCEPTO : Sometimiento de comodato a organización que indica.

SEÑOR  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE

De mi consideración:  
Solicito acuerdo del Honorable Concejo para proceder al sometimiento del siguiente contrato de comodato:

#### JUNTA DE VECINOS VILLA ORTEGA

- La Municipalidad es dueña de un Inmueble denominado Ex posta de Villa Ortega, ubicada en Calle Bernado Ohiggins N° 42 "Lote Dos" y que rola inscrito a fojas 2532 n° 1614 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique del año 2010.
- Que la Junta de Vecinos de Villa Ortega ha solicitado se les otorgue comodato de la ex posta.
- Actualmente la organización no cuenta con comodato y en atención a la solicitud que hace la Junta de Vecinos de Villa Ortega y en virtud del Memorandum n° 19 de la oficina de Organizaciones Comunitarias se recomienda entregar el comodato de manera que esta organización pueda hacer buen uso de dicho equipamiento, toda vez que la personalidad jurídica de la misma se encuentra vigente en virtud de certificado N° 500250675685 emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación con fecha con fecha 30 de Agosto de 2019, el cual indica una vigencia de directiva hasta 09 de Marzo de 2022.
- Que en opinión de esta unidad, no existen inconvenientes para proceder al otorgamiento del comodato solicitado. Asimismo, se propone, que dicho comodato se otorgue por un periodo de 5 años, a efectos de poder postular a proyectos de inversión y/o mejoramiento, según sea el caso, o la cantidad de tiempo que el Honorable Concejo soberanamente disponga.
- El artículo 65 letra f) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que el Alcalde requerirá el acuerdo del H. Concejo para... "traspasar a cualquier título el dominio o mera tenencia de los bienes inmuebles municipales...". A su turno el art. 65 letra j) dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del H. Concejo para... "celebrar contratos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período Alcaldicio...". En consecuencia, se somete a aprobación del H. Concejo:
- Otorgar contrato de comodato sobre los inmuebles individualizados en el presente informe, a la Junta de Vecinos de Villa Ortega, **por un plazo de 5 años.**
- Autorizar la suscripción del contrato de comodato por el plazo de 5 años y, considerando que excede el período alcaldicio
- El comodato se ajustará a las disposiciones del Reglamento de Uso de Bienes Inmuebles entregados en comodato, aprobado en el mes de diciembre de 2013, por el H. Concejo Municipal.

Atentamente

WALDEMAR SANHUEZA QUINIYAO  
DIRECTOR JURÍDICO

#### DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde
- Señor Administrador Municipal
- Señoras y señores Concejales
- Señor secretario municipal



MEMORANDUM.

Nº 14 //

COYHAIQUE, 28 AGO. 2019

DE: MAURICIO MUÑOZ ARAVENA  
ENCARGADO OFICINA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

A: SEÑOR WALDEMAR SANHUEZA QUINIYAO  
DIRECTOR UNIDAD ASESORIA JURÍDICA

1° Junto con saludar, informo y remito a Usted el presente informe según lo indicado en SGD N° 19002770 de fecha 12/08/2019. En la cual la Directiva de la Junta de Vecinos de Villa Ortega, solicitan el comodato del inmueble de la ex posta rural, ubicada en Bernardo O'higgins N°42 Villa Ortega, la cual actualmente es utilizada como sede comunitaria.

2° Con fecha 23 de agosto del presente, se realiza supervisión y entrevista con la Presidenta Sra. María Isabel Huichalao para verificar estado de conservación y mantención del inmueble. Según indica, la JJVV ha trabajado activamente en la mantención y equipamiento de esta. Para ello, han postulado a distintas fuentes de financiamiento, entre ellos el FONDEVE. Además, la sede comunitaria es utilizada por varias organizaciones territoriales, indígenas, sindicatos e instituciones públicas, tales como:

- Asociación Mapuche Pewue Rayen.
- Sindicato de Trabajadoras.
- Comité de Agua Potable Rural (APR).
- Séptima Compañía de Bomberos de Villa Ortega.
- Carabineros de Villa Ortega.

3° Respecto al estado de conservación se puede indicar lo siguiente:

- Infraestructura en general, en buenas condiciones.
- Presentación y contorno con cierre perimetral.
- Dispone de diferentes espacios esenciales para el funcionamiento de la junta de vecinos y otras organizaciones: dos salas para reuniones, una oficina, dos baños, cocina, despensa y una bodega. Cuenta con equipamiento básico (sillas, mesones, cocina equipada, baños habilitados.

4° Finalmente, se adjuntan la carta de solicitud del comodato y registro fotográfico.

Es cuanto puedo informar, atentamente,

MAURICIO MUÑOZ ARAVENA  
ENCARGADO OFICINA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

MMA/CVV  
DISTRIBUCION:  
-La indicada



*Asignación DIDE  
Evaluación factibilidad, revisar antecedentes e ir a tomar*

La junta de vecinos Villa Ortega, solicita a la municipalidad de Coyhaique el comodato de La ex posta del sector la cual es utilizada por la junta de vecinos para realizar reuniones.

La propiedad rola inscrita a fojas 2532, N° 1614 del año 2010, dicho comodato se solicita por un periodo de 5 años a fin de postular a proyectos de inversión

Coyhaique 12 de Agosto de 2019

JUNTA DE VECINOS  
NUMERO 21  
VILLA ORTEGA

*[Handwritten Signature]*  
María Huichalco Haro

Presidenta

Fono 952065603

REGISTRO N°: 19002370  
FECHA: 12. AGL. 2019, 1  
12:57



SERVICIO DE REGISTRO  
CIVIL E IDENTIFICACIÓN



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500250675685

Código Verificación:  
3de5fc1e5d4c



500250675685

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 30-08-2019

**DATOS PERSONA JURÍDICA**

INSCRIPCIÓN : N°31706 con fecha 10-10-1994.  
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS VILLA ORTEGA  
DOMICILIO : VILLA ORTEGA  
COYHAIQUE  
REGION DE AYSEN  
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 10-10-1994  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

**DIRECTORIO**

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 09-03-2019  
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

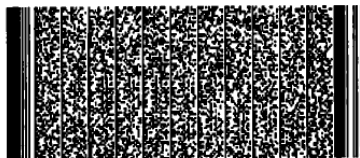
| CARGO      | NOMBRE                              | R.U.N.       |
|------------|-------------------------------------|--------------|
| PRESIDENTE | MARIA ISABEL HUICHALAO HARO         | 10.995.634-1 |
| SECRETARIO | MERCEDES NATIVIDAD RETAMAL MUÑOZ    | 17.594.326-9 |
| TESORERO   | ESTER ELISABETH HUENULEF BURGOS     | 7.089.792-K  |
| SUPLENTE   | MARLENE LUZ DELGADO LOPEZ           | 9.343.668-7  |
| SUPLENTE   | MARGARITA DEL CARMEN RIVERA PADILLA | 6.339.677-K  |
| SUPLENTE   | JOSE RAMON LOPEZ VEJAR              | 10.580.555-1 |

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 09-03-2019 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 30 Agosto 2019, 10:23.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Victor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

[www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl)

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Señala que respecto a la Solicitud de comodato de Villa Ortega, se informa que, para su uso la requieren distintas organizaciones, entre ellas Carabineros, le llama la atención aquello, por ende sugiere se especifique mejor las actividades que ahí se realizan, sobre todo Carabineros de Chile, o que se consulte.

**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Contesta que se averiguará al respecto. Posteriormente somete el punto a votación, y se alcanza el siguiente:



**ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS DOCE:** En Coyhaique, a 04 de septiembre de 2019, en la sesión Ordinaria N° 100, el Concejo Municipal.

**Considerando:**

Que, el señor Waldemar Sanhueza Quiniyao, Abogado, Director de Asesoría Jurídica, presentó y expuso el informe N° 27/2019 con los antecedentes relativos al sometimiento de contrato de comodato a la “**JUNTA DE VECINOS VILLA ORTEGA**”.

Que dicho informe a la letra señala:

De mi consideración:

Solicito acuerdo del Honorable Concejo para proceder al sometimiento del siguiente contrato de comodato:

**JUNTA DE VECINOS VILLA ORTEGA**

- La Municipalidad es dueña de un Inmueble denominado Ex posta de Villa Ortega, ubicada en Calle Bernardo Ohiggins N° 42 “Lote Dos” y que rola inscrito a fojas 2532 n° 1614 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique del año 2010.
- Que la Junta de Vecinos de Villa Ortega ha solicitado se les otorgue comodato de la ex posta.
- Actualmente la organización no cuenta con comodato y en atención a la solicitud que hace la Junta de Vecinos de Villa Ortega y en virtud del Memorandum n° 19 de la oficina de Organizaciones Comunitarias se recomienda entregar el comodato de manera que esta organización pueda hacer buen uso de dicho equipamiento, toda vez que la personalidad jurídica de la misma se encuentra vigente en virtud de certificado N° 500250675685 emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación con fecha con fecha 30 de Agosto de 2019, el cual indica una vigencia de directiva hasta 09 de Marzo de 2022.
- Que en opinión de esta unidad, no existen inconvenientes para proceder al otorgamiento del comodato solicitado. Asimismo, se propone, que dicho comodato se otorgue por un periodo de 5 años, a efectos de poder postular a proyectos de inversión y/o mejoramiento, según sea el caso, o la cantidad de tiempo que el Honorable Concejo soberanamente disponga.
- El artículo 65 letra f) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que el Alcalde requerirá el acuerdo del H. Concejo para... *“traspasar a cualquier título el dominio o mera tenencia de los bienes inmuebles municipales...”*. A su turno el art. 65 letra j) dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del H. Concejo para... *“celebrar contratos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período Alcaldicio...”*.

En consecuencia, **se somete a aprobación del H. Concejo:**

- Otorgar contrato de comodato sobre los inmuebles individualizados en el presente informe, a la Junta de Vecinos de Villa Ortega, **por un plazo de 5 años**.
- Autorizar la suscripción del contrato de comodato por el plazo de 5 años y, considerando que excede el período Alcaldicio.
- El comodato se ajustará a las disposiciones del Reglamento de Uso de Bienes Inmuebles entregados en comodato, aprobado en el mes de diciembre de 2013, por el H. Concejo Municipal.



Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:

**ACUERDO:**

1. **OTORGAR** contrato de comodato del Inmueble denominado Ex posta de Villa Ortega, ubicada en Calle Bernardo O'Higgins N° 42 "Lote Dos" y que rola inscrito a fojas 2532 n° 1614 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique del año 2010, a la Junta de Vecinos de Villa Ortega, por un plazo de 5 años.
2. **AUTORIZAR** la suscripción del contrato de comodato por el plazo de 5 años considerando que excede el período Alcaldicio.

El acuerdo es aprobado por el Alcalde Sr. Alejandro Huala Canuman, y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

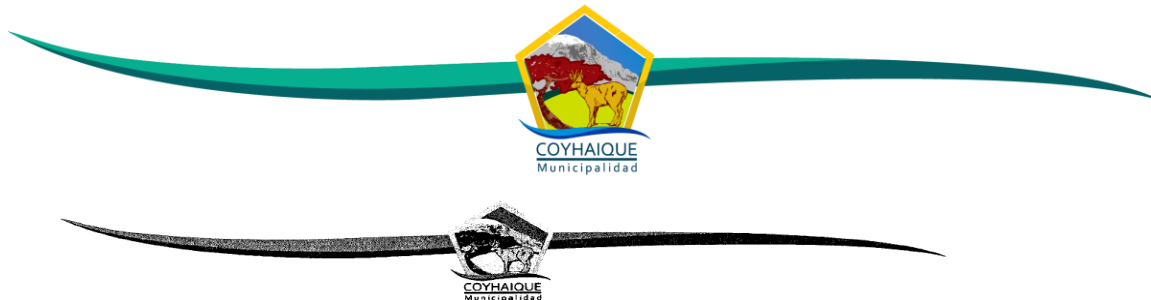
**13. SOMETIMIENTO CAUSAS DE PRESCRIPCIÓN PERMISOS DE CIRCULACIÓN: AGUILAR CON MUNICIPALIDAD 1070-2019 Y REYES CON MUNICIPALIDAD 1173-2019 (AS. JRDCA).**

**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Otorga nuevamente la palabra al Director Jurídico.

**Señor Waldemar Sanhueza Quiniyao, Director Jurídico:**

Presenta y expone informe N°28/2019, el cual se ha tenido a la vista, y a continuación de inserta:



## INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL N° 28/2019

SESION / FECHA: Ordinaria N° 100 de fecha 04 de Septiembre de 2019.

**CONCEPTO** : Sometimiento de Transacción Judicial por Demanda de Declaración de Prescripción Permisos de Circulación (artículo 65 letra i) Ley 18.695)

**SEÑOR  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE  
PRESENTE**

El presente informe dice relación con la solicitud de autorización para proceder a una transacción judicial con don Anibal Manases Aguilar Ulloa, don Feliz Neftali Reyes Soto, respecto de las demandas interpuestas en contra del municipio sobre declaración de prescripción extintiva, por las consideraciones que paso a exponer:

1. En causa **ROL C-1070-2019** caratulada “**AGUILAR con MUNICIPALIDAD**”, don Anibal Manases Aguilar Ulloa, demanda en contra del municipio ante el Juzgado de Letras de esta ciudad, a fin de que se declare la prescripción del impuesto adeudado por permiso de circulación, de un vehículo de su propiedad tipo Jeep, marca Toyota, modelo Land Cruiser, color Azul, Motor 2F-515574 chasis N° FJ40-335674 placa patente numero YE.5652-1, por el período 2008 al 2018. Las razones que motivaron el no pago del permiso de circulación durante dichos años obedece principalmente a que el vehículo no ha circulado durante todos estos años por cuanto adolecía de fallas mecánicas. Señala el demandante que se encuentra en condiciones de pagar los años 2017, 2018 y 2019 de permiso de circulación
2. En causa **ROL C-1173-2019** caratulada “**REYES con MUNICIPALIDAD**”, don Feliz Neftali Reyes Soto, presentó demanda en contra del municipio ante el Juzgado de Letras de esta ciudad, a fin de que se declare la prescripción del impuesto adeudado por permiso de circulación, de un vehículo de su propiedad tipo Camioneta, marca Nissan, año de fabricación 1994, modelo D 21 Pich Up Doble Cabina 4x4, motor número Z24924636, color Verde Metalico, chasis n° UNMD 21441532 placa patente numero LG.3641-6, por el período 2005 al 2015. Las razones que motivaron el no pago del permiso de circulación durante dichos años obedece principalmente a que el vehículo no ha circulado durante todos estos años por cuanto adolecía de fallas mecánicas. Señala el demandante que se encuentra en condiciones de pagar los años 2017, 2018 y 2019 de permiso de circulación
3. El artículo artículo 2521 del Código Civil establece expresamente que “Prescriben en tres años las acciones a favor o en contra del Fisco y de las Municipalidades provenientes de toda clase de impuestos”. El requisito para que opere dicha norma legal es: a) que la administración no haya solicitado el pago de los impuestos correspondientes durante dicho periodo, o dicho de otra forma, la inactividad de la administración, y b) el transcurso del plazo establecido en la ley, en este caso 3 años.
4. En virtud de los antecedentes acompañados por don Anibal Manases Aguilar Ulloa y don Feliz Neftali Reyes Soto y en particular teniendo en consideración la reciente jurisprudencia de nuestros Tribunales de Justicia, resulta razonable someter a consideración de este H. Concejo la propuesta del demandante en orden a transigir previo pago a la I. Municipalidad de Coyhaique de los años de permiso de circulación que correspondan.
5. En consecuencia se propone al H. Concejo Municipal:
  - 5.1. Aprobar transacción judicial con don Anibal Manases Aguilar Ulloa en causa **ROL C-1070-2019**, don Feliz Neftali Reyes Soto en causa **ROL C-1173-2019**, del Primer Juzgado de Letras en lo Civil de Coyhaique, en la forma propuesta, es decir, previo pago efectivo de los años 2017, 2018 y 2019 de impuesto devengado por concepto de permiso de circulación del vehículo precedentemente singularizado.



- 5.2. Otorgar a don Anibal Manases Aguilar Ulloa y don Feliz Neftali Reyes Soto el beneficio de pagar los últimos tres años de permiso de circulación, cuyas condiciones serán determinadas en el respectivo escrito que será presentado y aprobado por el Tribunal respectivo.

Atentamente,

  
**WALDEMAR SANHUEZA QUINIYAO**  
DIRECTOR JURIDICO

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Alcalde
- Señores y señoras Concejales
- Señor Secretario Municipal





**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Somete el punto a votación, y se alcanza el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS TRECE:** En Coyhaique, a 04 de septiembre de 2019, en la sesión Ordinaria N° 100, el Concejo Municipal.

**Considerando:**

Que, el señor Waldemar Sanhueza Quiniyao, Abogado Director Jurídico, presentó el informe N° 28/2019 con los antecedentes relativos al Sometimiento de Transacción Judicial por Demanda de Declaración de Prescripción Permisos de Circulación (artículo 65 letra i) Ley 18.695).

Que dicho informe a la letra señala:

*“Señor Presidente del Concejo Municipal de Coyhaique Presente*

El presente informe dice relación con la solicitud de autorización para proceder a una transacción judicial con don Anibal Manases Aguilar Ulloa, don Felix Neftali Reyes Soto, respecto de las demandas interpuestas en contra del municipio sobre declaración de prescripción extintiva, por las consideraciones que paso a exponer:

1. En causa **ROL C-1070-2019** caratulada **“AGUILAR con MUNICIPALIDAD”**, don Anibal Manases Aguilar Ulloa, demanda en contra del municipio ante el Juzgado de Letras de esta ciudad, a fin de que se declare la prescripción del impuesto adeudado por permiso de circulación, de un vehículo de su propiedad tipo Jeep, marca Toyota, modelo Land Cruiser, color Azul, Motor 2F-515574 chasis N° FJ40-335674 placa patente numero YE.5652-1, por el período 2008 al 2018. Las razones que motivaron el no pago del permiso de circulación durante dichos años obedece principalmente a que el vehículo no ha circulado durante todos estos años por cuanto adolecía de fallas mecánicas. Señala el demandante que se encuentra en condiciones de pagar los años 2017, 2018 y 2019 de permiso de circulación
2. En causa **ROL C-1173-2019** caratulada **“REYES con MUNICIPALIDAD”**, don Felix Neftali Reyes Soto, presentó demanda en contra del municipio ante el Juzgado de Letras de esta ciudad, a fin de que se declare la prescripción del impuesto adeudado por permiso de circulación, de un vehículo de su propiedad tipo Camioneta, marca Nissan, año de fabricación 1994, modelo D 21 Pich Up Doble Cabina 4x4, motor número Z24924636, color Verde Metalico, chasis n° UNMD 21441532 placa patente numero LG.3641-6, por el período 2005 al 2015. Las razones que motivaron el no pago del permiso de circulación durante dichos años obedece principalmente a que el vehículo no ha circulado durante todos estos años por cuanto adolecía de fallas mecánicas. Señala el demandante que se encuentra en condiciones de pagar los años 2017, 2018 y 2019 de permiso de circulación
3. El artículo artículo 2521 del Código Civil establece expresamente que “Prescriben en tres años las acciones a favor o en contra del Fisco y de las Municipalidades provenientes de toda clase de impuestos”. El requisito para que opere dicha norma legal es: a) que la administración no haya solicitado el pago de los impuestos correspondientes durante dicho periodo, o dicho de otra forma, la inactividad de la administración, y b) el transcurso del plazo establecido en la ley, en este caso 3 años.



4. En virtud de los antecedentes acompañados por don Anibal Manases Aguilar Ulloa y don Feliz Neftali Reyes Soto y en particular teniendo en consideración la reciente jurisprudencia de nuestros Tribunales de Justicia, resulta razonable someter a consideración de este H. Concejo la propuesta del demandante en orden a transigir previo pago a la I. Municipalidad de Coyhaique de los años de permiso de circulación que correspondan.
5. En consecuencia se propone al H. Concejo Municipal:
  - 5.1. Aprobar transacción judicial con don Anibal Manases Aguilar Ulloa en causa **ROL C-1070-2019**, don Felix Neftali Reyes Soto en causa **ROL C-1173-2019**, del Primer Juzgado de Letras en lo Civil de Coyhaique, en la forma propuesta, es decir, previo pago efectivo de los años 2017, 2018 y 2019 de impuesto devengado por concepto de permiso de circulación del vehículo precedentemente singularizado.
  - 5.2. Otorgar a don Aníbal Manases Aguilar Ulloa y don Feliz Neftali Reyes Soto el beneficio de pagar los últimos tres años de permiso de circulación, cuyas condiciones serán determinadas en el respectivo escrito que será presentado y aprobado por el Tribunal respectivo.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados. Se alcanza el siguiente:

**ACUERDO:**

1. **APROBAR** transacción judicial con don Aníbal Manases Aguilar Ulloa en causa ROL C-1070-2019, don Félix Neftalí Reyes Soto en causa ROL C-1173-2019, del Primer Juzgado de Letras en lo Civil de Coyhaique, en la forma propuesta, es decir, previo pago efectivo de los años 2017, 2018 y 2019 de impuesto devengado por concepto de permiso de circulación del vehículo precedentemente singularizado.
2. **OTORGAR** a don Aníbal Manases Aguilar Ulloa y don Félix Neftalí Reyes Soto el beneficio de pagar los últimos tres años de permiso de circulación, cuyas condiciones serán determinadas en el respectivo escrito que será presentado y aprobado por el Tribunal respectivo.

El acuerdo es aprobado por el Alcalde Sr. Alejandro Huala Canumán, y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

## **14. SOMETIMIENTO CONDECORACIÓN FUNCIONARIO DE EJÉRCITO, A HOMENAJEAR CON MOTIVO DEL DÍA DE LAS GLORIAS DEL EJÉRCITO.**

**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Hace presente que ha llegado una propuesta con la reseña de uno de los miembros del ejército, la cual se ha tenido a la vista y a continuación se inserta:



EJÉRCITO DE CHILE  
IV DIVISIÓN  
Cuartel General

**RESEÑA HISTORICA DEL  
SUBOFICIAL ADOLFO BARRIGA GUZMÁN**

1. Entre los años 1992 y 1994, el SOF ADOLFO BARRIGA GUZMÁN, integrante del grupo de cámara de Coyhaique, perteneciente a la Escuela de Música y primer conjunto de música docta de la ciudad, ha destacado por realizar numerosas presentaciones en diferentes localidades de la región, además de prestar apoyo con sus conocimientos en el área de la docencia en diferentes talleres con niños y adolescentes de la región.
2. Entre los años 1994 y 2000, el SOF BARRIGA formó parte del quinteto Mozart de la Escuela de Música de Coyhaique, agrupación musical con la cual participó en diferentes encuentros tanto en la región como en el resto del país.
3. En 1994 participó con la Escuela de Música de Coyhaique en la ciudad de Punta Arenas, en un encuentro musical junto a la Universidad de Magallanes.
4. En junio de 1998, participó en un taller de clarinete dictado por el profesor belga EDDY VANOOSTHUYSE en la Pontificia Universidad Católica de Chile.
5. Entre los años 1998 y 2000, se desempeñó como profesor de clarinete en la formación de la primera orquesta infantil de Coyhaique, perteneciente a la Escuela Víctor Domingo Silva, la que posteriormente pasó a ser la actual orquesta sinfónica Municipal. Este fue un convenio entre el Ejército y la escuela, ya que en esa fecha el Regimiento N 14 "Aysén" apadrinaba a la escuela.
6. En noviembre de 1999, participó en el encuentro de clarinetes de la Escuela Experimental de música "Jorge Peña Hein", Universidad de la Serena.
7. En enero del 2000, participó con la Escuela de Música de Coyhaique en un encuentro musical en la ciudad de Arica.
8. En el año 1997, formó parte de la Orquesta Sinfónica Municipal, perteneciente a la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, además de apoyar como profesor de clarinete en la futura formación de nuevos músicos de la orquesta. Siendo en los conciertos, siempre presentado como músico integrante de la Banda instrumental del Ejército.

9. Entre las presentaciones destacan:
- a) Noviembre 2013, "Travesía de orquestas; musical del archipiélago" en la cual a bordo del buque "Aguiles", perteneciente a la Armada de Chile, la orquesta sinfónica municipal recorrió todo el sector costero de la región efectuando diversas presentaciones.
  - b) Agosto 2014, primer festival de la orquesta "Entre ríos", centro cultural de Coyhaique.
  - c) Conciertos de la Orquesta sinfónica municipal junto a la Banda instrumental de la IV DE.
10. El 26 de octubre del 2016, se muestra en la televisión regional "Canal Rocco TV", parte de la participación del SOF BARRIGA como integrante de la orquesta sinfónica municipal, destacando todos los años el hecho de ser integrante del Ejército de Chile.
11. A la fecha, el músico sigue formando parte de la orquesta sinfónica municipal de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique.
12. Desde el año 2013 a la fecha ha participado en el Programa "Tocando Sueños... Orquestas Infantiles y Juveniles Municipales para la Comuna de Coyhaique", iniciativa que ha permitido proyectar satisfactoriamente la educación pública y la educación artístico-musical en la comuna de Coyhaique, el cual fue reconocido por el Director de Educación Municipal de Coyhaique, Don Ulises Velásquez Arteaga.



MAGARENA NAVARRETE ESPINOZA  
Capitán  
Jefe del Depto I "Personal" IV DE

**Señor Hernán Ríos Saldivia, Concejal:**

Hace presente que él conoce al Suboficial nominado, Sr. Adolfo Barriga, así también como su trayectoria como músico, funcionario, y como persona intachable. Destaca su compromiso con la comunidad

**Señor Alejandro Huala Canuman, Presidente del Concejo Municipal:**

Señala estar de acuerdo con el concejal Ríos, somete el punto a votación, y se alcanza el siguiente:



**ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS CATORCE:** En Coyhaique, a 04 de septiembre de 2019, en la sesión Ordinaria N° 100, el Concejo Municipal.

**Considerando:**

El oficio N° 6760/677 de fecha 04 de septiembre de 2019, del Comandante en Jefe de la IV División de Ejército, Sr. Francisco Sáez Vargas, Gral. De Brigada.

Que, se ha estimado pertinente acoger la propuesta de la institución en orden a destacar al Suboficial señor Adolfo Barriga Guzmán, de dotación de la Jefatura Administrativa y Logística Guarnición "Coyhaique".

En sala legalmente constituida se alcanza el siguiente:

**ACUERDO**

**OTORGAR** Condecoración Municipal al Mérito, Ilustre Municipalidad de Coyhaique al funcionario Suboficial señor Adolfo Barriga Guzmán, por su destacado servicio a la comunidad, en el marco de la Celebración de las Glorias del Ejército.

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel Sr. Franklin Hernández De Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

## **15.- VARIOS**

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Cede la palabra al Concejo.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejel:**

Pregunta a los señores Concejales Patricio Adio y Hernán Ríos, ya que fueron quienes se reunieron con el Director del DEM, para ver los temas de educación, en qué quedó la solicitud de los jardines infantiles, para ver lo relativo a los días 16 y 17 de septiembre, porque tiene entendido que la JUNJI ya anunció que el día 17 no va a ver pago de subvención.

**Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:**

Indica que tuvieron una reunión con la JUNJI y además Contraloría había preguntado lo mismo hace algunas semanas, porque los dirigentes habían ido por esta vía a consultar, señala que la JUNJI estableció para el día 17 al menos en términos del manual, que no se iba a considerar la asistencia para el pago de la subvención, porque uno de los argumentos era que disminuía la asistencia, en virtud de esto adoptaron a priori el tema a nivel nacional y lo que iban a revisar es que si iban a ocupar el mismo argumento para el día 16, es decir, no considerar la asistencia para el pago de la subvención. Se afirmó, que bajo ninguna circunstancia, según planteaba la JUNJI que el servicio a los niños se cerraría, se salvaguardo que no se iba aplicar la asistencia de estos días, para el pago de la subvención, al menos del día 17, por ello, se les hizo llegar un oficio a la JUNJI para que se pronuncie respecto del día 16, con la asistencia de los alumnos, ya que la intencionalidad al parecer de los dirigentes era que no hubiera clases.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejel:**

Señala que le habían planteado que todos los años en invierno se hace una sanitización de los jardines infantiles, para tratar de erradicar plagas o limpiar los jardines por el tema del virus sincicial y que se utilizaban estas fechas para el tema de la sanitización, no sabían si este año van a poder realizarla o no, aprovechando la baja asistencia.

Reitera la pregunta a los Concejales respecto de lo dicho.



**Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:**

Indica que por esta razón no la había escuchado, manifiesta que de lo contrario, sí se arriesga la no continuidad de la prestación de servicio, y por ello habría un descuento en el pago de las remuneraciones, por tanto, está muy claro, que no se pueden suspender las clases.

**Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:**

Indica que no se alcanzó a tocar el punto, pero en su opinión personal los días 16 y 17 son días hábiles y todos los trabajadores a nivel nacional deben concurrir a sus lugares de trabajo.

**Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:**

Señala que lo plantearon como un inter-feriado, y que esta es una figura que sí existe dentro de la administración pública, pero es individual, y eventualmente algunas personas pueden hacer la solicitud.

Indica que la JUNJI lo responderá formalmente.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Pregunta que si independiente de esto, esta calendarizada la sanitización de los jardines, para algún momento.

**Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:**

Señala que si se hace todos los años, debiera estar programado para algún fin de semana.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Respecto de los profesores, pregunta ¿en qué quedo zanjado el tema de los sueldos de los profesores por el paro?

**Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:**

Respecto de los temas de los sueldos, señala que pasó una modificación presupuestaria porque no llegó el pago de subvención del mes de agosto y posteriormente vino una reliquidación que llegó el último día del mes de agosto, en la cual venía incorporado un monto mayor, pero no el total, de todas manera permitió absorber el pago de las remuneraciones y las cotizaciones previsionales, de acuerdo a lo que estaba programado, lo que permitió la solución.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Pregunta si esta información la tiene la mesa del colegio de los profesores, que estaban en muy buenas conversaciones con el municipio.

**Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:**

No tiene claro si la mesa lo sabe, señala que hubo tres días que no la pasaron bien, ya que los montos eran muy complejos.

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Señala que no se ha bajado la información al colegio de profesores, manifiesta que tiene una reunión pendiente para ver estos temas.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Señala que sería bueno, para evitar desde las bases mala información, como suele suceder siempre o casi siempre, porque finalmente se culpa al Municipio, señala que se requiere que se baje la información.

**Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:**

Indica que sacó una foto a una columna que escribe el diputado señor René Alinco y no es primera vez, que la señala, lo que le produce una duda, porque él habla de un convenio entre la Universidad de Magallanes y el Municipio, plantea que “la Universidad de Magallanes no estaría respetando los acuerdos que se tomaron en ese convenio”, pregunta respecto de este convenio de colaboración, cuál es la situación actual, ya que no tiene información.



**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Señala que pedirá al director del DEM que haga la presentación respecto de este convenio.

**Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:**

Indica que sería bueno, para que el señor Diputado sepa que están informados de aquello.

**Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:**

Indica que personalmente no se va a desgastar en lo que diga el señor Diputado, porque como Concejal y esta Municipalidad tiene mucho que decir, el diputado no se ha acercado a esta Municipalidad a pedir antecedentes, hacer algún aporte u ofrecer su gestión como diputado, señala que le da pena y vergüenza, porque lo único que ha hecho es disparar en contra de la gente, no es trabajar en pos de la gente más vulnerable, reitera que no se desgatará por esto, señala que “es mejor que el señor Diputado se dedique a producir , no a descalificar.

**Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:**

Solicita un cometido, que es para el Primer Encuentro Turístico Patagonia Sur Austral que se realizará en Chile Chico, este fin de semana.

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Somete el cometido a votación y se alcanza el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS QUINCE:** En Coyhaique, a 04 de septiembre de 2019, en la sesión Ordinaria N° 100, el Concejo Municipal.

**Considerando:**

- Que el Sr. Concejal Patricio Adio Ojeda, ha manifestado el interés de participar en el “1ER. Encuentro Turístico de Alcaldes y Concejales Patagonia Sur Austral-Chile Chico 2019”, a realizarse el día Sábado 07 de septiembre del presente año, a partir de las 10:00 am, en el Salón Auditorium Casa de la Cultura Chile Chico, Región de Aysén.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados. Se alcanza el siguiente:

**ACUERDO:**

1. **APROBAR** la participación del concejal que en adelante se señala en el “1ER. Encuentro Turístico de Alcaldes y Concejales Patagonia Sur Austral-Chile Chico 2019”, a realizarse el día Sábado 07 de septiembre del presente año, a partir de las 10:00 am, en el Salón Auditorium Casa de la Cultura Chile Chico, Región de Aysén.
2. **AUTORIZAR** el cometido al Concejal Sr. Patricio Adio Ojeda, para participar en el 1ER. Encuentro Turístico de Alcaldes y Concejales Patagonia Sur Austral-Chile Chico 2019”

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel Sr. Franklin Hernández De Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.



**Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:**

Reitera situación planteada en sesiones de concejo anteriores, respecto del señor Guillermo Saldivia, indica que solicitó ayuda por la situación que está ocurriendo con su señora, cree que está un poco enojado, porque quizás por la diferencia política piensa que no ha hecho la gestión, señala que él ve el lado humano de la situación, le gustaría que se le ayudara ya que es un funcionario municipal, entiende que nuevamente viajó con su señora, quiere que esto maque un precedente en el sentido de la ayuda que se le pueda prestar.

Indica que las trabajadoras de esta Municipalidad hicieron una solicitud al señor Alcalde, respecto de un espacio físico para poder tener a los hijos cuando salen del colegio, esto para que no se ausenten de la municipalidad, señala que hay jefes que autorizan esta situación, sugiere se vea el tema y apoyar la iniciativa para que no surjan estos problemas.

**Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:**

Indica que se les presentó este proyecto que se quiere replicar, dado que la Municipalidad de Vitacura lo lleva a cabo. Solicita se pueda evaluar esta propuesta y dar respuesta a las funcionarias.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Pregunta ¿Cuáles son las medidas que se tomarán respecto de la descontaminación?, ya que han dado los portazos de frente, siente que se le ha dado mucha atribución al COSOC y que públicamente aparece, casi como una petición de ellos y no desde el Municipio, quiere saber cuál será la posición que se tomará de aquí para adelante, ya que escuchó que diputados de la novena región, se instalarán la próxima semana en el Congreso a exigir la subvención de los combustibles, por el tema de la contaminación, incluso se estaba hablando de exigir al estado quitar un porcentaje de subvención a Punta Arenas para dárselo a la novena región, que es lo que en un principio se estaba reclamando.

**Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:**

Indica que en el Concejo anterior explicaba que el colega Cantín tenía la sensación que el COSOC se había apoderado del tema, que en el fondo era del Cuerpo Colegiado, se explicó que se habían tenido varias reuniones y ellos estaban de acuerdo con la propuesta de la administración y tal vez el día de la conferencia de prensa se vio como que se habían apoderado del tema.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Cree que se descontextualizó desde el lado periodístico, quiere apostar a eso dado que conoce a los dirigentes y este tema lo tiene claro, ellos se adosan a las peticiones que tiene el Municipio.

Indica que compartió un columna del publimetro que decía “alerta Coyhaique”, el estudio que hizo el ingeniero autor de la columna, que demuestra lo que se viene diciendo hace mucho tiempo, de las alertas sanitarias este invierno en la región y no se han adoptado las medidas para no alarmar a la ciudadanía y ésta no se empodere y no ponga al tapete que no se ha hecho nada a corto plazo, que es lo que se está buscando.

Indica que como medida propuso publicar este inserto y decir que en Santiago sí se está hablando del problema de la descontaminación y las autoridades están de brazos cruzados y le respondieron que no había presupuesto para hacer este inserto en el diario, que estos se hacían mediante gestión.

Agrega que quiere saber una respuesta de cómo van abordar estos temas como Municipio, cree que están quedando como “chaleco de mono”, porque están demasiado pasivos respecto del tema, habría que tomar medidas más energéticas, siente que la novena región les va a ganar la mano porque si se agrupan con sus autoridades y exigen, cree que les darán subvenciones y Coyhaique quedará mirando.





**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Señala que las puertas hoy día están totalmente cerradas desde el gobierno, no hay mucho más que conversar, en este minuto señala que no tiene una propuesta adicional, se comenzará analizar el escenario.

Pregunta al señor Concejal Ricardo Cantín, ¿Cuál es la propuesta que él tiene al respecto?

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

Señala que las propuestas que ha planteado son mucho más radicales, algunos la tomarán como antipopulares, algunos de exagerados e incluso hasta farandulera, pero iría a la Moneda con el Alcalde y el Concejo Pleno a la Moneda a exigir y hacer buena gestión con los medios de comunicación de Santiago y hacer la propuesta afuera de la casa de Gobierno, a hacer un llamado de atención.

Los parlamentarios no han apoyado la gestión, hace la salvedad que el único que los ha apoyado es el diputado señor Miguel Ángel Calisto, cree que la medida tendría que ser más radical.

Indica que hay que actuar rápido, si no van a ganar la mano otras regiones, solo ha sido buenas intenciones, hay que aunar esfuerzos.

Plantea, que en lo personal, él espera que estudien esta propuesta a nivel administrativo, si es prudente o no, pero cree que a estas alturas la prudencia es lo menos que se debiera tener, en todos lados les han cerrado la puerta y han tenido cero respeto para este Cuerpo Colegiado y para este Alcalde, ha escuchado conversaciones privadas internas entre autoridades riéndose de este Cuerpo Colegiado, casi como se ha levantado un circo y que son títeres de algunos partidos políticos, cuando realmente el tema es de salud pública, indica que el grave problema es que el tema se politizó desde el principio y nadie les va a doblar la mano y nadie va a apoyar.

**Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:**

Sugiere que es bueno tener las estadísticas, antes de tomar decisiones, en alguna reunión preguntó por estos datos y si no se equivoca se dijo que el colegio médico las tenía, quizás no actualizada, se podría solicitar para tener una referencia de cómo está la situación en el aspecto salud, ya que cree que quedó de lado, señala que hay una descoordinación respecto de lo que son las políticas públicas.

**Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:**

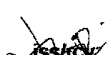
Indica que si se hace hay que hacerlo con datos fidedignos y con todo lo que quedó con solo buenas intenciones, cree que esta es una chacota, se ríen a espaldas y cuando pase algo más grave o cuando otras regiones se lleven las platas para el tema de los combustibles, ahí habrá muchas quejas en contra del Municipio, expresa que por ello, hay que hacer algo rápido.

**Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:**

Señala que tocarán este tema en una próxima sesión de Concejo, para adoptar las medidas que se tomarán.

Cierra la sesión a las 17:45 horas.

  
  
JUAN CARMONA FLORES  
SECRETARIO MUNICIPAL





## ÍNDICE ACTA SESIÓN 100

1. Reconocimiento Deportista Manuel Echabeguren Tenista Paralímpico (punto agregado) **Pág. 2**
2. Sometimiento de transferencia a comunidad Mapuche Catrion Pinda. **Pág. 2**  
**Acuerdo Numero Ochocientos Siete. Pág. 16**
3. Propuesta de vecinos a reconocer en aniversario de Coyhaique. **Pag 18**
4. Correspondencia. **Pág. 27**
5. Sometimiento de Acta: Ord. 99. **Pág. 28**
6. Cuenta del Sr. Alcalde. **Pág. 28**
7. Informe de Comisión y Cometidos de señoras y señores Concejales. **Pág. 30**
8. Informes de contrataciones y adjudicaciones. **Pág. 31**
9. Sometimiento de Contratos y Convenios iguales o superiores a 500 UTM. **Pág. 27**  
Adjudicación PROYECTO "CONSTRUCCIÓN JUEGO MODULAR PLAZA PRAT Y ESTERO LA CRUZ" (SECPLAC). **Pág. 35**  
**Acuerdo Numero Ochocientos Ocho. Pág. 61**
10. Sometimiento modificaciones PMG 2019 (RRHH) **Pág. 64**  
**Acuerdo Numero Ochocientos Ocho. Pág. 65**
11. Sometimiento de modificación presupuestaria (SECPLAC/DEM) **Pág. 107**  
**Acuerdo Numero Ochocientos Diez. Pág. 108**  
**Acuerdo Numero Ochocientos Once. Pág. 112**
12. Sometimiento de comodato Junta de Vecinos de Villa Ortega (As. Jrdca) **Pág. 107**  
**Acuerdo Numero Ochocientos Doce. Pág. 117**
13. Sometimiento Causas de prescripción permisos de Circulación: Aguilar con Municipalidad 1070-2019 y Reyes con Municipalidad 1173-2019 (As. Jrdca) **Pág. 107**  
**Acuerdo Numero Ochocientos Trece. Pág. 121**
14. Sometimiento condecoración funcionario de ejército, a homenajear con motivo del Día de las Glorias del Ejército. **Pág. 107**  
**Acuerdo Numero Ochocientos Catorce. Pág. 125**
15. Varios  
**Acuerdo Numero Ochocientos Quince. Pág. 127**